



**INFORME DE AUDITORIA, LIQUIDACIONES  
PRESUPUESTARIAS Y DEMÁS CUENTAS ANUALES  
E INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**-EJERCICIO 2025-**

*Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba  
C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 Córdoba  
Tel. 957 29 61 99 - Fax; 957 20 21 06  
[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 1/170



## PRESENTACIÓN

---

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación, se presenta la LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DEMÁS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, debidamente intervenidas por el auditor de cuentas y acompañadas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de Auditoría de Cuentas
- Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria (Notas al Balance y a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2025
- Memoria Descriptiva de las Actividades realizadas en el ejercicio, junto a su documento anexo "Informe Resumen de Actividades del Ejercicio 2025"
- Liquidaciones Presupuestarias del Ejercicio 2025: Estado de Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025, Informe del Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2025, en curso de realización a 31/12/25 e Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025
- Cuentas Diferenciadas de la Actividad Público-administrativa y de la Actividad Privada del Ejercicio 2025
- Informe de Gobierno Corporativo 2025

Asimismo se acompaña a la anterior documentación Certificado de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 por el Comité Ejecutivo de esta Cámara y Certificado del contenido del acuerdo del Pleno, firmados por la Sra. Secretaria General de la Corporación, con el VºBº del Sr. Presidente de la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 2/170





José Cruz Conde, 1 - 1.º  
14008 Córdoba  
tño. 957 490 333  
fax 957 490 334  
www.acp-asociado

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de Córdoba:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de Córdoba (la Entidad), que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, la memoria abreviada, la memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas, las liquidaciones anuales presupuestarias y las cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



ACP Auditores-Consultores, SL Inscrita R.M. Córdoba, F.115, T.1170, H.CO-11312, C.I.F. B-14465835

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 3/170



### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### Valoración del inmovilizado material

##### a) Descripción

Durante el ejercicio, la Cámara de Comercio ha realizado una inversión en inmovilizado material por importe de 484.453,75 euros, destinada a la creación de un vivero de empresas, financiada mediante aportación de fondos propios de la Cámara y una subvención de carácter público. Dada la relevancia cuantitativa de la operación, su naturaleza singular y la necesidad de aplicar criterios contables adecuados en el registro del inmovilizado material, hemos considerado esta cuestión como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio actual.

##### b) Procedimientos

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión incluyeron, entre otros, la revisión de la documentación justificativa de la inversión efectuada, incluyendo contratos, facturas, certificaciones de obra o suministro y justificantes de pago; la lectura de las actas, acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de gobierno de la Cámara en relación con la aprobación y ejecución del proyecto; realizamos comprobaciones sobre la existencia física del activo incorporado; la obtención y análisis de la resolución de concesión de la subvención, así como de las condiciones establecidas para su otorgamiento y mantenimiento; la evaluación de la adecuada aplicación de los criterios contables relativos al reconocimiento, valoración y clasificación del inmovilizado material conforme al marco normativo de información financiera aplicable; así como la verificación de la adecuada presentación y desglose de esta operación en la memoria adjunta.

##### c) Conclusión

Considerando tanto las evidencias obtenidas como el alcance de nuestro trabajo, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas en relación con la inversión y la financiación pública asociada, resultando razonables los criterios aplicados por la Cámara, así como su adecuación al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, recogiendo en la Nota correspondiente de la memoria adjunta los aspectos más relevantes relacionados con este asunto.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 4/170



## Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de La Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 5/170



nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que La Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de La Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

29 de abril de 2026




Nicolás Cruz cañete  
ROAC Nº 16525  
ACP Auditores Consultores, S.L.  
ROAC Nº S1161



4/165

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 6/170



**BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y MEMORIA DEL EJERCICIO 2025**

---

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 7/170



**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

ACTIVO	2.025	2.024
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>858.028,22</b>	<b>387.667,37</b>
I. Inmovilizado intangible	10.307,18	14.881,91
11. Inmovilizado material	844.683,68	369.748,10
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.037,36	3.037,36
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.231.248,60</b>	<b>7.791.417,26</b>
11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.846.908,11	4.079.374,70
IV- Inersiones financieras a corto plazo	1.800.159,44	1.800.283,96
V. Periodificaciones a corto plazo	11.575,77	9.637,64
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.572.605,28	1.902.120,96
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>9.089.276,82</b>	<b>8.179.084,63</b>

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO Y PASIVO	2.025	2.024
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>8.363.340,36</b>	<b>7.493.282,19</b>
A-1) Fondos propios	8.313.435,71	7.427.317,97
I. Fondo social	172.628,89	172.628,89
III. Reservas	7.254.689,08	6.167.758,52
VII. Resultado del ejercicio	886.117,74	1.086.930,56
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	49.904,65	65.964,22
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>68.010,15</b>	<b>75.737,58</b>
I. Provisiones a largo plazo	67.887,15	73.364,58
II. Deudas a largo plazo	123,00	2.373,00
3.- Otras deudas a largo plazo	123,00	2.373,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>657.926,31</b>	<b>610.064,86</b>
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	657.926,31	610.064,86
II. Deudas a corto plazo	657.926,31	610.064,86
2. Acreedores	549.068,96	507.911,37
3. Otras deudas con Administraciones Públicas	108.857,35	102.153,49
V. Periodificaciones a corto plazo	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>9.089.276,82</b>	<b>8.179.084,63</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 8/170




**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

	2.025	2.024
1.- Importe neto de la cifra de negocios	273.371,04	276.892,75
5.- Otros ingresos de explotación	3.128.439,39	3.141.253,42
6.-Gastos de personal	-1.468.157,59	-1.447.160,44
7.- Otros gastos de explotación	-1.069.827,15	-907.652,42
8.- Amortización del inmovilizado	-34.003,73	-35.716,68
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.181,66	7.181,66
11.- Deterioro y resultado por enajenaciones	0	0
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	<b>837.003,62</b>	<b>1.034.798, 29</b>
12.- Ingresos financieros	83.117,17	82.545,26
13.- Gastos financieros	-1.708,78	0,00
<b>b) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>	<b>81.408,39</b>	<b>82.545,26</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)</b>	<b>918.412,01</b>	<b>1.117.343,55</b>
17.Impuesto sobre beneficios	-32.294,27	-30.412,99
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>886.117,74</b>	<b>1.086.930,56</b>

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30




<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 9/170	

## ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad.....	5
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	7
2.1.	<i>Imagen fiel</i> .....	7
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i> .....	7
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i> .....	7
2.4.	<i>Comparación de la información</i> .....	8
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i> .....	8
2.6.	<i>Cambios en criterios contables</i> .....	8
2.7.	<i>Corrección de errores</i> .....	8
2.8.	<i>Importancia Relativa</i> .....	9
3.	Aplicación de excedente del ejercicio .....	9
4.	Normas de registro y valoración .....	9
4.1.	<i>Inmovilizado intangible</i> .....	9
4.2.	<i>Inmovilizado material</i> .....	10
4.3.	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico</i> .....	12
4.4.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i> .....	12
4.5.	<i>Instrumentos financieros</i> .....	13
4.6.	<i>Impuestos sobre beneficios</i> .....	18
4.7.	<i>Ingresos y gastos</i> .....	19
4.8.	<i>Provisiones y contingencias</i> .....	21
4.9.	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i> .....	21
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias .....	22
6.	Bienes del Patrimonio Histórico .....	23
7.	Activos financieros.....	24
8.	Pasivos financieros .....	27
9.	Fondos propios.....	30
10.	Situación fiscal .....	31
	<i>Impuestos sobre beneficios</i> .....	31
11.	Ingresos y Gastos .....	34
12.	Subvenciones.....	35
13.	Otra información .....	37
15.1.	<i>Empleo</i> .....	37
15.2.	<i>Retribución al órgano de gobierno</i> .....	37
15.3.	<i>Hechos posteriores</i> .....	37
14.	Provisiones a largo plazo.....	37
15.	Liquidación presupuestaria .....	38



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 10/170	

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA

### Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

#### 1. Actividad de la entidad

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, se fundó -como libre asociación de empresarios- el 16 de Septiembre de 1886, con 204 socios. Adquirió el carácter de oficial al acogerse a las disposiciones del Real Decreto de 9 de abril de 1886 y que, tras los trámites oportunos, quedó constituida como Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba el 29 de octubre de 1886 adquiriendo, desde entonces, el carácter de Corporación Pública.

La entidad **CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA** (en adelante Cámara de Comercio) regulada por Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas. Además del ejercicio de funciones de carácter público que le competen, también cuenta entre sus funciones con la representación de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.


Su sede social se encuentra establecido en la calle Pérez de Castro de la ciudad de Córdoba.

Las actividades y servicios que desarrolla y ofrece a los empresarios la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba que tiene legalmente establecidas son:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económica empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 11/170	

Cuentas Anuales Ejercicio 2025

k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

También corresponde a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas:

a) Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

c) Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.

e) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

f) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

g) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.

h) Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica.

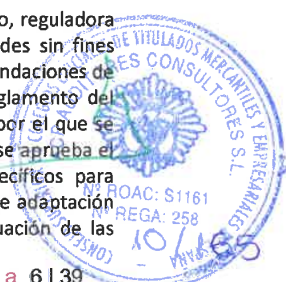
j) Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

k) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes.


l) Colaborar con las administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.

m) Las Cámaras de Comercio también podrán desarrollar cualquier otra función que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 12/170	

entidades sin fines de lucro, y, Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La moneda funcional con la que opera la entidad es euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, modificada RD 1/2021 de 12 enero por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, o en su caso: Existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable (hay que indicar la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad).

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de Córdoba, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales y la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, fueron aprobados por el Pleno de la Cámara, el 20 de junio de 2025.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios en relación con la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2025.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por El Comité Ejecutivo de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Las estimación del deterioro del crédito (Nota 8)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 13/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

**2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La entidad ha realizado un cambio de marco de información financiera adoptando el modelo de presentación de empresas sin fines lucrativos abreviado, como se indica en el punto 2 del artículo 20 de Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación:

**Artículo 20. Régimen presupuestario y cuentas anuales.**

2. Asimismo, las Cámaras deberán someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la aprobación de la administración tutelante, que también deberá fiscalizar sus cuentas anuales y liquidaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y 16 de este reglamento. Las cuentas anuales se elaborarán aplicando los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Las mencionadas cuentas anuales y liquidaciones deberán ser presentadas por el comité ejecutivo para su aprobación por el pleno acompañadas por el correspondiente informe de auditoría externa.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024 al ser una institución de derecho público al servicio de las empresas y emprendedores. Ambos se encuentran auditados.

**2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

**2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 14/170



### 2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

### 3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del comité ejecutivo es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Presupuesto Extra 1/2025 Vivero de empresas 4.0	16.748,60 €	
Excedente del Ejercicio	886.117,74 €	1.086.930,56 €
<b>TOTAL (BASE DE REPARTO = APLICACIÓN)</b>	<b>902.866,34 €</b>	<b>1.086.930,56 €</b>

APLICACIÓN	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A Aportac.Fondos Propios PEX.1/25 Gtos.Ejecutados	16.748,60 €	
A Reservas voluntarias	886.117,74 €	1.086.930,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>902.866,34 €</b>	<b>1.086.930,56 €</b>

La cuenta "Aportación Fondos Propios PEX.1/25 gtos ejecutados" recoge el importe correspondiente a los gastos registrados en pérdidas y ganancias del ejercicio, cuya financiación va con cargo a la cuenta dotada en 2025 en el momento de la aprobación del Presupuesto Extraordinario nº1/2025

La cuenta "Aportación Fondos Propios PEX.1/25 gtos ejecutados", se irá nutriendo al cierre de cada ejercicio (incorporándolo a la propuesta de distribución), a medida que se ejecuten gastos del ejercicio que, en parte, deban imputarse a la Cuenta Presupuesto Extra1/2025 Vivero de empresas 4.0

Cuando se produzca la liquidación definitiva de este Presupuesto Extra1/2025, se puede llevar contra Reservas voluntarias

### 4. Normas de registro y valoración

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 15/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica,

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 16/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
E. Oficina	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 17/170	

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- o Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
  - o a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
  - o b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- o Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- o Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- o Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.


#### 4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
  - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 18/170	

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.5. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

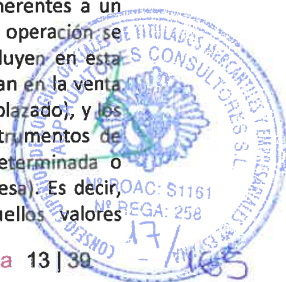
b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 19/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.


- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor



Nº Reg. Entrada: 20269906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 20/170	

Cuentas Anuales Ejercicio 2025

razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

**Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 21/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

**Baja de activos financieros-**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**4.5.3. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.


Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 22/170	

Cuentas Anuales Ejercicio 2025

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.5.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.5.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 23/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor

4.6. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- h) La entidad esta parcialmente exenta de acuerdo con la Ley 27/2014 (LIS), donde se indica que podemos distinguir dos tipos de entidades parcialmente exentas:

En segundo lugar, las enumeradas en el apartado 3 de dicho artículo 9 “entidades parcialmente exentas del Impuesto en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de la LIS”. Para estas entidades, la aplicación de este régimen fiscal especial es de aplicación obligatoria sin que se pueda renunciar al mismo al objeto de tributar por el régimen general del IS y no requiere de ningún acto administrativo de reconocimiento.

Las siguientes entidades:

- Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002.
- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 24/170



4.7. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 25/170

Cuentas Anuales Ejercicio 2025

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

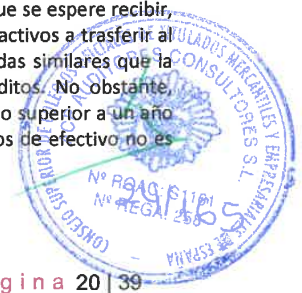
Quando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 26/170

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Cuentas Anuales Ejercicio 2025

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 27/170



## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

### Inmovilizado material:

El movimiento habido en el inmovilizado material del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, y otro Inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>396.263,51</b>	<b>542.840,96</b>	<b>304,79</b>	<b>939.409,26</b>
(+) Entradas	0,30	18.541,27	0,00	18.541,57
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	304,73	304,73
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>396.263,51</b>	<b>561.382,23</b>	<b>0,00</b>	<b>957.645,74</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>	<b>396.263,51</b>	<b>561.382,23</b>	<b>0,00</b>	<b>957.645,74</b>
(+) Entradas	0,00	19.494,40	480.453,75	499.948,15
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00		0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025</b>	<b>396.263,51</b>	<b>580.876,63</b>	<b>480.453,75</b>	<b>1.457.593,89</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>151.564,50</b>	<b>402.126,34</b>	<b>0,00</b>	<b>553.690,84</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	6.042,42	28.144,37	0,00	34.186,79
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>157.626,92</b>	<b>430.270,72</b>	<b>0,00</b>	<b>587.897,64</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025</b>	<b>157.626,92</b>	<b>430.270,72</b>	<b>0,00</b>	<b>587.897,64</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	6.042,42	18.970,15	0,00	25.012,57
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00		0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00		0,00	0,00
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025</b>	<b>163.669,34</b>	<b>449.240,87</b>	<b>0,00</b>	<b>612.910,21</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025</b>	<b>232.594,17</b>	<b>131.635,76</b>	<b>480.453,75</b>	<b>844.683,68</b>

En el año 2001, la Junta de Andalucía incorporó la sede al catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz. Se inscribió en el catálogo como manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (d.o.c.o.m.o.m.o.) junto a otros 15 inmuebles más repartidos por toda la comunidad autónoma.

CONCEPTOS	IMPORTE	A .ACUMULADA	NETO
Terrenos	73.447,08		73.447,08
Edificios	322.816,43	163.669,34	159.147,09
Instalaciones	291.245,13	216.081,05	75.164,08
Mobiliario+OEO	201.669,34	179.361,65	22.307,69
E. Informáticos	81.907,44	47.743,45	34.163,99
Vehículos corporación	5.949,28	5.949,28	0,00
Otro inmov. Material	104,9	104,9	0,00
	<b>977.139,60</b>	<b>612.909,67</b>	<b>364.229,93</b>

### Inmovilizado intangible:

El movimiento habido en el inmovilizado intangible del balance adjunto es el siguiente:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 28/170	

Estado de movimientos del inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2.024</b>	<b>25.642,88</b>
( + ) Resto de entradas	14.916,48
( -/+ ) Traspasos de otras partidas	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2.024</b>	<b>40.559,36</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2.025</b>	<b>40.559,36</b>
( + ) Resto de entradas	0,00
( -/+ ) Traspasos de otras partidas	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2.025</b>	<b>40.559,36</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>24.147,56</b>
{ + ) Dotación a la amortización del ejercicio	1.529,89
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>25.677,45</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025</b>	<b>25.677,45</b>
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	4.574,73
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025</b>	<b>30.252,18</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025</b>	<b>0,00</b>
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025</b>	<b>0,00</b>
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025</b>	<b>10.307,18</b>

Inversiones Inmobiliarias:

No se han mantenido inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2025.

## 6. Bienes del Patrimonio Histórico

Los movimientos realizados durante el ejercicio se pueden ver en la nota 5 de la memoria.

En el año 2001, la Junta de Andalucía incorporó la sede al catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz. Se inscribió en el catálogo como manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (d.o.c.o.m.o.m.o.) junto a otros 15 inmuebles más repartidos por toda la comunidad autónoma.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 29/170



## 7. Activos financieros

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### a.1) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Activos financieros a coste	3.037,36	3.037,36					3.037,36	3.037,36
	<b>TOTAL</b>	<b>3.037,36</b>	<b>3.037,36</b>					<b>3.037,36</b>	<b>3.037,36</b>

El Comité Ejecutivo incluye los importes que figuran en este capítulo de inversiones financieras que se corresponden con las realizadas en instrumentos de patrimonio de otras empresas. La valoración de estas inversiones se encuentra realizada a su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

Activos financieros a coste a L.P.	2.025	2.024
Instrumentos de patrimonio	3.037,36	3.037,36
<b>TOTAL</b>	<b>3.037,36</b>	<b>3.037,36</b>

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	3.037,36			3.037,36
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	3.037,36			3.037,36
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025	3.037,36			3.037,36

CREDIAVAL, S.G.R: (Sociedad de Avaluos y Garantía de Andalucía); absorbida por SURAVAL, S.G.R en 2008. La inversión que se mantiene corresponde con la adquisición de 200 participaciones sociales. El valor neto contable es de 3.037,36.



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 30/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

EXTENDA – Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extinguida) en origen COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A; inversión que se corresponde con la suscripción de 2 acciones de su capital social. El valor neto contable e 0,00 euros.

Con respecto a la inversión en la extinguida EXTENDA, a 31/12/24 se mantuvo registrada en balance. En febrero de 2025 se ha recibido una transferencia bancaria de la Junta de Andalucía en concepto de “Contraprestación Extenda - TRADE”, por lo que se ha procedido a dar de baja en el balance la inversión y su correspondiente corrección valorativa.

AC CAMERFIRMA, S.A; La inversión se corresponde con la suscripción de 1964 acciones de capital social. El valor neto contable es 0,00 euros.

**a.2) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Activos a coste amortizado					6.647.067,55	5.879.707,66	6.647.067,55	5.879.707,66
Activos financieros a coste					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>6.647.067,55</b>	<b>5.879.707,66</b>	<b>6.647.067,55</b>	<b>5.879.707,66</b>

**a.2.1) Activos financieros a coste amortizado.**

El detalle es el siguiente:

Activos a coste a CP.	2025	2024
Recibos de dudoso cobro	58.958,76	60.448,45
Cámaras por participación dudoso cobro	38.398,61	38.398,61
Cámara de España y Cons. Andaluz de Cámaras	4.810.071,93	4.025.678,32
Otros deudores	36.836,18	53.696,38
Otros deudores de dudoso cobro	96.588,46	96.588,46
Imposiciones a corto plazo	1.800.159,44	1.800.283,96
	<b>6.841.013,38</b>	<b>6.075.094,18</b>

Los recibos de dudoso cobro ascienden a 59.958,76 euros, y se corresponden con la cuenta “Recibos de dudoso cobro AEAT”.

La totalidad de los saldos pendientes de cobro a otras cámaras por el RCP en el que la cámara de comercio de Córdoba tiene participación, se encuentra deteriorado, ascendiendo el importe a 38.398,61 euros, y se corresponde con el saldo reflejado en la cuenta de “Cámaras por participación de dudoso cobro”.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 31/170



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Existen otros deudores de dudoso cobro, cuyo detalle es el siguiente:

Conceptos	2025
CAC. Deudor por programas de dudoso cobro	1.749,00
Silos Córdoba, S.L dudoso cobro	605,00
Fondo I.A.E deudor (DUDOSO COBRO)	94.234,46
<b>TOTAL</b>	<b>96.588,46</b>

El detalle del epígrafe correspondiente al saldo que se mantiene con la "Cámara de España y Consejo andaluz de cámaras" es el siguiente:

Conceptos	2025	2024
Cámara Comercio España, deudora por diversos conceptos	15.053,97	15.057,98
Consejo Andaluz de Cámaras, deudor por diversos conceptos	0,00	10.089,81
Cámara de España, deudora Prog.PICE (2019-2023)FSE-POEJ	9.354,64	1.165.885,49
Cámara de España, deudora Programas PEDER	-0,01	-0,01
Cámara de España deudora Programas FSE-POEFE	-0,01	377.240,54
CCE.Ingresos imputados.Ejecución pte certificar (FSE-PICE)	0,00	1.616.736,60
CCE. Ingresos imputados.Ejec.Pte.certif.CNAC	10.193,40	9.532,84
CCE.Ingresos imputables ejecución.Pte.Certif.(PRTR-OAP)	116.505,16	114.309,50
CCE.Ingresos imputados ejecución.Pte.Certif.(EFESO-FSE+)	314.259,19	287.094,53
CCE.Ingresos imputados ejecución.Pte.Certif.PPICE.(2024-2027.FSE+)	1.385.672,48	257.856,23
CEE.Ingresos ImputEjecucion Pte.Certif.FEDER(2024-2027)	348.231,38	147.333,27
CEE.Ingr.Imput.Ejec. Pte. Cert.(PRTR-UE). Otros	0,00	8.679,97
CEE.Deudora Prog.FEDERFEDER 24-27	2.404.817,37	15.861,57
Cámara de España deudora (EFESO-FSE+)	205.984,36	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.810.071,93</b>	<b>4.025.678,32</b>

**a.2.2) Activos financieros a coste.**

La entidad no recoge en el balance activos financieros valorados a coste.

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

El importe provisionado por deterioro por instrumentos de patrimonio se ha detallado en la nota 7. a.1)

La variación del deterioro ocasionado durante el ejercicio con origen por el riesgo de crédito se detalla en el cuadro de la nota 7. a.2.1)

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados**

La entidad no tiene registrados activos con cambios en pérdidas y ganancias

**d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

La entidad no tiene registrados activos financieros con entidades del grupo, multigrupo y asociadas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 32/170



## 8. Pasivos financieros

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2026	2027	2028	2029	2030	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>123,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>123,00</b>
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	123,00						123,00
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							<b>0,00</b>
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							<b>0,00</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>549.068,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>549.068,96</b>
Proveedores							0,00
Proveedores, entidades del grupo y asociadas	484.650,78						484.650,78
Acreeedores varios	64.418,18						64.418,18
Personal							0,00
Anticipos de clientes							0,00
<b>Deuda con características especiales</b>							<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>549.191,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>549.191,96</b>

a.1.1) Pasivos financieros a largo plazo clasificados a coste amortizado, incluidos derivados y otros; Se incluye el saldo pendiente de devolución a terceros por el importe de los depósitos recibidos por la venta de cuadernos ATA, y fianzas recibidas

<i>Pasivos financieros a coste amortizado o coste Derivados y otros</i>	2.025	2.024
Depósitos cuadernos A.T.A.	123,00	598,00
Fianzas recibidas	0,00	1.775,00
	<b>123,00</b>	<b>2.373,00</b>

a.1.2) Pasivos financieros a corto plazo clasificados a coste amortizado incluidos en derivados y otras, se incluye el saldo que se mantiene con:

<i>Pasivos financieros a coste amortizado o coste Derivados y otros</i>	2.025	2.024
Deudas con entidades vinculadas y otras	484.650,78	415.488,77
Acreeedores	64.418,18	71.448,79
	<b>549.068,96</b>	<b>486.937,56</b>



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 33/170	

Cuentas Anuales Ejercicio 2025

En tanto existan liquidaciones del Recurso Cameral Permanente en vía ejecutiva para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se seguirán aplicando los criterios establecidos en el derogado artículo 15 "Atribución de los rendimientos del recurso cameral permanente" de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que va referido a la Atribución de los rendimientos del recurso cameral permanente, el cual establece que el rendimiento del recurso cameral permanente, una vez deducidos los gastos de recaudación, se distribuirá con arreglo a las siguientes normas:

El rendimiento líquido del recurso cameral permanente, una vez deducidos los gastos de recaudación, se distribuirá con arreglo a las siguientes normas:

- a) El 6 por 100 del indicado rendimiento líquido global corresponderá al Consejo Superior de Cámaras.
- b) La porción restante de las cuotas referentes a los Impuestos de Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas será distribuida entre las Cámaras en cuya demarcación existan establecimientos, delegaciones o agencias de la persona física o jurídica obligada al pago, en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento o imputada al mismo en relación con el importe total satisfecho por el sujeto pasivo por el referido impuesto, si bien la porción correspondiente a la Cámara del domicilio del empresario social o individual no podrá ser inferior al 30 por 100 de la cuota total del concepto del recurso cameral permanente del que se trate.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, se computará la cuota del Impuesto de Actividades Económicas con inclusión del elemento tributario constituido por la superficie de los locales, pero no los demás recargos e incrementos previstos en la correspondiente normativa.

- c) El producto de la exacción cameral girada sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas se atribuirá a la Cámara en cuya circunscripción se ejerza la correspondiente actividad, una vez deducida la porción correspondiente al Consejo Superior de Cámaras. En el caso de tratarse de cuotas provinciales o nacionales del indicado impuesto, el rendimiento de la correspondiente exacción cameral se distribuirá entre las Cámaras en cuya circunscripción se realicen las actividades gravadas en la misma proporción en que se distribuyan las cuotas del impuesto entre los correspondientes Ayuntamientos.

Por tanto, los saldos que se mantienen con la Cámara de España (antiguo Consejo Superior de Cámaras) por el artículo 15 de la Ley 3/1993, se corresponden con la parte pendiente de pago por la parte atribuible al ésta derivado del rendimiento líquido del recurso cameral permanente.

El saldo de la cuenta "Fondo acreedor por I.A.E." por importe de 154.571,88 euros se corresponde con liquidaciones del Fondo IAE de ejercicios anteriores.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 34/170



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

El detalle del saldo que se mantiene con entidades vinculadas y otras es el siguiente:

<b>Deudas con entidades vinculadas v otras</b>	<b>2.025</b>	<b>2.024</b>
Cámara Comercio España acreedora, art. 15 Ley (recibos atrasados)	168,16	168,16
Cámara Comercio España acreedora por cuadernos ATA	210,00	1.040,01
Cámara Comercio España acreedora por otros servicios	442,86	759,39
Consejo Andaluz acreedor art. 49 Ley 10/01	1,83	0,58
Cámara de España acreedor por coordinación de programas	163.157,57	141.970,27
Fondo I.A.E. (acreedor)	154.571,88	154.571,88
Cámara de España, acreedora anticipos FEDER	0,11	0,11
Cámara de España-Cta.Fondo IAE Liquid.Provisionales v PICE 18/23	17.116,23	17.116,23
Cámara Comercio España acreedora por anticipos PICE	16.711,83	13,83
Cámara de España, acreedora por anticipos KIT-Digital	109.342,54	74.882,12
AYUDAS CONTRATACION PICE 2023.CNAC.DIPUT.CÓRDOBA	0,00	9.108,00
Cámara de España, acreedora por anticipos de OAP	0,00	15.858,19
	<b>461.723,01</b>	<b>415.488,77</b>

**b) Deudas con garantía real**

La entidad no tiene deudas con garantía real registradas.

**c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales**

Durante el ejercicio no se ha producido un impago.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 35/170



## 9. Fondos propios

El importe del fondo social o dotación fundacional asciende a 172.628,89 euros, no habiéndose producido aportaciones adicionales al mismo durante el ejercicio, por lo que no se han registrado variaciones en este epígrafe.

En relación con el epígrafe de reservas, durante el ejercicio se han producido variaciones derivadas de dos hechos principales:

Por un lado, la aplicación del resultado del ejercicio anterior, que ha sido destinado a reservas voluntarias íntegramente a reservas con un importe de 1.086.930,56 euros, de acuerdo con el acuerdo adoptado por los órganos de gobierno de la Corporación. Esta operación se encuentra debidamente detallada en el punto 3 de la presente memoria, al que se remite para una mayor información.

Por otro lado, se ha generado una nueva cuenta denominada "PRESUPUESTO EXTRA. 1/2025. VIVERO 4.0." que ha producido movimientos derivados de la aprobación y registro del "Presupuesto Extraordinario nº 1/2025. Vivero de Empresas 4.0", aprobado por los órganos de gobierno de la Corporación, por un importe de 367.920,00 euros.

Este presupuesto extraordinario tiene por objeto la ejecución de un proyecto de inversión destinado a la creación de un vivero de empresas de carácter tecnológico, en el marco de la operación "Viveros de Empresas 4.0", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y cuya ejecución presenta carácter plurianual.

El plan de financiación aprobado contempla una estructura de financiación mixta, compuesta por:

- Subvenciones públicas, principalmente procedentes de fondos FEDER.
- Aportaciones con cargo a fondos propios de la Corporación, incluyendo remanentes de ejercicios anteriores.


En particular, tal y como se detalla en el estado de ingresos del presupuesto extraordinario (página 3 del documento), una parte relevante de la financiación del proyecto procede de la aplicación de fondos propios de la Cámara, lo que ha supuesto el correspondiente registro contable en el epígrafe de reservas.

Dicha variación responde, por tanto, a la decisión de destinar recursos propios a la financiación del citado proyecto, en línea con los fines institucionales de la Corporación y sin que ello comprometa su estabilidad presupuestaria ni su sostenibilidad financiera, según se indica en la documentación aprobada.

En consecuencia, los movimientos registrados en el epígrafe de reservas durante el ejercicio reflejan, fundamentalmente, la aplicación del resultado a reservas voluntarias y la afectación de recursos propios a la ejecución del presupuesto extraordinario mencionado, no derivándose otras variaciones significativas en dicho epígrafe.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 36/170	

## 10. Situación fiscal

### Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 27/2014 (LIS) podemos distinguir dos tipos de entidades parcialmente exentas:

En segundo lugar, las enumeradas en el apartado 3 de dicho artículo 9 "entidades parcialmente exentas del Impuesto en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de la LIS". Para estas entidades, la aplicación de este régimen fiscal especial es de aplicación obligatoria sin que se pueda renunciar al mismo al objeto de tributar por el régimen general del IS y no requiere de ningún acto administrativo de reconocimiento.

Las siguientes entidades:

- Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002.
- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Conciliación del saldo contable de la cuenta de pérdidas y ganancias con la base imponible del ejercicio 2025:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2.025		
	3.496.686,93	2.575.274,92	918.412,01
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuestos sobre Sociedades			
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>2.343.033,44</b>	<b>3.132.268,37</b>	<b>-789.234,93</b>
<b>Diferencias temporarias:</b>			
- con origen en el ejercicio			
- con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>129.177,08</b>

Conciliación del saldo contable de la cuenta de pérdidas y ganancias con la base imponible del ejercicio 2024:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2.024		
			1.086.930,56
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuestos sobre Sociedades	30.412,99	0,00	30.412,99
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>2.131.095,34</b>	<b>3.126.786,93</b>	<b>-995.691,59</b>
- Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS)	2.055.216,36	3.126.786,93	
- Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS).	3.428,00		
- Gastos no deducibles (parcialmente imputables a rentas exentas)	72.450,98		
<b>Diferencias temporarias:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
- con origen en el ejercicio	0,00	0,00	
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00	0,00	
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>121.651,86</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 37/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

El detalle de las diferencias permanentes de 2025 es:

Concepto	31/12/2025
Ingresos exentos corporación	-3.129.623,92
Gastos imputables a Rentas Exentas	2.263.139,80
Gastos no deducibles (parcialmente imputables a rentas exentas)	76.731,64
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.162,00
Otras correcciones (+aumentos -disminuciones)	
<b>TOTAL</b>	<b>-786.590,48</b>

El detalle de las diferencias permanentes de 2024 es:


Concepto	31/12/2024
Ingresos exentos corporación	-3.126.786,93
Gastos imputables a Rentas Exentas	2.055.216,36
Gastos no deducibles (parcialmente imputables a rentas exentas)	72.450,98
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.428,00
Otras correcciones (+aumentos -disminuciones)	
<b>TOTAL</b>	<b>-995.691,59</b>

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2025:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>	32.294,27				32.294,27	
_ A operaciones continuadas	32.294,27				32.294,27	
_ A operaciones interrumpidas						
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>						
_ Por valoración de instrumentos financieros						
_ Por coberturas de flujos de efectivo						
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
_ Por diferencias de conversión						
_ Por reservas						



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 38/170	

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>	30.412,00				<b>30.412,00</b>
_ A operaciones continuadas	30.412,00				<b>30.412,00</b>
_ A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					


Se informará sobre cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

La composición de los saldos con la administración pública es:

Deudor	2025	2024
H.P.Deudora por devolución de impuestos	0	0
H.P.Deudora por retenciones	0	0
	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Acreedor</b>		
Hacienda Pública, acreedora por I. Sociedades	9.953,25	5.478,58
Hacienda Pública, acreedora por IVA	411,77 €	575,05
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	63.097,87	63.789,47
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	31.089,06	32.310,39
	<b>104.551,95</b>	<b>102.153,49</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 39/170	

## 11. Ingresos y Gastos

1. El desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias «Gastos de personal sociales», se compone de:
  - Sueldos y Salarios por 1.104.714,82 euros.
  - Seguridad Social a cargo de la empresa por 353.759,18 euros.
  - Otros gastos sociales por 9.683,59 euros.
  
2. No se han producido ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni de servicios.
  
3. El importe neto de la cifra de negocios del periodo reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio se compone de las partidas de ingresos por servicios prestado de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio (capítulo 02.01) y de los ingresos permanente del capítulo 01.
  
4. El importe de otros ingresos de explotación reflejado en el apartado 5.de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio incluye las subvenciones registradas por la cofinanciación pública de los gastos relativos a los programas gestionados por la Cámara, así como la aplicación de bonificación por formación del personal e incluye la imputación a resultados de una subvención nominativa otorgada por la Junta de Andalucía para las funciones público- administrativas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 40/170



## 12. Subvenciones

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

La información sobre las subvenciones recibidas en el ejercicio se publica en el Portal de Transparencia de la corporación.

Las subvenciones se registran conforme a lo indicado en la nota 4 del presente documento. No obstante, hay que tener en cuenta lo que se expone seguidamente.

En cada ejercicio se pueden producir ajustes respecto de los importes previamente registrados derivados de las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas en virtud de los correspondientes convenios de colaboración suscritos con diversas entidades, dado que no son definitivos hasta que no se produce la auditoría por órganos externos y certificación de los correspondientes programas. Los importes de las subvenciones que aparecen en las correspondientes partidas del Balance incorporan los ajustes contables realizados en los importes inicialmente concedidos para cada programa/actividad y derivados de la regularización en función de los importes finalmente ejecutados en cada ejercicio.

Estas consideraciones hay que hacerlas extensibles a los ingresos imputados a resultados de cada ejercicio con relación a las subvenciones y cofinanciaciones a que hace referencia la información que se incluye a continuación.

Las subvenciones que a 31/12/25 aparecen en el balance con saldo pendiente de imputar a resultados son las que se muestra en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES QUE APARECEN EN EL PATRIMONIO NETO DEL BALANCE	IMPORTE 31/12/25
SUBV.PROGRAMAS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES	12.988,68
Subv.Concedidas Programas Cámara España (FEDER+Otros Cofinanciadores)	0,01
SUB.FEDER LCD-Coworking para Inmovilizado (Pte imput.a Rtdos)	36.915,96
<b>TOTAL</b>	<b>49.904,65</b>

El cuadro siguiente informa del total de las subvenciones incorporadas al resultado del ejercicio:

SUBVENCIONES IMPUTADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE INGRESOS IMPUTADOS
CONVENIOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.374.885,37
DELEGACIONES-ANTENAS	7.350,00
CONVENIOS DE COMERCIO INTERIOR, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	395.953,56
INGRESOS POR AA.Y PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	57.569,14
SUBVENCIONES JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FUNCIONES PÚBLICO ADMTIVAS.	186.400,00
INGRESOS SUBV FEDER LCD COWORKING	7.181,66
SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACIÓN	3.395,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.032.734,73</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 41/170



Cuentas Anuales Ejercicio 2025

A continuación, se muestra información sobre las subvenciones y cofinanciaciones procedentes de Fondos Europeos y, en su caso, nacionales, relativa a la realización de los programas concedidos y ejecutados en colaboración con la Cámara de Comercio de España, en virtud de los correspondientes convenios suscritos y que son los que suponen mayor importe subvencionado:

Correspondientes a programas de la anualidad 2025:

CÓDIGO OPERACIÓN	PROCEDENCIA FINANCIACIÓN	ANUALIDAD CONVENIO	IMPUTADO A RESULTADOS EJERCICIO 2025
TALENTO JOVEN	FSE	2025	848.032,49 €
TALENTO JOVEN	FSE	2025	914.630,47 €
TALENTO JOVEN MOVILIDAD	FSE	2025	170.267,21 €
EMPRENDEDORAS	FSE	2025	26.908,02 €
ESPAÑA-EMPRENDE	FSE	2025	209.420,04 €
PYME-DIGITAL	FEDER	2025	53.696,42 €
PYME-SOSTENIBLE	FEDER	2025	18.178,40 €
PLAN COMERCIO DIAGNOSTICO	FEDER	2025	22.900,28 €
PLAN COMERCIO DIAGNOSTICO	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	2025	4.041,23 €
PLAN COMERCIO DINAMIZACION	FEDER	2025	34.862,29 €
PLAN COMERCIO DINAMIZACION	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	2025	6.152,17 €
OFICINA ACELERA PYME	NEXT GENERATIONEU (PRTR-MRR)	2025	116.505,16 €
XPANDE-DIGITAL	FEDER	2025	27.788,88 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.389,34 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.654,83 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
PYME-GLOBAL	FEDER	2025	2.256,61 €
			2.480.993,33 €

Adicionalmente en el ejercicio 2025 se han registrado ingresos extra correspondientes a subvención de FSE relativa a actuaciones de los programas ejecutados en anualidades anteriores. Estos importes han sido comunicados por la Cámara de Comercio de España en las liquidaciones efectuadas a lo largo del ejercicio 2025 y tienen consideración de anticipos de cierre del período operativo de FSE 2014-2020.

El siguiente cuadro muestra los ingresos registrados en 2025 por tal concepto:

Correspondientes a anticipos de cierre de periodo operativo de Fondos Europeos 2014-2020:

PROGRAMA	PROCEDENCIA FINANCIACIÓN	ANUALIDAD CONVENIO	IMPUTADO A RESULTADOS EJERCICIO 2025
PICE-CAPACITACION	FSE	2023	100.823,69 €
PICE-CAPACITACION	FSE	2020	302,24 €
PICE-CAPACITACION	FSE	2021	37,36 €
ESPAÑA-EMPRENDE	FSE	2022	11.200,00 €
ESPAÑA-EMPRENDE	FSE	2023	61.413,00 €
PAEM	FSE	2023	11.200,00 €
ESPAÑA-EMPRENDE	FSE	2023	10.497,14 €
PICE-CAPACITACION	FSE	2015	8.302,38 €
<b>TOTAL</b>			<b>203.775,81 €</b>

El resto de los ingresos registrados en 2025, relativos a los programas realizados en colaboración con la Cámara de Comercio de España, en virtud de los correspondientes convenios suscritos en las distintas anualidades, que no se muestran en las tablas anteriores, se refieren a regularizaciones realizadas en el ejercicio corriente, de los ingresos derivados de la ejecución de programas en ejercicios anteriores.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 42/170



### 13. Otra información

#### 15.1. Empleo.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	TOTAL	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
<b>Total del personal medio del ejercicio</b>	29	29

#### 15.2. Retribución al órgano de gobierno

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<b>1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
<b>3. Primas de seguro de vida, de las cuales:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
<b>4. Indemnizaciones por cese</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00
c) Tipos de interés	0,00	0,00

#### 15.3. Hechos posteriores.

No hay ningún hecho que pueda modificar el principio de empresa en funcionamiento ni que afecte a la estructura patrimonial de la entidad, producido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales. Por este motivo no es necesaria la realización de dotar, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, provisiones para riesgos y gastos derivados de posibles contingencias no previstas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social.

### 14. Provisiones a largo plazo

Durante el ejercicio, se han registrado pérdidas al dotar 33.840,93 euros en la partida de provisiones "Provisión para aportac. 1% CAC (RRI)". En relación a estas provisiones, también se ha registrado un ingreso por la aplicación de la provisión dotada en el ejercicio 2023, que se contabilizó en aquel ejercicio para su reversión en el 2025, por importe de 39.318,36 euros.



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 43/170	



## 15. Liquidación presupuestaria

Las liquidaciones presupuestarias se presentan de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras, vigente en tanto no se produzca desarrollo al respecto conforme a lo establecido en la ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía .

### **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 Y CONCILIACIÓN CON EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Ejecutado a 31/12/25)**

#### **INGRESOS:**

<b>DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>3.384.092,50 €</b>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	84,98 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	3.384.007,54 €
<b>DE LOS PRESUPUESTOS EXTRA ORDINARIOS (PRESUPUESTO EXTRA.Nº1/2025)</b>	<b>88.816,66 €</b>
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	88.816,66 €
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>3.472.909,16 €</b>

#### **GASTOS:**

<b>DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>2.504.657,32 €</b>
03. DE PERSONAL	1.468.157,59 €
04. GASTOS DE LOCAL	79.765,75 €
05. GASTOS DE MATERIAL	74.476,33 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	18.544,36 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.001,49 €
08. MAJES Y DIETAS	8.446,51 €
09. FORMACIÓN	595.917,56 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	110.269,69 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	93,18 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	40.579,04 €
13. CUOTAS ADISTINTOS ORGANISMOS	39.481,24 €
14. IMPUESTOS	36.652,67 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	1.085,66 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	30.086,25 €
<b>DE LOS PRESUPUESTOS EXTRA ORDINARIOS (PRESUPUESTO EXTRA.Nº1/2025)</b>	<b>497.953,75 €</b>
04. GASTOS DE LOCAL	480.453,75 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	5.884,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	11.616,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>3.002.611,07 €</b>

<b>(A) INGRESOS MENOS GASTOS (Superávit Presupuestario)</b>	<b>470.398,09 €</b>
---	---------------------

#### **(+/-) VARIACIONES DE BALANCE QUE AFECTAN AL RESULTADO:**

(-) Baja de saldos de recibos atrasados liquidados en vía ejecutiva, distintos a Reclamaciones y Rehabilitaciones	-1.576,16 €
(+/-) Variaciones por deterioros de créditos a cobrar (RCP)	1.489,69 €
(+) Altas de partidas inventariables del Presupuesto Ordinario (Valor neto contable)	17.888,40 €
(+) Altas de partidas inventariables del Presupuesto Extra 1/2025 (Inmovilizado en curso)	480.453,75 €
(-) Depreciación de valor de partidas inventariables del Presupuesto Extra 1/2022 (amortización)	-9.022,91 €
(+) Ingresos del Presupuesto Extra 1/2022 traspasados a Resultados	7.181,66 €
(-) Ingresos del Presupuesto Extra 1/2025 (aportación Fondos Propios ejecutados. Aplicación Remanentes. E Anteriores)	-88.816,66 €
(+) Reversión del deterioro de participaciones a LP (baja participaciones EXTENDA-TRADE)	2.644,45 €
(+/-) Variación Provisión para aportación al Consejo Andaluz de Cámaras (art.55.p, RR) del CACC)	5.477,43 €
<b>(B) TOTAL DE VARIACIONES DE BALANCE</b>	<b>415.719,65 €</b>

<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025 (A+B)</b>	<b>886.117,74 €</b>
---	---------------------

En los documentos que componen la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio y del Estado de Ejecución de los Presupuestos Extraordinarios a 31/12/25, se desarrolla la información presupuestaria contenida en el anterior cuadro.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 44/170



El comité ejecutivo:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. José María García Utrera

Vocales:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Francisco Lozano Molina

En Córdoba, a 24 de marzo de 2026

D. Francisco Torrent Cruz

D. Rafael Agüera Buendía

D. Enrique Saint-Gerons Herrera



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 45/170



**MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y  
ANEXO "INFORME RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL  
EJERCICIO 2025"**

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 46/170



**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, apartado a) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, Ley de Cámaras Andaluzas), se presenta la memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas en el ejercicio 2025.

El Plan de Actuación realizado en el ejercicio responde a los objetivos generales marcados por la Corporación de fomento de la competitividad empresarial, de apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, la prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de esta Cámara, así como la regeneración del tejido económico y la creación de empleo en dicho ámbito y se ejecuta fundamentalmente a través de acciones desarrolladas dentro de las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos de actividad que conforman el peso específico de actuación de la Corporación y que son:

- 1) Área de formación, empleo y creación y consolidación de empresas.
- 2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3) Área de Promoción y apoyo del comercio exterior y de la internacionalización de la empresa.

Además de las actuaciones comprendidas en los anteriores ejes, el Plan ejecutado se completa con las actividades realizadas dentro del Programa de Servicios Complementarios y con el acercamiento de la actividad cameral al ámbito territorial de la provincia, a través de la Delegación de Hinojosa del Duque.

Los aspectos más relevantes de los programas, acciones y servicios en los que se ha materializado el Plan de Actuación, incluyendo los resultados de la actividad realizada en términos de indicadores de objetivos en cada uno de ellos, se recogen en el "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025", documento elaborado a partir de la información suministrada por cada área de servicio de la Cámara y que se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Corporación. Dicho documento se anexa a la presente memoria.

El artículo 41.2 de la Ley de Cámaras Andaluzas dispone que *"se considerará el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la planificación y ejecución del presupuesto, estableciendo objetivos, medidas e indicadores acorde a ello"*. En este sentido, la Cámara de Comercio de Córdoba asume el compromiso de desarrollar políticas y establecer medidas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y de fomentar medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la Corporación. Para ello integra, entre los corolarios o principios estratégicos de su política corporativa, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con la definición que de dicho principio establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para hacer efectiva la concepción del **presupuesto como instrumento para la transversalidad de género**, a lo largo del ejercicio 2025 se han adoptado una serie de medidas y actuaciones, incorporándose así el **enfoque de género en la liquidación del Presupuesto Ordinario** de dicho ejercicio. A continuación se resume la información más relevante que podemos encontrar a lo largo de los documentos que componen las cuentas anuales del ejercicio en relación a dichas medidas y se aporta algún dato adicional:

- Desde el año 2021 la Cámara de Córdoba está adherida a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras (RAEC), iniciativa impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). También respaldó el manifiesto por unas empresas libres de acoso sexual y por razón de sexo hacia las mujeres en la esfera laboral.
- Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, en el documento "Notas al Balance y a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias" se proporciona información sobre el número de personas empleadas en el curso del ejercicio por sexos y categorías, incluyendo datos del ejercicio precedente. En 2025 se ha mantenido una plantilla de 29 personas, de las cuales 15



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 47/170	

**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

son mujeres y 14 hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres. No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. En lo que respecta a los tiempos de trabajo y las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, una trabajadora mantiene jornada reducida para cuidado de hijos.

- En cuanto al personal de la plantilla que posee formación en igualdad, su número asciende a 7 personas, 2 de ellas han sido formadoras en programas de igualdad y que pertenecen al área de actuación de Formación y Empleo donde aplican sus conocimientos activamente en las tareas que desempeñan. Durante el ejercicio, personal de la plantilla ha continuado formándose en el ámbito de la igualdad.
- En relación con el objetivo planteado en el presupuesto aprobado para 2025, de seguir trabajando para la difusión de fomento de la igualdad entre mujeres y hombre en colaboración con otras entidades, en el ejercicio se han realizado diversas actuaciones entre las que cabe destacar las llevadas a cabo por el Servicio de Empleo de la Cámara a través de su participación activa en grupos de trabajo y realización de ponencias
- También desde el área de Desarrollo Empresarial se continúa con el apoyo a proyectos de igualdad y equidad social, prestando colaboración para el desarrollo de iniciativas que promuevan la igualdad de género y la inclusión grupos vulnerables en la actividad económica.
- Respecto al resto de los programas y actividades ejecutados y que se desarrollan seguidamente, cabe precisar que no todos permiten actualmente incluir objetivos de igualdad de género, o extraer datos para aportar información de ejecución desagregada por sexos. No obstante, sí son especialmente interesantes como instrumentos para luchar contra las desigualdades de género y proporcionar información relevante con datos desagregados por la variable sexo:
  - ✓ El Programa "Emprendedoras" que es específico para mujeres y promueve la igualdad de oportunidades y el empoderamiento femenino, con actuaciones en el ámbito de la creación y consolidación empresarial y cuyo principal objetivo es sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia la actividad empresarial y el autoempleo, potenciando la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres a través de una serie de actividades y servicios integrados en el programa. Este programa es el sucesor del anterior PAEM, que la Cámara de Córdoba ha venido desarrollando desde hace varios años, en colaboración con la Cámara de Comercio de España. Las concretas actuaciones y objetivos realizados dentro del programa se pueden consultar en el "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025".
  - ✓ La herramienta "Estudio de Actividades Económicas de la Provincia de Córdoba", elaborado por la Corporación y sobre el cual se aporta más información al final de la presente Memoria y en el último apartado del documento Anexo "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025". Dicho Estudio se encuentra accesible a través de la web corporativa.
- Finalmente y también en relación a los programas y actividades ejecutados, se han incluido en el "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025" anexo a la presente Memoria, datos desagregados por sexos de objetivos realizados, en algunos programas.

A continuación se resumen **lo más destacable de las acciones ejecutadas** en cada uno de los tres grandes ejes de actividad, así como en el Programa de Servicios Complementarios en que se ha materializado el Plan de Actuación del ejercicio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 48/170



**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

**1) Área de formación, empleo y creación/consolidación de empresas**

La Corporación persigue en este ámbito de actuación, los objetivos generales de regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral. Para su consecución, en el ejercicio 2025 se han realizado las acciones que se describen a continuación:

Dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, en el primer semestre del año se han ejecutado 5 cursos monográficos del Programa "Experto en Comercio Internacional", completando así la última edición iniciada en el año anterior. Se había previsto realizar en total 8 cursos monográficos, pero debido a que el número de inscripciones en conjunto ha ido descendiendo, se ha optado por no poner en marcha una nueva edición en el último cuatrimestre del año. No obstante, la Corporación sigue apostando por realizar formación especializada en las áreas de comercio internacional, pero para el 2026 ha reestructurado la formación en esta materia, integrándola en otros programas que se desarrollan en el ámbito de las funciones público administrativas, al objeto de que puedan acceder un mayor número de personas al tratarse.

También de naturaleza privada, se ha continuado prestando el Servicio "Camara Emplea" y fomentando el empleo a través de las actividades de la Agencia de Colocación Autorizada colaboradora con el Servicio Público de Empleo Estatal (ACC nº010000015).

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos, contenidos en otras partidas gastos) de tales actuaciones es: 09.01.06. Por su parte, los ingresos asociados a tales actividades se registran en la partida 02.01.03.

Relacionado con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio, se han ejecutado los siguientes Programas diseñados por la Cámara de España, en virtud de los correspondientes convenios suscritos con ésta y **cofinanciados por Fondo Social Europeo Plus (FSE+ 2021-2027) con una tasa de cofinanciación del 69,64%:**

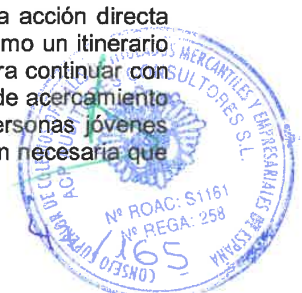
*Dentro del Programa FSE+ de Empleo Juvenil (POEJ) 2021-2027, del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:*

- Programa Talento Joven. Plan de Capacitación.

El antecedente de "Talento Joven" es el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), en el que la Cámara de Córdoba ha venido ejecutando desde el año 2015, diferentes actuaciones dentro del Plan de Capacitación del PICE, en el marco del anterior periodo operativo de FSE 2014-2020 y en virtud de los correspondientes Convenios de Colaboración y Documentos que establecen las condiciones de la ayuda (DECA) suscritos con la Cámara de Comercio de España en las distintas anualidades.

Los destinatarios de los servicios incluidos en el Programa son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de un conjunto de acciones diseñadas como un itinerario formativo completo, que parte de una atención inicial y orientación vocacional, para continuar con formaciones de carácter troncal o específico y concluye con acciones y medidas de acercamiento a las empresas e inserción laboral. Este proceso se establece para que las personas jóvenes destinatarias de los servicios del Programa obtengan la cualificación y/o formación necesaria que



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 49/170



**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

se adapte mejor a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

En 2025 la Cámara de Córdoba ha suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración y Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), ejecutando las diversas actuaciones integrantes del Programa: objetivos en los tramos de atención inicial, orientación, formación troncal y específica y ayudas a la contratación. Los indicadores de objetivos realizados en el ejercicio pueden consultarse en el "Informe Resumen de Actividades 2025".

– Talento Joven Movilidad.

El Programa Talento Joven Movilidad está diseñado para mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes beneficiarias del SNGJ a través de acciones que fomentan movilidad transnacional en la Unión Europea.

Su objetivo general del Plan es ofrecer a personas jóvenes beneficiarias la oportunidad de realizar estancias profesionales en empresas de la Unión Europea, permitiéndoles así mejorar sus habilidades y competencias transversales, para incrementar su empleabilidad y acceso a un mercado de trabajo en creciente globalización.

El antecesor del Programa es el Plan de Movilidad que estaba integrado en el Programa PICE y que la Cámara de Córdoba comenzó a ejecutar en 2019. Los indicadores realizados en 2025 pueden consultarse, "Informe Resumen de Actividades 2025".

Dentro del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social de FSE+ (EFESO) 2021-2027 del que la Cámara de España es Organismo Intermedio:

- Programa "Emprendedoras", de apoyo empresarial dirigido específicamente a mujeres, cuyo antecedente es el Programa PAEM diseñado por la Cámara de España y que la Cámara de Comercio de Córdoba ha venido ejecutando desde hace años. Como ya se ha adelantado anteriormente en esta en la Memoria, se trata de un programa que promueve la igualdad de oportunidades y el empoderamiento femenino y su principal objetivo es sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia la actividad empresarial y el autoempleo, potenciando la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres, a través de una serie de actividades y servicios integrados en el Programa.
- Programa "España Emprende" que va dirigido a personas emprendedoras y empresas que necesitan apoyo en la modernización o ampliación de su negocio ya creado. Su objetivo principal es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo especialmente en su competitividad y sostenibilidad a lo largo del tiempo. Los servicios y actividades del programa se dividen en dos proyectos:
  - A. Gabinete de Asesoramiento empresarial, que comprende acciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento.
  - B. Formación, para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial. Este proyecto se centra en detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (personas emprendedoras, empresarios y empresarias) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que impulsen la mejora de sus competencias emprendedoras y empresariales

La ejecución de estos Programas, estaba prevista en el Presupuesto. 2025. Los indicadores alcanzados pueden consultarse en el documento anexo a la presente Memoria, "Informe Resumen de Actividades 2025", en los apartados de "Desarrollo empresarial" y "Formación".



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 50/170



**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

En esta área de actuación, además de todo lo descrito anteriormente, se han realizado los siguientes programas cuya realización estaba prevista:

- Dentro de la apuesta por el desarrollo de acciones formativas especializadas en la gestión empresarial, se han desarrollado las actuaciones derivadas del Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Córdoba para el desarrollo del “Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas”, (MBA) en su 8ª edición (Curso académico 2024/2025) y se han iniciado las acciones de la nueva edición (2025/2026).
- Programa de “Prácticas no laborales en empresas, para jóvenes menores de 30 años” cuyo objeto es impulsar la inserción laboral de las personas beneficiarias del programa.

Asimismo dentro de este ámbito e igualmente relacionadas con las funciones público – administrativas, se han ejecutado las siguientes actuaciones de impulso y apoyo al emprendimiento en el sector cultural, las cuales están integradas en las actuaciones realizadas con cargo a la subvención concedida la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público – administrativas en 2025:

- En el primer semestre del año, en colaboración con la Agencia de Industrias Culturales de la Junta de Andalucía, organización de un ciclo compuesto por tres jornadas/concierto bajo el título “La Música Clásica como Oportunidad Profesional”. Este ciclo forma parte de las iniciativas que buscan ampliar las oportunidades profesionales en sectores culturales y creativos, favoreciendo el emprendimiento cultural en Córdoba.
- Organización, junto con el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba “Músico Ziryab”, del “II Congreso Nacional de Emprendimiento en las Artes Escénicas: Innovación, Creatividad y Sostenibilidad”. El desarrollo de esta iniciativa tiene como objeto posicionar a Córdoba como un referente en el emprendimiento cultural, facilitando espacios de reflexión, colaboración y oportunidades de negocio en torno a las industrias escénicas y buscando, asimismo, el fortalecimiento de las conexiones entre este sector y el tejido empresarial.

Respecto a las actuaciones expuestas anteriormente del eje/área de Formación, y Empleo y Creación/consolidación de Empresas y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen una parte de los gastos directos, salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas y registrados a través de Centros Analíticos, son: 09.01.07 Y 09.01.02. Por su parte los ingresos asociados a esta tipología de actuaciones, se registran en la partida 02.04.01. y, en su caso, en la 02.05.00 (por la parte integrada en la subvención concedida por la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público administrativas distintas de programas subvencionados por otra vía).

En el documento anexo “Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025”, como ya se ha citado anteriormente, se puede consultar más información al respecto de las actuaciones realizadas en este bloque programático, dentro de los apartados de “Empleo”, “Formación” y “Desarrollo Empresarial”.

**2) Área de comercio interior, innovación y desarrollo tecnológico**

Los objetivos generales perseguidos con la actividad de este ámbito de acción son el fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 51/170



**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

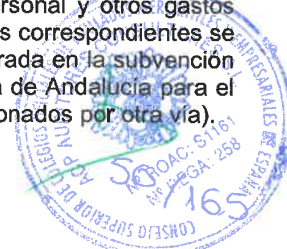
Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación materializa su apuesta, en este ámbito de actuación, por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, a través de la firma, un año más, de los correspondientes convenios de colaboración con la Cámara de España para la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos.

Los Programas desarrollados en el ejercicio están **cofinanciados por FEDER, enmarcados en el Programa Plurirregional de España (POPE) FEDER 2021-2027**, (en general, con una tasa de cofinanciación del 85% de los gastos subvencionables) **y, en su caso, por fondos NextGenerationEU y otra cofinanciación pública nacional**. En concreto, se ejecutado las correspondientes actuaciones en los siguientes programas:

- En el ámbito de la transformación digital de las empresas y de la innovación, integrados en la estrategia global de actuación de las Cámaras de Comercio en el ámbito de la competitividad de las empresas, los Programas PYME DIGITAL y PYME SOSTENIBLE, éste último es novedad para la Corporación, siendo el primer año que suscribe convenio con Cámara de España para su ejecución. Respecto del programa PYME INNOVA, en la anualidad 2025 no se ha suscrito nuevo convenio, pero se han concluido actuaciones correspondientes al convenio de la anualidad anterior.
- Actuaciones de tramitación para la gestión del Programa KIT DIGITAL. Este programa es una iniciativa del Gobierno de España que se ejecuta a través de la entidad pública empresarial Red.es M.P., financiado por los fondos NextGeneration de la Unión Europea (NGEU) en cuyo desarrollo actúan las Cámaras de Comercio, como entidades colaboradoras en la tramitación para la gestión. El objetivo del programa es subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para fomentar la digitalización de las empresas en aras a conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital. Su puesta en marcha se inició en 2022.
- Oficina Acelera Pymes. Programa que impulsa la transformación digital de las Pymes y que se realiza en colaboración con Cámara de España y Red.es, financiado por fondos NextGenerationEU a través del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Plan del Comercio Minorista, inscrito en el FEDER 2021-2027 y cofinanciado también por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España. Se han ejecutado las dos líneas de acción del Plan: Servicios de Apoyo en Innovación Comercial y Acciones de Dinamización Comercial.

Además de los programas antes citados, que se ejecutan en colaboración con la Cámara de Comercio de España, en 2025 también se han realizado acciones formativas de diseño propio y jornadas vinculadas al Coworking Digital de la Cámara "Laocoonte". Parte de estas acciones se han integrado en las actuaciones realizadas con cargo a la subvención concedida por la por la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público administrativas 2025 (distintas de programas y acciones subvencionados por otra vía).

Todas las actuaciones realizadas en los programas y acciones citados anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico se realizan en virtud de las **funciones público-administrativas** que la legislación vigente reconoce a las Cámaras de Comercio . La cuenta presupuestaria donde se registra una parte de los gastos directos, (salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas) es 10.01.02. La imputación de los ingresos correspondientes se registra en la partida 02.04.07. y, en su caso, en la 02.05.00 (por la parte integrada en la subvención concedida por la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público administrativas distintas de programas subvencionados por otra vía).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 52/170

**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

Junto con los programas anteriormente descritos, relacionados con las funciones público - administrativas, también en esta área de actividad y, en este caso, dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, la Cámara de Córdoba sigue prestando el servicio de Certificaciones Digitales para empresas y autónomos (los ingresos derivados de tal servicio, se incluyen en la partida 02.01.09. "Servicios Diversos -de la actividad privada-".

Se puede encontrar mayor detalle de los programas y servicios realizados en el ámbito que nos ocupa, en el documento anexo "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025", dentro de sus apartados de "Innovación y Comercio" y "Desarrollo Empresarial".

**3) Área de comercio exterior y fomento de la internacionalización de la empresa**

Los objetivos generales de las actuaciones de este ámbito son el apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las **funciones público-administrativas** reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el servicio de documentación para el comercio exterior encargado de la expedición de certificados de origen, certificados de libre venta, visados y cuadernos ATA, y todo ello completado con otros servicios como el de aseguramiento de Cuadernos ATA (en convenio con la Cámara de España).

Respecto de la ejecución de la actividad documental para el comercio exterior en 2025, cabe indicar que tanto la emisión de certificados de origen como de Cuadernos ATA han aumentado respecto de lo previsto.

Las actuaciones realizadas por el servicio de documentación de comercio exterior se enmarcan dentro de las actividades público – administrativas reconocidas en la legislación cameral. Las cuentas que registran algunos gastos directos relacionados con este servicio (salvo personal y otros gastos directos contenidos en otras cuentas) son: 12.01.03., 12.01.04. y 12.01.05. Por su parte, los ingresos se registran fundamentalmente en las siguientes partidas: 02.01.01, 02.01.06. y 02.01.07.

Dentro del mismo eje/área de actuación, de otro lado, se encuentran los programas para el fomento de la internacionalización realizados en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración, suscritos con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER (2021-2027). En 2025 se han ejecutado las correspondientes actuaciones de los siguientes programas:

- PYME GLOBAL, Las actividades realizadas en el ejercicio 2025 por la Corporación en el marco de este programa, están detalladas en el "Informe Resumen de Actividad del ejercicio 2025" anexo a esta Memoria.
- XPANDE DIGITAL. Al igual que el anterior, el detalle de la actuación realizada puede consultarse en el Informe citado.

Con respecto al Programa XPANDE, en 2025 se han realizado parte de acciones del convenio suscrito con Cámara de España en la anualidad anterior.

Una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros registrados por naturaleza en otras partidas) de los programas citados en esta área de actuación de la internacionalización se registran en las partidas 10.02.03. y 10.02.05. Los ingresos se integran presupuestariamente dentro de la partida de "Convenios para Acciones y Programas de Fomento de la Internacionalización" (02.04.20.)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 53/170



**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

Además de las acciones, programas y servicios del área, la Cámara presta también el servicio de Consultoría Internacional, incluido en las actuaciones ejecutadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público administrativas distintas de programas subvencionados por otra vía.

Se puede encontrar mayor detalle de los programas y servicios realizados en el ámbito que nos ocupa, en el documento anexo "Informe Resumen de Actividad 2025", dentro del apartado "Comercio Exterior".

Para concluir con la descripción de las actividades realizadas en el ejercicio 2025 cabe también citar otras que están igualmente contenidas a lo largo del "Informe Resumen de Actividad 2025" y que se integran dentro del **Programa de Servicios Complementarios**. Resumidamente, se han desarrollado actividades como las comprendidas en :

- El Servicio de otras Certificaciones Camerales
- El Punto de Atención al Emprendimiento (PAE)
- Otros servicios y actuaciones enmarcados en las funciones público – administrativas:
  - Servicio de consultoría internacional (ya citado en el área de actividad de comercio exterior) y servicio de información de carácter general para las empresas en los ámbitos del comercio y desarrollo empresarial.
  - Análisis e informes de Comercio Exterior. Elaboración y difusión de información sobre la actividad exterior de las empresas cordobesas.
  - Actuaciones de asesoramiento y colaboración en actividades económico sociales y en la elaboración de proyectos empresariales que fomentan la economía circular, el desarrollo sostenible, la igualdad y la inclusión social, impulsando preferentemente fórmulas de Economía Social.
  - Actuaciones de colaboración con las Administraciones Públicas de Andalucía para asesoramiento, información y orientación en relación a iniciativas emprendedoras y difusión de los incentivos y ayudas públicas en el ámbito de apoyo al emprendimiento, así como otras colaboraciones interinstitucionales para el fomento de la actividad económica de Andalucía y de apoyo y estímulo al comercio exterior
  - Elaboración de estadísticas y estudios de la Provincia de Córdoba, teniendo en consideración la diferencia de género en la elaboración de los estudios. En relación a este punto, es especialmente interesante la Herramienta – Estudio Interactiva (HEI) "Córdoba Actividades Económicas" elaborada por la Corporación y la elaboración anual del Estudio Actividades Económicas de Córdoba y su Provincia.

Los servicios citados anteriormente dentro de "Otros servicios y actuaciones" están integrados, junto con otras actividades realizadas, en las líneas de actuación marcadas para el desarrollo, durante el ejercicio 2025, de las funciones público-administrativas que han sido objeto de la subvención nominativa concedida por la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el desarrollo de funciones público administrativas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 54/170	

**Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2025**

Todas las actuaciones realizadas y expuestas anteriormente a lo largo de esta Memoria y en su documento anexo, "Informe Resumen de Actividad" conforman el peso específico de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 2025, la cual pone cifras al Plan de Actuación ejecutado.

En lo que respecta al nuevo proyecto puesto en marcha en 2025, "Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte", que cuenta con financiación parcial de FEDER (2021-2027) y con aportación de fondos propios de la Cámara de Córdoba, y para cuya ejecución se aprobó en diciembre de este año el Presupuesto Extraordinario 1/2025, puede consultarse más información en el "Informe Resumen de Actividad 2025" (en el apartado "Desarrollo Empresarial) y en el "Informe del Estado de Ejecución nº1/2025 a 31/12/25", que se incluye dentro de las "Liquidaciones Presupuestarias 2025".

En Córdoba, a 24 de marzo de 2026

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:



D. Antonio Díaz Córdoba



D. Francisco Torrent Cruz



D. José Mª García Utrera



D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:



Dña. Belén Luque Pinilla



D. Enrique Saint-Gerons Herrera



D. Francisco Lozano Molina



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 55/170



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

2025

Cámara Oficial de  
Comercio, Industria y  
Servicios de Córdoba  
2025

**Informe Resumen de Actividad  
Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Servicios de Córdoba  
2025**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 56/170



## Índice

1 Comercio Exterior.....	4
1.1 Documentación para el Comercio Internacional.....	4
1.2 Promoción Internacional "Pyme Global".....	5
1.3 Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional" .....	6
1.4 Asesoría en Comercio Internacional.....	7
2 Innovación y Comercio .....	8
2.1 Innovación .....	8
2.1.1 Programa "Pyme Sostenible" .....	8
2.1.2 Programa "Pyme Digital" .....	10
2.1.3 Oficina Acelera pyme .....	12
2.1.4 Servicio de tramitación para la gestión del Programa Kit Digital.....	15
2.1.5 Certificación digital.....	16
2.2 Comercio .....	16
2.2.1 Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2025 .....	16
2.2.1.1 Servicios de apoyo en innovación comercial.....	17
2.2.1.1.1 Diagnósticos de Innovación Comercial .....	17
2.2.1.1.2 Talleres formativos.....	17
2.2.1.2 Programa de dinamización de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba .....	18
2.3 Noticias en la web <a href="http://www.camaracordoba.com">www.camaracordoba.com</a> .....	24
2.4 Oficina cameral en Hinojosa del Duque.....	24
3 Desarrollo Empresarial.....	26
3.1 Naturaleza y Funciones público-administrativas.....	26
3.2 Servicios y Programas Empresariales.....	29
3.2.1 Punto de Atención al Emprendedor-PAE .....	29
3.2.2 Programa Plan de Emprendimiento España Emprende-EE.....	29
3.2.3 Programa Emprendedoras.....	29
Teléfono	EMAIL
957 29 61 99	<a href="mailto:info@camaracordoba.com">info@camaracordoba.com</a>
	<a href="http://www.camaracordoba.com">www.camaracordoba.com</a>



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 57/170	

3.2.4 Servicio de Consultoría Empresarial.....	32
3.2.5 Premio Pyme del Año de Córdoba 2025.....	32
3.2.6 Coworking Digital Laocoonte.....	33
3.2.7 Vivero de empresas 4.0 Laocoonte.....	36
3.3 Desarrollo de objetivos y resultados.....	39
4 Empleo.....	40
4.1 Agencia de Colocación.....	40
4.2 Portal Web <a href="http://www.camaraemplea.com">www.camaraemplea.com</a> .....	41
4.3 Bolsa de Empleo Camaraemplea <a href="http://www.camaraemplea.com">www.camaraemplea.com</a> .....	41
4.4 Programa Talento Joven.....	41
4.5 Programa de Movilidad Talento Joven.....	42
4.6 Ayudas a la contratación y emprendimiento 2025 (Talento Joven) .....	43
4.7 Otros proyectos de Empleo, talleres y jornadas.....	43
4.8 Colaboración en otros programas de empleo .....	44
4.9 Acompañamiento a empresas .....	45
4.10 Gestión de prácticas Máster MBA .....	45
4.11 Red social X .....	45
4.12 APP Cámara de Comercio.....	45
5 Formación .....	46
5.1 Resumen en cifras globales .....	46
5.2 Detalle de las acciones realizadas .....	48
5.2.1 Programas Superiores y Máster .....	48
5.2.2 Programa Talento Joven+ Movilidad.....	49
5.2.3 Programa España Emprende-Proyecto B-Formación.....	50
6 Otras actividades .....	

Teléfono

EMAIL

952 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 58/170	

**1 Comercio Exterior**

**1.1 Documentación para el Comercio Internacional**

A continuación se muestra un resumen de la documentación para la exportación emitida y gestionada por el área de comercio internacional durante el año 2025.

Tipo de Documento	Año 2025
1. Certificados de Origen	3204
2. Legalizaciones	1140
3. Certificaciones	94
4. Cuadernos ATA	114
<b>Total</b>	<b>4.552</b>

1.- El uso de los certificados de origen permite la importación en terceros países aplicando el arancel que corresponde a España, en muchos casos beneficioso con respecto a otros competidores.

2.- Las legalizaciones facilitan a la aduana de destino descartar operaciones de empresas ficticias.

3.- Las certificaciones emitidas son de diversa índole, aunque las que se realizan en el área de comercio exterior principalmente aseguran que los productos comercializados por las empresas para mercados terceros se distribuyen con normalidad en el mercado español.

4.- Los cuadernos ATA, permiten la exportación temporal de muestras comerciales y material profesional sin tener que depositar una garantía en la aduana del país de destino. Se utilizan principalmente por el sector de la joyería y por las empresas de trabajos para la construcción.

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 59/170	

**1.2 Promoción Internacional "Pyme Global"**

**Programa "Pyme Global":**

Actividades de Promoción Internacional con ayudas para las empresas. El Programa "Pyme Global" se dirige a aquellas PYMES industriales, comerciales, de servicios y mineras (censo del IAE, sección 1) con al menos dos trabajadores, que cuenten con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

El programa "Pyme Global" - está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Córdoba y las propias empresas beneficiarias.

En estas acciones son objeto de ayudas los gastos detallados en las convocatorias (que suelen ser viaje y alojamiento, elaboración de agenda e intérprete), siendo cofinanciados al 85% por FEDER y el 15% restante por la empresa beneficiaria. Es decir, la empresa adelantará la totalidad de los gastos de esta acción, para que una vez sean justificados por parte de la empresa y auditados por el programa, recibir hasta un 85%.

**Resumen Actividades convocadas en 2025 por la Cámara de Córdoba:**

	SECTOR	FECHA CELEBRACIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES	Ayuda máxima total empresas acción (85% FEDER)
Visita a Feria Paris Wine	BEBIDAS	10 a 12/02/2025	3	3.577,05 €
Visita a Feria FOODEX Japan	ALIMENTACIÓN	11 a 14/03/2025	5	15.529,70 €
Visita a Feria Hong Kong International Jewellery Show Y/O Diamond, Gem & Pearl Show	JOYERÍA	02 a 08/03/2025	11	23.910,81 €
Visita a Feria Prowein Alemania	BEBIDAS	16 a 18/03/2025	3	3.012,27 €
Visita a Feria Istanbul Jewelry Show	JOYERÍA	16 a 19/04/2025	6	6.553,86 €
Visita a Feria Oroarezzo (Italia)	JOYERÍA	10 a 13/05/2025	5	5.015,90 €
Visita a Feria PLMA Amsterdam	MARCA BLANCA	20 a 21/05/2025	3	2.638,47 €
Visita a Feria JCK Show Las Vegas	JOYERÍA	06 a 09/06/2025	10	19.008,60 €
Visita a Feria Summer Fancy Food	ALIMENTACIÓN	29/06 a 01/07/2025	5	9.013,15 €
Visita a Feria Vicenzaoro Italia Septiembre	JOYERÍA	05 a 09/09/2025	22	23.350,58 €
Visita a Feria Hong Kong Jewellery & Gem International	JOYERÍA	15 a 21/09/2025	8	21.245,92 €
Visita a Feria Anuga (Alemania)	ALIMENTACIÓN	04 a 08/10/2025	9	10.878,57 €
<b>TOTAL EMPRESAS</b>			<b>80</b>	<b>143.734,88 €</b>

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 60/170



**1.3 Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional"**

Programa para la iniciación en el marketing digital internacional.

Mediante el Xpande Digital se dota a la empresa de orientación estratégica en función del mercado al que se dirige y del producto/servicio que ofrece, ayudando a seleccionar las acciones de marketing digital más adecuadas en función de sus clientes, productos, servicios y país. También ofrece ayudas económicas para implementar el Plan de Marketing Digital Internacional en un mercado elegido por la empresa.

El programa Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional" se dirige a aquellas PYMES industriales, comerciales, de servicios y mineras (censo del IAE, sección 1) que cuenten con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

El programa Xpande Digital "Planes de Acción en Marketing Digital Internacional", está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Córdoba y las propias empresas beneficiarias.

Los participantes en este programa obtendrán un análisis de la situación de la empresa en internet, un plan de marketing digital a medida para un mercado internacional seleccionado y apoyo económico de hasta 5.000 € al 85% para hacer realidad el plan, más un 7% de costes indirectos asociados para una cuantía de ayuda máxima por empresa de 4.547,5 €.

El Programa se articula en las siguientes fases:

**Fase I de Asesoramiento.**

Análisis pormenorizado de la empresa con el objeto de desarrollar un informe de estrategia de internacionalización digital, otro de recomendaciones y un plan de acción en marketing digital internacional. Esta fase es gratuita para las empresas. El coste del servicio está 100% cofinanciado por FEDER, la Cámara de Comercio de Córdoba y la Cámara de España.

**Fase II de Ayudas.**

Puesta en marcha del plan de posicionamiento online de la empresa en el mercado objetivo

Esta fase tiene un coste para la empresa del 15% de la inversión realizada. La empresa adelantará el 100% del coste y recibirá a posteriori un 85% de ayuda sobre los gastos de marketing digital considerados elegibles por el programa que se justifiquen correctamente por la empresa, hasta un máximo de 5.000 € (IVA no subvencionable). También recibe un 7% de la cantidad gastada, en concepto de costes indirectos asociados a la tramitación del gasto.

Los gastos elegibles suelen cubrir las partidas necesarias para ejecutar un plan de marketing digital internacional como por ejemplo: campañas en Google AdWords (SEM), reforma de la web para mejora SEO, creación y diseño de landingpages, microsites, campañas en redes sociales, e-mail Marketing, videos para redes sociales, traducciones, etc.

Teléfono

EMAIL

952 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 61/170	

**Convocatoria**

Durante el año 2025 se ha lanzado una nueva convocatoria, para la participación en el periodo 2025, a la que presentaron solicitud 26 empresas, de las que participan 16 que cumplen con los requisitos de la convocatoria y sin que se rebase el presupuesto del programa.

Total gasto elegible máximo por empresa de Córdoba 2025/26:	4.547,50 €
Total ayuda FEDER (85% + 7% sobre 5.000€) 16 empresas de Córdoba 2025:	72.760 €

**1.4 Asesoría en Comercio Internacional**

Durante el año 2025 se han atendido consultas de empresas relacionadas con el comercio exterior, en buena parte sobre los propios documentos expedidos por la Cámara, pero también de otros muchos temas como operativa, logística, medios de pago, registro de marcas internacionales, seguridad en la selección de clientes o apertura de nuevos mercados. La Cámara de Comercio es la única institución relacionada con el comercio internacional que atiende las consultas relacionadas con la importación de productos, como servicio adicional al comercio.

Mes	Consultas
Enero	49
Febrero	43
Marzo	62
Abril	56
Mayo	54
Junio	59
Julio	48
Agosto	18
Septiembre	55
Octubre	58
Noviembre	54
Diciembre	36
<b>Total</b>	<b>592</b>

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 62/170	

## 2 Innovación y Comercio

Resumen de los programas de **innovación y comercio** financiados con fondos europeos y/o nacionales a través de la Cámara de España y de otros servicios prestados dentro del área de actuación:

### Innovación:

- ✓ Programa Pyme Sostenible
- ✓ Programa Pyme Digital
- ✓ Programa Oficina Acelera pyme
- ✓ Kit Digital
- ✓ Certificación digital

### Comercio:

- ✓ Programa Plan Nacional de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista
  - Servicios de apoyo en innovación comercial:
    - o Diagnóstico de Innovación Comercial
    - o Talleres de comercio
  - Dinamización de Centros Comerciales Abiertos
- ✓ Noticias en la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)
- ✓ Oficina Cameral Hinojosa del Duque

En 2024 entramos en un nuevo programa operativo en el que la Cámara de España sigue como organismo intermedio gestor de fondos de la Unión Europea, consiguiéndose un compromiso de cofinanciación de los programas del departamento hasta 31 de diciembre de 2030 (n+3) a excepción de Acelera pyme vigente en principio hasta 31 de marzo de 2026, aunque se está negociando la ampliación del mismo.

Se sigue con las fuertes medidas de control y fraude cambiando la gestión de la justificación financiera, subiendo el porcentaje de ayuda a los beneficiarios hasta el 85% de la base imponible (tope 7.000 euros + IVA) más el 7% para costes indirectos en aquellos programas de innovación financiados por el FEDER y ampliando el espacio temporal de las convocatorias de innovación, que tienen la posibilidad de abarcar ahora desde la anualidad de apertura hasta el 30 de junio del año siguiente.

### 2.1. Innovación

#### 2.1.1 Programa "Pyme Sostenible"

La Cámara ha desarrollado como novedad en 2025 el programa "Pyme Sostenible" que es una iniciativa de las Cámaras de Comercio con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (85% + 7 de costes indirectos) que tiene como objetivos:

→ Aumento de la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 63/170



→ Contribuir a la concienciación en materia de medio ambiente a través de compromisos para reducir la huella de carbono. Impulsar la concienciación y capacitación en materia de sostenibilidad.

→ Ampliar el conocimiento y aportar herramientas para dar a conocer el impacto ambiental de la pyme.

→ Dar a conocer los compromisos para ayudar a las empresas a reducir sus emisiones y ser empresas sostenibles.

Se irán firmando adendas anuales con compromiso de gasto por parte de FEDER hasta el 31/12/2030 y se están cumpliendo los objetivos marcados por la Cámara de España (esta anualidad finaliza el 30 de junio de 2026).

Tras su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, la convocatoria comenzó su plazo de recepción de solicitudes el 15 de mayo de 2025 a las 09:00 horas con fecha de cierre el 21 de mayo a las 14:00 horas, recibándose en ese periodo, **26 solicitudes**, realizándose un sorteo público ante notario el 2 de junio para establecer el orden de prelación de las empresas que accederían a las ayudas cumpliendo los requisitos de la convocatoria que fueron comprobados tras dicho sorteo.

Sus principales componentes son los siguientes:

\* **Acciones Individuales:** Plan Individual de Apoyo a la Innovación. Consiste en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo a la empresa para la integración de la cultura de innovación en materia de sostenibilidad en sus estrategias de actuación. Contiene dos fases secuenciales y progresivas.

- **Fase I: Diagnóstico Individualizado (DAI).** Incluye la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación. Tiene un coste estimado de 1.069,11 € y más 7% de costes indirectos y es gratuito para la empresa beneficiaria.

- **Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación (PAI).** Se trata de una fase de proceso, en la cual, un asesor especialista guiará a las empresas gratuitamente (coste estimado de 391,54 euros más 7% de costes indirectos) en la puesta en práctica de las recomendaciones identificadas en materia de innovación y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa. La implantación puede llegar a tener un coste de hasta 7.000 € + IVA, siendo subvencionados un máximo del 85% más el 7% de costes indirectos.

\* **Acciones Complementarias.** Los planes individuales serán reforzados por un Portal de la Innovación, jornadas y foros de innovación que serán eventos enfocados a mostrar a las pymes el camino de la innovación y los apoyos con que

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 64/170

cuentan para el mismo con el objetivo de sensibilizar a las pymes sobre la necesidad de innovar y que será el punto de encuentro de los agentes especializados en innovación favoreciendo la interacción público – privada y la transmisión del conocimiento.

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba	PRESUPUESTO EJECUTADO PROGRAMA PYME INNOVA EDICIÓN 2025				
	ACCIONES INDIVIDUALES				TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO CÁMARA
	Empresas Fase I	Presupuesto diagnóstico y asesoramiento Fases I y II	Empresas Fase II	Presupuesto de ayudas Fase II	
Córdoba	14	21.386,45 €	12	89.880,00 €	111.266,45 €

**2.1.2 Programa “Pyme Digital”**

El programa (antiguo “Plan de Desarrollo Tecnológico – TIC Cámaras”) se caracteriza por su orientación hacia las necesidades específicas de las empresas destinatarias, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento.

La primera convocatoria tuvo lugar en las anualidades 2014 – 2015, abriéndose esta décima convocatoria en 2025, con compromiso de continuidad hasta el próximo 31/12/2030, estando cofinanciado el programa por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y las Cámaras de Comercio.

Tras su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, la convocatoria comenzó su plazo de recepción de solicitudes el 24 de marzo a las 09:00 horas con fecha de cierre el 28 de marzo a las 14:00 horas, recibiendo en ese periodo, **183 solicitudes**, realizándose un sorteo público ante notario el 8 de abril para establecer el orden de prelación de las empresas que accederían a las ayudas cumpliendo los requisitos de la convocatoria que fueron comprobados tras dicho sorteo.

**Fase I: Diagnóstico Asistido de TIC (DAT):**

En esta fase, se incluye la realización de un diagnóstico (coste estimado de 1.069,11 € más 7% de costes indirectos y es gratuito para la empresa beneficiaria) asistido y personalizado que consta de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 65/170	

que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas). En base a las mismas y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad se realiza una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa:

- ✓ **Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad:** herramientas de productividad, ERP, CRM, tpv's... con clara orientación a la nube (cloudcomputing).
- ✓ **Comercio Electrónico:** página web, tienda on line,...
- ✓ **Marketing Digital:** SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

Una vez concluido el diagnóstico se elabora un "Informe de Recomendaciones" y los "Documentos de Definición de Proyecto", que servirán como base para la solicitud de ofertas a proveedores y la elaboración del Plan Personalizado de Implantación.

**Fase II: Implantación.** Tras su participación en la primera fase del Programa, una vez que la empresa cuenta con el diagnóstico y el correspondiente "Plan Personalizado de Implantación" consensado, las empresas pueden iniciar una segunda fase en la que proveedores registrados externos a las Cámaras realizarán la implantación de las soluciones elegibles recomendadas que las empresas beneficiarias deseen implantar, recogidas en el "Plan Personalizado de Implantación" al hilo de las tres líneas mencionadas anteriormente, contando siempre con la ayuda de un asesor especialista que guiará a las empresas gratuitamente (coste estimado de 391,54 euros más 7% de costes indirectos) a lo largo de dicha Fase.

El coste elegible asociado a la implantación de las soluciones incluidas en la fase II será variable en cada caso, estimándose un máximo de 7.000 € (IVA no incluido), siendo prefinanciados en su totalidad por la empresa destinataria y subvencionados al 85% más 7% de costes indirectos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

PRESUPUESTO EJECUTADO PROGRAMA PYME DIGITAL EDICIÓN 2025					
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba	ACCIONES INDIVIDUALES				TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO CÁMARA
	Empresas Fase I	Presupuesto diagnóstico y asesoramiento Fases I y II	Empresas Fase II	Presupuesto de ayudas Fase II	
	Córdoba	36	63.172,64 €	42	308.160,00 €

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 66/170	

**2.1.3 Oficina Acelera pyme**

La Oficina Acelera Pyme de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba abrió sus puertas en noviembre de 2023 y tiene un compromiso de permanencia inicial hasta 31 de marzo de 2026, aunque ya se está gestionando la continuidad de la misma tras alcanzar dicha fecha. Está situada físicamente (aunque también se atienden consultas telefónicas y on line) en el departamento de innovación y comercio de la mencionada entidad, situada en la calle Pérez de Castro, 1 CP 14003 Córdoba.

En ella se realizan labores de sensibilización y apoyo a las pymes y autónomos cordobeses sobre las muchas ventajas y distintas metodologías innovadoras para optimizar el funcionamiento de sus negocios mediante la incorporación de las TIC en sus procesos favoreciendo, a su vez, la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de su productividad, lo que incluye tanto actividades en el mundo digital como presenciales de apoyo y asesoramiento.

Los objetivos principales de la Oficina Acelera Pyme son:

1.- Resolver, tanto presencial como on line – atención remota, cuantas consultas haya de pymes y autónomos sobre el proceso de transformación digital de las empresas cordobesas con especial incidencia en las relacionadas con las doce temáticas que apoyan las ayudas del Kit Digital.

2.- Prestar apoyo técnico especializado para el análisis y gestión de los proyectos asociados a la transformación digital de las pymes.

3.- Desarrollar eventos / talleres / jornadas sobre temáticas relacionadas con la transformación digital de las pymes y la incorporación de las TIC en los procesos productivos de las mismas.

En 2025 **se han realizado veinte jornadas**, (seis on line y catorce presenciales con distintas asociaciones empresariales y/o de comerciantes de la provincia (Montilla, Fernán Núñez, Peñarroya - Pueblonuevo, Puente Genil, Priego de Córdoba, Moriles, Lucena y Villanueva de Córdoba), porque creemos que es interesante que las empresas vean que nos acercamos físicamente a ellos y les formamos e informamos “cara a cara”, política (mezclar el presencial con el on line) que queremos que continúe en 2026 porque se ha demostrado muy eficaz.

Jornadas realizadas en 2025	
27/01/2025	Transformación digital sencilla y creativa para pymes con el Kit Digital (físico en Peñarroya)
28/01/2025	Transformación digital sencilla y creativa para pymes con el Kit Digital (físico en Fernán Núñez)
29/01/2025	Transformación digital sencilla y creativa para pymes con el Kit Digital (físico en Lucena)
30/01/2025	Transformación digital sencilla y creativa para pymes con el Kit Digital

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 67/170	

**Jornadas realizadas en 2025**

	(físico en Pozoblanco)
30/01/2025	Transformación digital sencilla y creativa para pymes con el Kit Digital (físico en Córdoba)
30/01/2025	Transformación digital sencilla y creativa para pymes con el Kit Digital (físico en Moriles)
19/02/2025	Facturación electrónica con el Kit Digital: Ventajas y obligaciones para tu empresa (on line)
25/02/2025	Instagram: Uso profesional para autónomos y pymes con el Kit Digital (físico en Peñarroya)
05/03/2025	Kit Digital: Cómo crear un embudo e ventas efectivo y gestionar tus redes sociales fácilmente (on line)
27/03/2025	Kit Digital: Creación de imágenes y vídeo con Inteligencia Artificial (on line)
04/04/2025	Kit Digital: Tres pasos sencillos para crear prompts útiles para tu empresa (on line)
16/05/2025	Kit Digital: Un día en la empresa con herramientas de Inteligencia Artificial (on line)
04/06/2025	Kit Digital: Herramientas para pymes con Inteligencia Artificial (físico en Pozoblanco)
18/09/2025	E-commerce: Creación y gestión de tiendas on line con el Kit Digital (físico en Peñarroya)
18/09/2025	Facturación electrónica con el Kit Digital: Ventajas y obligaciones para tu empresa (físico en Pozoblanco)
16/10/2025	Facturación electrónica con el Kit Digital: Ventajas y obligaciones para tu empresa (físico en Villanueva de Córdoba)
22/10/2025	Facturación electrónica con el Kit Digital: Ventajas y obligaciones para tu empresa (físico en Priego de Córdoba)
22/10/2025	Facturación electrónica con el Kit Digital: Ventajas y obligaciones para tu empresa (físico en Lucena)
06/11/2025	SEO vs GEO: Cómo hacer que la IA recomiende a mi empresa (físico en Córdoba)
19/11/2025	Facturación electrónica con el Kit Digital: Ventajas y obligaciones para tu empresa (on line)

Las jornadas contaron con una **asistencia total final de cuatrocientos treinta y cuatro empresarios** que valoraron muy positivamente las mismas, prueba de lo cual es que han repetido muchos de ellos las hechas on line y que las asociaciones donde hemos impartido algún jornada física han pedido que en 2026 contemos con ellos para realizar más en sus localidades porque han visto la utilidad de las mismas y lo interesante que es el programa Kit Digital y la información sobre digitalización que ofrecemos a través de la OAP.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 68/170



A su vez hemos atendido **ciento ochenta y nueve consultas** sobre temas variados relacionados con la digitalización aunque las más demandados han sido las referentes a financiación y ayudas, marketing digital / redes sociales, Inteligencia Artificial, ERP y presencia web.

Temática	Nº Consultas
Marketing digital y redes sociales	7
Financiación y ayudas	5
Protección de datos	2
Presencia Web	2
Estrategia	1
<b>TOTAL ENERO</b>	<b>17</b>
Financiación y ayudas	6
Planificación de recursos / ERP	5
Marketing digital y redes sociales	3
Gestión de clientes / CRM	1
Chatbot	1
<b>TOTAL FEBRERO</b>	<b>16</b>
Marketing digital y redes sociales	6
Financiación y ayudas	5
Planificación de recursos / ERP	1
Comercio electrónico	1
Chatbot	1
Estrategia	1
Inteligencia Artificial	1
Presencia Web	1
<b>TOTAL MARZO</b>	<b>17</b>
Financiación y ayudas	9
Inteligencia Artificial	2
Presencia Web	1
<b>TOTAL ABRIL</b>	<b>12</b>
Financiación y ayudas	7
Inteligencia Artificial	4
Marketing digital y redes sociales	1
<b>TOTAL MAYO</b>	<b>12</b>
Financiación y ayudas	4
Planificación de recursos / ERP	4
Ciberseguridad	2
Marketing digital y redes sociales	1
Gestión de clientes / CRM	1
<b>TOTAL JUNIO</b>	<b>12</b>
Financiación y ayudas	7
Marketing digital y redes sociales	6

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 69/170

Presencia web	2
<b>TOTAL JULIO</b>	<b>15</b>
Marketing digital y redes sociales	4
Financiación y ayudas	3
Chatbot	2
<b>TOTAL AGOSTO</b>	<b>9</b>
Financiación y ayudas	12
Marketing digital y redes sociales	9
Estrategia	6
Planificación de recursos / ERP	3
Presencia web	4
Comercio electrónico	2
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>36</b>
Financiación y ayudas	15
Marketing digital y redes sociales	1
Planificación de recursos / ERP	1
<b>TOTAL OCTUBRE</b>	<b>17</b>
Financiación y ayudas	5
Marketing digital y redes sociales	4
Inteligencia Artificial	4
Inteligencia de Negocio (Big Data / D&A)	2
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>	<b>16</b>
Financiación y ayudas	5
Marketing digital y redes sociales	2
Inteligencia Artificial	1
Presencia Web	1
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL 2025</b>	<b>189</b>

#### 2.1.4 Servicio de tramitación para la gestión del programa Kit Digital

Red.es es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Es el organismo público competente para la concesión de las ayudas del programa Kit Digital.

Red.es y la Cámara de Comercio de España suscribieron un convenio en 2022 que regula la colaboración para la gestión del programa Kit Digital. Este programa tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, micropymes y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

En el marco de este convenio, las cámaras territoriales actúan como entidades colaboradoras en la tramitación para la gestión del programa Kit Digital. En el caso de la Cámara de Comercio de Córdoba, el número total de trámites hasta el 2025 es de 15.186.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 70/170



### 2.1.5 Certificación digital

La Cámara de Comercio, como autoridad de certificación reconocida por la entidad de certificación AC Camerfirma, emite certificados digitales para aquellas empresas y autónomos que quieran acreditar con seguridad su identidad en la red para poder hacer trámites sin necesidad de presencia física con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero y todas las garantías de seguridad.

Se han tramitado **68 certificados digitales** (nuevos y renovaciones) a **autónomos y empresas** de Córdoba, **2 certificados digitales cualificado (EPREL)** y **1 certificado de sello electrónico de AA.PP.**

Se han atendido **132 consultas** sobre temas varios como solicitudes, renovaciones, documentación a presentar y problemas de instalación de los certificados digitales.

## 2.2 Comercio

### 2.2.1 Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2025

El Plan, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en un 15% por la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, se ha ejecutado en sus dos líneas, siendo desarrollado entre los meses de julio a noviembre.

Se han atendido **95 consultas** sobre alguno de los aspectos del programa.

INDICADORES PLAN DE COMERCIO MINORISTA 2025		
LÍNEAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
<b>LINEA 1- SERVICIOS DE APOYO EN INNOVACIÓN COMERCIAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIAGNÓSTICOS DE INNOVACIÓN COMERCIAL</li> <li>• TALLERES FORMATIVOS</li> </ul>	<p>18 comercios</p> <p>2 (20 asistentes)</p>	26.941,57 €
<b>LINEA 2- ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL</b>	6 CCA's -Centros Comerciales Abiertos de Córdoba y provincia- (300 comercios beneficiados directamente y 1194 por influencia en las áreas de los Centros Comerciales Abiertos beneficiarios)	40.636,25 €
		<b>67.577,82 €</b>

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 71/170



**2.2.1.1 Servicios de apoyo en innovación comercial**  
**2.2.1.1.1 Diagnósticos de Innovación Comercial**

El objeto de los diagnósticos es la incorporación, como herramienta competitiva clave, de la innovación en la estrategia de las PYMEs españolas comerciales mediante la realización de un diagnóstico asistido de innovación completamente gratuito que permita impulsar la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar la misma de modo sistemático a su actividad habitual, favoreciendo la implantación de soluciones innovadoras que ahorren tiempo y dinero a la pyme comercial.

**Objetivo general:**

Contribuir a la mejora de la competitividad de las PYMES comerciales, mediante el impulso de la innovación permanente para lograr un crecimiento económico sostenido.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar una metodología que ofrezca al empresario comercial una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las PYMES comerciales en el desarrollo de soluciones innovadoras para aplicar la cultura de innovación y superar las barreras de entradas a la misma.
- Fomentar la cooperación entre el tejido empresarial en la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en materia de innovación.

Se han realizado dieciocho diagnósticos de innovación comercial a otros tantos comercios minoristas cordobeses (coste de 1.069,11 euros más 7% de costes indirectos y gratuitos para los comercios). El objetivo de los mismos es contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios participantes mediante la realización de diagnósticos individualizados e informes de recomendaciones de mejora. Se pretende impulsar la adopción, por parte de los comercios minoristas, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva, existiendo la posibilidad de recibir ayudas de para la implantación de las recomendaciones del diagnóstico en la anualidad siguiente, a través de los programas Pyme Innova y/o Pyme Digital.

**2.2.1.1.2 Talleres formativos**

- ✓ **Talleres formativos**, enfocados principalmente a la digitalización del comercio y las herramientas de venta que las nuevas tecnologías nos facilitan y cuyos objetivos han sido:
  - Sensibilizar a las pymes del comercio, especialmente a las más pequeñas, hacia la innovación, divulgando metodologías y herramientas aplicables al sector y difundiendo buenas prácticas en este ámbito.
  - Mejorar la capacitación de los empresarios, directivos y empleados del comercio minorista en la gestión del negocio con una clara orientación hacia la mejora competitiva y la adaptación y retos a los cambios que afectan actualmente al sector (crisis económica, nuevos hábitos y perfiles de consumidores, comercio electrónico, etc.).

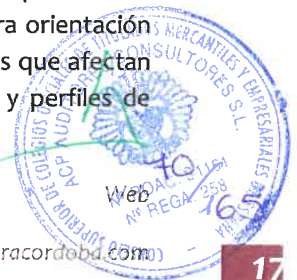
Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 72/170	

- ✓ **Se han realizado dos talleres presenciales a 20 comerciantes:**
  - 02/07/2025: Taller en Lucena: "Escaparatismo - Visual Retail" (8 asistentes).
  - 24/09/2025: Taller en Cabra "Escaparatismo - Visual Retail" (12 asistentes).

**2.2.1.2 Programa de dinamización de Centros Comerciales Abiertos (CCA's) de Córdoba**

Este año, teniendo en cuenta la situación tan delicada del sector, hemos aumentado la partida de ayuda a los 8 CCA's reconocidos por la Junta de Andalucía porque aquí, a diferencia de lo que sucede en otros territorios, se apuesta por apoyar a los 8 CCA's reconocidos aunque dos de ellos han renunciado a participar al no poder ejecutar en los plazos exigidos, de ahí que hayamos trabajado en seis campañas de dinamización de otros tantos CCA's en vez de una única, lo que **ha beneficiado a 300 comercios directamente y a 1.194 comercios de las áreas de los Centros Comerciales Abiertos beneficiarios, siendo la segunda Cámara de España (tras Barcelona) que trabaja con más CCA's en su provincia.**

**Objetivo general:**

Poner en valor el conjunto de iniciativas y experiencias de dinamización del comercio urbano desde la idea de que representan hoy un factor clave para la competitividad de los negocios.

**Objetivos específicos:**

Promover la realización de acciones de promoción del comercio urbano con un carácter innovador, que permitan a estas áreas comerciales diferenciarse, fomentar el consumo y ser más atractivas y competitivas.

✓ **Se han promovido seis campañas de dinamización comercial** con otros tantos CCA's de la provincia (el CCA Centro Córdoba y el CCA Montoro renunciaron). Concretamente las acciones han sido:

- **CCA La Viñuela:** Campaña de impulso de las compras locales con la app "Viñuela Conecta"

En un contexto de creciente digitalización y cambios en los hábitos de consumo, la campaña, desarrollada de septiembre a noviembre, nació con un doble objetivo:

- *Incentivar las compras en el comercio de proximidad, especialmente en un periodo previo a la campaña de Navidad.*
- *Impulsar el uso de la app "La Viñuela Conecta" como herramienta clave de comunicación y fidelización entre clientes y comercios del CCA.*

La mecánica de la acción fue sencilla y atractiva: los clientes que realizaban compras en los establecimientos asociados podían subir sus tickets a la app y participar en

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 73/170



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

el sorteo de un cheque de 100 € para consumir en los comercios de la zona. De este modo, cada compra se convertía en una oportunidad de premio, reforzando la percepción de valor de comprar en el barrio.

La campaña se dirigió a todos los establecimientos asociados al CCA Viñuela, pertenecientes a sectores tan variados como moda, salud y belleza, decoración, servicios profesionales y comercio de proximidad en general. La participación se comunicó de forma abierta y transparente mediante mailing a asociados, mensajes a través de la propia app y cartelera en los comercios.

Para asegurar el éxito de la iniciativa, se desarrolló una estrategia de comunicación multicanal, que incluyó publicaciones y banners en la app “La Viñuela Conecta”. campañas y creatividades en redes sociales, cartelera distribuida entre los establecimientos participante y difusión directa en la zona comercial a pie de calle.

Además, se contó con soporte tecnológico específico para configurar la funcionalidad de subida y validación de tickets, monitorizar la participación en tiempo real y gestionar de forma segura el sorteo final a partir de los datos registrados en la plataforma.

Los resultados han sido muy positivos, tanto en el plano comercial como digital:

- Incremento de la actividad y ventas en los comercios asociados durante el periodo promocional.
- Aumento del uso de la app, con más usuarios activos y mayor número de tickets registrados.
- Refuerzo del comercio de proximidad, mejorando la imagen del CCA Viñuela como un espacio dinámico, moderno e innovador.

La campaña “La Viñuela Conecta” ha demostrado que la combinación de incentivos directos al cliente y herramientas digitales de fidelización es una vía eficaz para fortalecer el comercio local y acercar la transformación digital a los pequeños establecimientos del barrio.

o **CCA Cabra: Campaña “Logos e imagen corporativa en el CCA de Cabra”**

Puesta en marcha de septiembre a noviembre (aunque se prolongará en el tiempo gracias a la naturaleza de la misma), esta campaña de dinamización ha tenido como objetivo mejorar la visibilidad y la identidad del pequeño comercio local, que compite con grandes superficies y plataformas online con muchos más recursos en diseño, publicidad y branding. Frente a esta realidad, el CCA Cabra apuesta por una imagen común fuerte que transmita profesionalidad, cohesión y atractivo para el consumidor.

La actuación principal ha consistido en la instalación de 9 proyectores de gobos (logotipos proyectados en el suelo o fachadas) y la adquisición de 18 gobos de cristal. Gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Cabra, los proyectores se han instalado en farolas del alumbrado público de las principales calles comerciales del CCA, conectados al suministro eléctrico municipal y dotados de sistemas de seguridad y programación horaria.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99


info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 74/170



Esta solución ha permitido obtener imágenes de gran visibilidad sin intervenir en las fachadas de los edificios.

Los proyectores, ubicados estratégicamente en la zona peatonal del CCA, proyectan el logotipo e identidad del centro comercial abierto y permiten cambiar los mensajes en función de campañas, promociones o eventos especiales. De este modo se consigue:

- Mejorar la imagen corporativa común del CCA, creando un entorno más homogéneo, moderno y reconocible.
- Incrementar la atraktividad y vistosidad de las calles comerciales, especialmente en horario nocturno y en momentos de mayor afluencia.
- Difundir mensajes de apoyo al comercio local, poniendo en valor la compra de proximidad y su impacto social y económico.
- Reforzar la competitividad del pequeño comercio frente a grandes superficies y marketplaces, dotando al CCA de herramientas de marketing urbano profesionalizadas.
- Fomentar la cohesión entre comerciantes y el sentimiento de pertenencia a un proyecto común.

La campaña ha cumplido ampliamente los objetivos previstos: ha mejorado la percepción del CCA Cabra como espacio comercial organizado y atractivo, ha contribuido a dinamizar las calles del centro comercial abierto y ha reforzado la imagen del comercio tradicional como una opción moderna, competitiva y sostenible en un entorno cada vez más exigente.

○ **CCA Eliossana de Lucena:** Campaña de actualización de la identidad visual, señalización innovadora y personajes corporativos para dinamización comercial del CCA:

Entre septiembre y noviembre de 2025, el Centro Comercial Abierto Eliossana de Lucena ha desarrollado una ambiciosa campaña de dinamización comercial que ha tenido como eje la actualización de la identidad visual del CCA, la implantación de señalización innovadora en los establecimientos asociados y la creación de personajes corporativos para animación en calle, con el objetivo de modernizar la imagen del comercio local, reforzar su posicionamiento y atraer a nuevos clientes al centro urbano de Lucena.

En total, 128 comercios asociados han participado en la actuación y han recibido material identificativo físico: se han instalado 300 placas corporativas en los establecimientos y 2 vinilos monumentales en puntos estratégicos de Plaza Nueva, creando una imagen unificada, profesional y fácilmente reconocible del CCA Eliossana. Paralelamente, se han diseñado 3 personajes corporativos (una dama representativa y dos personajes masculinos) que se utilizarán en campañas presentes y futuras.

La campaña ha combinado acciones presenciales con una potente estrategia digital:

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99


info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 75/170



- Se organizó un evento de street marketing el 24 de octubre, con animación en calle (zancudo, globoflexia y personajes de ficción) que reunió a más de 500 personas en las zonas comerciales.
- En redes sociales, se trabajó de forma intensiva con 32 comercios piloto, generando 150 publicaciones y carruseles personalizados en Instagram y Facebook con un impacto notable (395.200 visualizaciones combinadas, un crecimiento superior al 200 % en seguidores y un fuerte aumento del alcance y la interacción con la marca del CCA).

Los resultados confirman el cumplimiento e incluso la superación de los objetivos planteados inicialmente: modernización de la imagen corporativa, incremento de la visibilidad, dinamización del comercio presencial y refuerzo de la promoción digital. Los comercios participantes reportan incrementos de facturación del 15-20 % en los días de mayor actividad, y se ha detectado una mejora clara en la percepción ciudadana del comercio local, considerado ahora “más moderno y atractivo”.

Más allá de los números, la campaña ha reforzado el sentimiento de pertenencia al CCA Eliossana y ha generado una comunidad digital estable de más de 6.000 seguidores entre ambas redes, que funcionará como canal directo de comunicación con la clientela. Los activos creados (placas identificativas, personajes corporativos, contenidos digitales y protocolo de actuación) aseguran la sostenibilidad y continuidad de la iniciativa durante los próximos años.

o **CCA Montilla: Campaña de difusión de las ventajas de la aplicación de fidelización “Compra con ADEMO”**

En un contexto de cambios en los hábitos de consumo y avance de la venta online, el objetivo de la actuación, desarrollada entre el 15 de septiembre y el 5 de noviembre, ha sido impulsar la digitalización y la fidelización del cliente en el comercio de proximidad de Montilla, ofreciendo a los establecimientos una herramienta moderna para premiar la compra local y reforzar su relación con el consumidor.

La app “Compra con ADEMO” permite a los clientes acumular saldo y obtener descuentos por sus compras en los comercios adheridos, a través de un sistema de monedero virtual y puntos canjeables, con un uso sencillo mediante registro con teléfono o correo electrónico. Al mismo tiempo, los negocios disponen de un panel básico con estadísticas de fidelización y una presencia reforzada en canales digitales.

Para asegurar el éxito de la herramienta, la subvención se ha centrado en una potente campaña de comunicación multicanal, que ha incluido:

- Campañas en redes sociales (Meta Ads) segmentadas por ubicación e intereses.
- Banners y publirreportajes en medios digitales provinciales.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 76/170



- *Cuñas y reportajes en televisión local y radio comarcal.*
- *Cartelería en establecimientos físicos y comunicaciones directas a los comercios asociados.*

Los resultados de la campaña han sido muy positivos:

- *Más de 35 comercios adheridos en la fase inicial, de sectores como moda, alimentación, restauración, belleza y servicios personales.*
- *Más de 2.200 descargas de la app durante el periodo de campaña.*
- *Incremento del tráfico peatonal y de las ventas en los comercios participantes.*
- *Alto alcance e interacción en redes sociales y buena acogida por parte de ciudadanía y medios locales.*

El proyecto “Compra con ADEMO” ha demostrado que la innovación tecnológica y el comercio tradicional pueden ir de la mano, ayudando a:

- *Dar un paso decisivo en la transformación digital del comercio de Montilla.*
- *Integrar al pequeño comercio en los nuevos hábitos de consumo basados en el smartphone.*
- *Fortalecer la identidad colectiva del comercio local y su vínculo con la clientela.*
- *Contribuir al mantenimiento del empleo y la riqueza en el municipio.*

▪ **CCA Pozoblanco “Ciudad de Compras”:** Campaña de promoción de la app COMARCALIA

Se ha desarrollado durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025 una campaña de dinamización del CCA para promocionar la app COMARCALIA, el marketplace de la comarca de Los Pedroches.

COMARCALIA nace para acercar el comercio de cercanía a los móviles de los vecinos de la comarca, permitiendo comprar en los comercios de siempre, hacer pedidos a domicilio, reservar servicios, pedir presupuestos o gestionar citas sin salir de casa. Además, integra otros servicios comunitarios como información turística, noticias, reserva de instalaciones deportivas o necrológicas, convirtiéndose en una app de uso cotidiano para la ciudadanía.

La campaña ha consistido en la creación, configuración y gestión de las páginas oficiales de COMARCALIA en Facebook e Instagram, diseñadas con una imagen coherente y reconocible, donde se ha difundido de forma continuada información sobre la app y enlaces de descarga, vídeos tutoriales para aprender a usarla, promociones especiales de las empresas adheridas, productos y ofertas exclusivas disponibles en la plataforma.

La promoción en redes sociales se ha complementado con un importante despliegue en medios de comunicación (radio y prensa) locales:

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



22

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 77/170



Con todo ello se ha buscado reforzar un mensaje claro: comprar en el comercio local también es posible desde el móvil, con la misma confianza de siempre y con mayor comodidad.

En paralelo, la campaña ha servido para incorporar y fidelizar a las empresas de la comarca. A través de la app y de las redes sociales se han ido sumando nuevos negocios de sectores muy diversos (moda, alimentación, servicios, hogar, automoción, belleza, turismo rural, etc.), que encuentran en COMARCALIA un escaparate conjunto para llegar a más clientes.

Aunque las páginas de COMARCALIA en redes sociales apenas cuentan con unos meses de vida, tiene una valoración de la acción muy positiva: se ha registrado un aumento significativo de descargas y visitas, crece el número de clientes registrado y continúa ampliándose el número de empresas interesadas en incorporarse a la plataforma.

Sin duda esta campaña ha permitido reforzar la presencia digital del comercio local, generar interés en empresas y consumidores y sentar las bases para que COMARCALIA se consolide como una herramienta clave para el futuro económico y social de la comarca de Los Pedroches.

o **CCA Puente Genil: Campaña de difusión y fidelización de clientes con Bonos Comercio**

La campaña de dinamización comercial del CCA Puente Genil, desarrollada desde octubre hasta el agotamiento de los bonos disponibles ha tenido como objetivo principal de la campaña fomentar el consumo en el comercio local de Puente Genil, reforzar la fidelización de clientes y modernizar el tejido comercial a través de herramientas digitales. “Bonos Comercio” es ya una iniciativa consolidada en el tiempo, muy valorada por los comerciantes y el público, convirtiéndose en una de las campañas más esperadas por establecimientos y consumidores y que responde a la necesidad de reactivar las ventas del pequeño comercio frente a la competencia de grandes superficies y del comercio electrónico, y al mismo tiempo posicionar a Puente Genil como referente comarcal de comercio digitalmente avanzado y cercano al consumidor.

Los establecimientos adheridos pertenecen principalmente al comercio minorista local (moda, calzado, hogar, alimentación, perfumería, servicios personales, etc.), representando una muestra amplia y diversa del tejido comercial pontanés.

El corazón de la actuación es el sistema de Bonos Comercio gestionado a través de la app oficial “La app de Puente Genil”, donde se integran los bonos y la tarjeta cliente digital. Los clientes descargan o acceden a la app, seleccionan los bonos disponibles y, al realizar la compra, muestran su tarjeta digital para que el sistema aplique automáticamente el descuento correspondiente, con un esquema de descuentos progresivos y escalonados que premia a quienes realizan más compras o de mayor importe. De este modo, se incentiva el consumo inmediato y se impulsa la digitalización de la relación comercio-cliente.

Como acciones complementarias, la campaña ha contado con difusión en medios de comunicación locales y comarcales (medios digitales, prensa y radio), gestión centralizada de incidencias y soporte a comercios desde la oficina técnica del CCA, y un

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 78/170	

sistema de seguimiento en tiempo real a través de la app que permite monitorizar bonos descargados y canjeados, volumen de ventas generado y número de usuarios segmentados por sexo y localidad. Todo ello ha convertido la campaña en una herramienta eficaz de dinamización comercial, fidelización de clientes y transformación digital del comercio minorista de Puente Genil.

### 2.3 Noticias en la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

Se han creado **doce noticias en la web de innovación, diez en el apartado de comercio y veinte en el apartado de Acelera pyme**, con novedades y datos de interés para el colectivo empresarial y de los programas y acciones realizadas.

### 2.4 Oficina cameral en Hinojosa del Duque

Tras la desaparición del Programa Antenas, un año más (van once), el ayuntamiento local ha colaborado en la cofinanciación del coste de la misma con 7.350 euros y la cesión de espacio de sus instalaciones municipales para su ubicación con objeto de ofertar servicios camerales de cercanía a los empresarios del norte de la provincia, destacando especialmente los prestados en lo referente a innovación y comercio a través de sus programas de ayudas.

#### Consultas y servicios prestados:

Durante el ejercicio 2025, la oficina cameral en Hinojosa del Duque ha realizado **192 demandas de prestaciones de servicios** con el siguiente desglose:

1.- Emprendedores (4 %) destacando que el 100,00% tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años.

2.- Empresas (45%), destaca el sector servicios con un 55 % (especialmente comercio y hostelería) seguido del sector industria con un 45 %, estando compuestas la mayor parte de las mismas por menos de 11 trabajadores.

3.- Otro tipo de usuarios (51%).

Destaca especialmente su **aportación a la consecución de los objetivos de los programas del departamento Pyme Digital, Pyme Sostenible y Diagnóstico de Innovación Comercial como tutor de los mismos.**

#### Actividades de difusión

1.- La oficina cameral colabora, cuando así se le solicita, con entidades y organismos en la publicación de sus **memorias anuales** de actividades, siendo éstas, un instrumento idóneo para dar a conocer los servicios camerales. Entre las memorias y artículos de colaboración se pueden destacar la participación en la memoria anual de **HINOADE**, así

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



24

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 79/170



como en el libro que anualmente publica el **Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque** con motivo de la feria y fiestas de la localidad

2.- Se realizan puntualmente **intervenciones en radio local**.

3.- La **colaboración con los institutos de enseñanzas medias** se mantiene año tras año. Los mismos nos solicitan para dar información al alumnado en materia como autoempleo y servicios camerales. En el mismo orden de cosas se organizan **visitas a la sede de la cámara** para comentar in situ los servicios que se prestan.

4.- Se brinda disposición plena al ayuntamiento y asociaciones de empresarios tanto locales como comarcales para **cuanto puedan precisar en materia de desarrollo y empleo**.

Caben destacar los **cinco talleres y jornadas** (relacionados con la digitalización y las nuevas formas de marketing en el comercio) que se han realizado con asociaciones de empresarios de la zona como la de Pozoblanco (**ADECO Los Pedroches y su Centro Comercial Abierto**), la de Peñarroya - Pueblonuevo (**ASEMPE**) y la de Villanueva de Córdoba (**ASEVI**).

**Cámara**  
Córdoba

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 80/170



**3 Desarrollo Empresarial**

**3.1 Naturaleza y Funciones público-administrativas**

El Servicio de Desarrollo Empresarial opera bajo el marco normativo vigente, en particular la Ley 4/2014, Básica de Cámaras de Comercio, y la Ley 4/2019 de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía. Su función primordial es el diseño e implementación de estrategias para la creación, consolidación y fortalecimiento del tejido empresarial, además de la gestión de programas financiados con recursos europeos y la articulación con administraciones públicas.

En este contexto, el Servicio de Desarrollo Empresarial ha desempeñado un papel central en la difusión y acompañamiento en la formulación de solicitudes para la convocatoria de incentivos de Andalucía, facilitando a las empresas y emprendedores el acceso a financiación clave para su expansión y sostenibilidad. De manera paralela, impulsa iniciativas colectivas para optimizar la participación social, robustecer la responsabilidad de los actores económicos y fomentar la reactivación económica con especial atención en las zonas rurales con riesgo de despoblación.

**Objetivos principales:**

1. Promoción de inversiones empresariales en el ámbito municipal: Fomentando la diversificación económica y reduciendo la dependencia de sectores tradicionales como la agricultura.
2. Fortalecimiento de la actividad económica en zonas rurales: Asegurando un desarrollo equitativo y sostenible.
3. Desarrollo de iniciativas sociales para afrontar el reto demográfico: Apoyando modelos innovadores con capacidad de ser replicados en otros contextos y promoviendo la coordinación interadministrativa.

**Acciones Implementadas en 2025:**

**Funciones Público-Administrativas y Colaboración Interinstitucional**

En 2025, la Cámara de Comercio de Córdoba ha desarrollado acciones de difusión y asesoramiento para facilitar que las empresas accedan a los incentivos gestionados por Andalucía TRADE, organismo autonómico especializado en el fomento empresarial.

También se ha prestado asesoramiento individualizado a emprendedores y pymes para resolver dudas y mejorar la calidad de sus expedientes.

Estas actuaciones permiten a las empresas optimizar sus solicitudes, aumentando sus opciones de financiación pública y fomentando su desarrollo económico y competitivo.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 81/170

### Fomento de la Captación de Inversiones

Durante 2025, el Servicio de Desarrollo Empresarial ha ejecutado una estrategia de atracción de inversiones orientada a fortalecer el desarrollo económico provincial. Se han sostenido encuentros con inversores de Marruecos, Reino Unido, Países Bajos y Dubái, con el objetivo de promover oportunidades empresariales.

Se ha garantizado el respaldo integral a los proyectos empresariales, proporcionando análisis financieros detallados y asesoramiento en la estructuración de propuestas de inversión.

### Apoyo a los sectores industrial y logístico

En el marco de las acciones de apoyo sectorial para el año 2025, la Cámara de Comercio intensificará su trabajo con los sectores **industrial y logístico**, ofreciendo un acompañamiento especializado que incluya:

- Reuniones técnicas y de trabajo con empresas de ambos sectores.
- Información actualizada sobre ayudas y subvenciones específicas.
- Asesoramiento integral para la preparación y presentación de proyectos.

El objetivo es reforzar la competitividad de estos sectores estratégicos para la economía cordobesa, apoyar su modernización y digitalización, y facilitar su acceso a instrumentos de financiación pública para fomentar el desarrollo económico sostenible.

En particular, para el sector logístico se ha continuado brindando apoyo personalizado en la preparación de proyectos dirigidos a la mejora de infraestructuras, eficiencia energética, digitalización de procesos y expansión comercial, contribuyendo así a fortalecer su posición como motor económico y de empleo en la provincia. Asimismo, la Cámara ha prestado apoyo en las **campañas de difusión de acciones vinculadas a la Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba**, facilitando la comunicación, promoción y visibilidad de las oportunidades económicas y empresariales que genera esta infraestructura estratégica para la ciudad y su entorno empresarial, en concreto se ha participado en la difusión de la jornada que tuvo lugar para que las empresas de las localidades próximas a la base supieran las oportunidades que les ofrecía la base logística del Ejército .

### Apoyo al sector cultural

#### Ciclo de Jornadas: *La Música Clásica como Oportunidad Profesional*

Durante 2025, la Cámara de Comercio de Córdoba organizó un ciclo compuesto por tres jornadas bajo el título "**La música clásica como oportunidad profesional**". Estas sesiones estarán orientadas a jóvenes músicos, profesionales del ámbito cultural y emprendedores interesados en explorar las salidas laborales vinculadas al sector clásico-musical, que se celebraron los días 10 de abril, 8 de mayo y 15 de mayo. Se inscribieron a las mismas un total de **141 personas**

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 82/170



A lo largo de estas jornadas se abordaron temas como:

- Salidas profesionales en el ámbito de la música clásica.
- Iniciativas emprendedoras y modelos de negocio vinculados al sector.
- Recursos de financiación y apoyo institucional.
- Experiencias de éxito y redes de colaboración.

Este ciclo forma parte de las iniciativas que buscan ampliar las oportunidades profesionales en sectores culturales y creativos, favoreciendo el emprendimiento cultural en Córdoba.

## II Congreso Nacional de Emprendimiento en las Artes Escénicas

El **II Congreso Nacional de Emprendimiento en las Artes Escénicas: Innovación, Creatividad y Sostenibilidad**, organizado por el **Conservatorio Profesional de Música “Músico Ziriyab” de Córdoba** y la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba**, se celebró los días **6 y 7 de noviembre** en el auditorio del Conservatorio, con una asistencia aproximada de **300 personas**.

El encuentro se consolidó como un **punto de conexión** entre artistas (música, teatro, danza), gestores culturales y perfiles emprendedores, con el objetivo de **impulsar el espíritu emprendedor** en el sector, **promover la innovación** como motor de transformación cultural, **fomentar la creatividad** como elemento diferenciador y **reforzar la sostenibilidad económica y social** de los proyectos artísticos.

El programa se desarrolló en dos jornadas combinando **ponencias, experiencias profesionales y espacios de networking**. El **jueves 6** incluyó la recepción institucional, la presentación del congreso y la intervención de **SPANISH BRASS** sobre cómo construir un proyecto musical independiente, seguida de un café networking y continuación de la sesión. El **viernes 7** se abordaron estrategias de **marca personal** con **Sandra Romero Cañadas**, y una mesa inspiracional con **Chico Pérez, Olga Pericet y Susana Córdoba** centrada en el emprendimiento “más allá del escenario”. La clausura corrió a cargo de **Juan José Primo Jurado**.

En conjunto, el congreso trasladó un mensaje claro: el arte no solo se interpreta, **también se emprende**. Se destacaron líneas clave como la **innovación aplicada a la escena**, la búsqueda de **modelos de negocio sostenibles**, la **colaboración interdisciplinar** y la necesidad de **reinventarse manteniendo la identidad artística**, reforzando el congreso como una “semilla de cambio” para el futuro del sector.

### Asesoramiento y Apoyo a Asociaciones

En relación con las actividades de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos económicos que tengan un impacto positivo en la sociedad, la Corporación presta apoyo a asociaciones, como es el caso de la actividad realizada para la constitución de la **asociación Kalifa Teatro**, cuyo objeto abarca, entre otras cuestiones, la dinamización y

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 83/170



revitalización de espacios urbanos y rurales, a través de actividades culturales y artísticas que favorezcan el desarrollo socioeconómico del territorio.

### 3.2 Servicios y Programas Empresariales

#### 3.2.1 Punto de Atención al Emprendedor - PAE Cámara de Córdoba

El Punto PAE Cámara de Córdoba se encarga de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios gratuitos de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Este servicio está adherido al Sistema de Tramitación Telemática - STT-CIRCE) e implementado por la DGPYME (Mº Industria), por el cual se realiza y centraliza en un único acto y espacio la constitución de una empresa a través de un Documento Único Electrónico (DUE) el cual traslada la información a todos los agentes que intervienen en la creación de una empresa (AEAT, TGSS, Notaría, Registro Mercantil, Ayuntamiento, OEPM, etc.).

Este sistema, supone en la práctica que el PAE Cámara de Córdoba actúa como Ventanilla Única Empresarial a través de la cual se facilita la puesta en marcha de proyectos empresariales contribuyendo, sobremanera, a la simplificación administrativa, reducción de carga burocrática y reducción de plazos en la creación de nuevas empresas.

#### 3.2.2 Programa Plan de Emprendimiento España Emprende - EE

El Programa España Emprende, cofinanciado por Fondo Social Europeo (EFESO 2021-2027 ), a través de la Cámara de España, es de ejecución anual y presta servicios de asistencia técnica y desarrollo de acciones en cualquiera de las fases del ciclo vital de una empresa (idea de negocio, constitución / tramitación, consolidación, transmisión / cese), todo ello a través del gabinete presencial con sede en la Cámara de Córdoba y el portal online <https://emprende.camara.es/>

El Convenio 2025 España Emprende (Cámara de España - Cámara de Córdoba), anualmente cuenta con un presupuesto de 56.000 € y unos objetivos de ejecución de atención de un mínimo del 75% DE 285 usuarios / proyectos, 57 empresas creadas a través del mismo, así como la organización de dos talleres para emprendedores y empresarios y una jornada de fomento del espíritu emprendedor, todos ellos en las temáticas y destinatarios que se determine de interés por el Gabinete EE de Córdoba.

Durante 2025, el Programa España Emprende de la Cámara de Comercio de Córdoba complementó el asesoramiento individualizado con una **programación de acciones formativas y jornadas especializadas** orientadas a **innovación, digitalización e incorporación práctica de la IA** en los negocios. Las actividades se diseñaron a partir de las necesidades detectadas en el acompañamiento y de las demandas de las personas usuarias, con un enfoque **eminente práctico** y aplicable a la gestión diaria.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 84/170



**Balance global de participación:** se registraron **174 participaciones** en actividades formativas (asistencias por acción, pudiendo repetirse participantes en distintas sesiones), con perfiles mayoritariamente **emprendedores y empresarios**, presencia de mujeres y hombres y concentración en **edad laboral activa**.

**Principales líneas formativas desarrolladas (con duración)**

- **IA Empresarial 360 (presencial):** formación de **50 horas**, orientada a ofrecer una visión integral del uso de la inteligencia artificial en la gestión empresarial.
- **Creación de Agentes de IA 4.0 (online):** formación de **8 horas**, centrada en el diseño y despliegue de agentes de inteligencia artificial personalizados (Custom GPT) para casos de uso reales.
- **IA Generativa para Negocios (online):** formación de **16 horas**, dirigida a introducir y profundizar en herramientas de IA generativa aplicadas a contenidos, marketing, optimización de procesos y apoyo a la toma de decisiones.

**Resumen de acciones realizadas (por actividad)**

- **IA Empresarial 360 (febrero 2025, presencial | 50 horas):** 18 participantes (10 mujeres, 8 hombres). Perfil equilibrado emprendedores/empresarios. Alta valoración por **utilidad inmediata** (automatización, marketing, atención al cliente y toma de decisiones).
- **IA Empresarial 360 (5-15 mayo 2025, presencial en varias sesiones | 50 horas):** 19 participantes (8 mujeres, 11 hombres). Enfoque progresivo con talleres y casos reales. Satisfacción elevada por su **adaptación a sectores** y mejora de procesos.
- **Jornada IA Empresarial 360 (septiembre 2025, presencial):** 21 participantes (7 mujeres, 14 hombres). Refuerzo/actualización de IA avanzada; interés creciente por **automatización, productividad y optimización de recursos**.
- **Creación de Agentes de IA 4.0 (22-25 septiembre 2025, online | 8 horas):** 30 participantes (13 mujeres, 17 hombres). Mayor peso de empresas en funcionamiento. Alta satisfacción por la **automatización de tareas** y creación de asistentes personalizados.
- **IA Generativa para Negocios (octubre 2025, online | 16 horas):** 32 participantes (17 mujeres, 15 hombres). Aplicaciones prácticas en contenidos, marketing, procesos, atención al cliente y decisiones. Alta utilidad percibida.
- **Creación de Agentes de IA 4.0 (24-26 noviembre 2025, online | 8 horas):** 22 participantes (11 mujeres, 11 hombres). Valoración muy positiva por claridad metodológica y mejora en **eficiencia y competitividad**.
- **IA Generativa para Negocios (diciembre 2025, online | 16 horas):** 32 participantes (13 mujeres, 19 hombres). Participación 100% en activo. Consolidación y profundización en automatización, comunicación y decisiones estratégicas; satisfacción elevada.

Teléfono


EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 85/170	

**3.2.3 Programa Emprendedoras**

El Programa Emprendedoras, cofinanciado por Fondo Social Europeo (EFESO 2021-2027), a través de la Cámara de España, es de ejecución anual y presta servicios de asistencia técnica y desarrollo de acciones a proyectos empresariales promovidos por mujeres (emprendedoras y/o empresarias), todo ello a través del gabinete presencial con sede en la Cámara de Córdoba y el portal online <https://empresarias.camara.es/>

El Programa Emprendedoras tiene suscrito un Convenio con MicroBank (CaixaBank) para la gestión de financiación (microcréditos) a usuarias del mismo.

El Convenio 2025 Emprendedoras (Cámara de España - Cámara de Córdoba), anualmente cuenta con un presupuesto de 56.000 € y unos objetivos de ejecución de atención de un mínimo del 75% 285 usuarias / proyectos, de 57 empresas creadas a través del mismo y la realización de una Jornada de Capacitación dirigida a emprendedoras / empresarias en las temáticas que se determine de interés por el Gabinete Emprendedoras de Córdoba.

Las acciones formativas realizadas en 2025 han contribuido a fortalecer el emprendimiento femenino desde dos ejes clave: **innovación tecnológica con IA y capacidades personales-profesionales para sostener el emprendimiento**. Con 57 participaciones totales, el programa ha generado una base sólida para que las emprendedoras incorporen herramientas actuales, mejoren su desempeño y refuercen su liderazgo, resiliencia y visión ética.

Estas dos jornadas se complementan de forma estratégica:

- **(1) IA generativa** aporta herramientas inmediatas para mejorar productividad, comunicación y creatividad.
- **(2) Habilidades y actitudes** aportan la base personal y organizativa para sostener el proyecto emprendedor.

En conjunto, la formación impulsa un perfil de emprendedora **competente digitalmente**, con **mentalidad de crecimiento**, capaz de **innovar** y de **tomar decisiones** con perspectiva ética y social.

**Jornada Formativa Emprendedoras (1) – “Mujeres que crean futuro: emprendiendo con IA” (28/10/2025, 37 asistentes):** Sesión introductoria y práctica para acercar a las emprendedoras a la Inteligencia Artificial Generativa, mostrando cómo herramientas como ChatGPT pueden aplicarse de forma real a marketing, comunicación, productividad y diseño para ahorrar tiempo, potenciar la creatividad e innovar en sus negocios. Además, se trabajó el uso seguro, ético y estratégico de la IA, comprendiendo límites, marco legal y oportunidades, con el objetivo de que las participantes la perciban como una aliada y no como una amenaza.

**Jornada Formativa Emprendedoras (2) – “Aptitudes y actitudes para el emprendimiento femenino” (10/12/2025, 20 asistentes):** Jornada centrada en reforzar competencias clave para emprender, combinando aptitudes como liderazgo colaborativo, organización, y

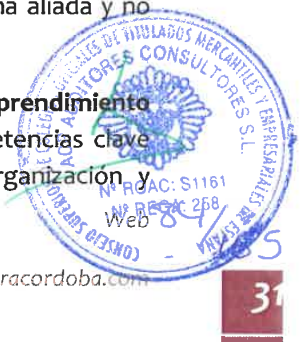
Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 86/170



gestión del tiempo, creatividad e innovación, negociación y comunicación, y toma de decisiones, con actitudes esenciales como autoconfianza, resiliencia, proactividad, mentalidad de crecimiento, perseverancia, sororidad y trabajo en red. Se puso el foco en desarrollar una mentalidad sólida y ética para sostener proyectos a largo plazo, aprender del error y generar impacto social responsable.

### 3.2.4 Servicio de Consultoría Empresarial

La Cámara de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora estatal (art. 5.3 Ley 14/2014 Básica de Cámaras) y autonómica (art. 4.5-6 Ley 4/2019 Cámaras de Andalucía) tiene establecidos servicios privados de información y asesoramiento empresarial los cuales son prestados en régimen de libre competencia, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de las mismas y siempre y cuando no puedan encuadrarse en alguna de las funciones público-administrativas establecidas en dicha normativa reguladora.

El Servicio de Consultoría Empresarial, proporciona soluciones empresariales privadas a medida y a demanda de sus usuarios en ámbitos tan diversos como: financiación / incentivos públicos, mercantil, civil, laboral, etc., siendo su alcance y coste establecido anualmente por el Pleno de la Corporación.

### 3.2.5 Premio Pyme del Año de Córdoba 2025

La Cámara de Comercio de Córdoba, la Cámara de Comercio de España y el Banco Santander convocaron la octava edición del Premio Pyme del Año de Córdoba. Estos premios pretenden reconocer el desempeño de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Córdoba, cuya actividad es fundamental para la creación de empleo y riqueza a nivel local.

En esta IX edición fueron 20 las candidaturas presentadas a optar al Premio Pyme del Año 2025 de Córdoba y sus cuatro accésits: internacionalización, digitalización e innovación, formación y empleo y pyme sostenible.

El 30 de junio de 2025 se produjo la reunión del jurado, donde se valoraron los méritos establecidos en las bases del premio para las candidaturas (creación de empleo, prestando especial atención a la calidad de este, y la adopción de medidas de formación para los trabajadores; la internacionalización de la empresa; la introducción de innovaciones y digitalización, y la inclusión de proyectos sostenibles como parte de la estrategia de la empresa).

Una vez valoradas por el jurado las candidaturas presentadas, el día 7 de octubre se celebró un acto de entrega de los premios en el Palacio de Congresos de Córdoba, proclamando las empresas ganadoras:

- **VIII Premio Pyme del Año 2025 de Córdoba:**
  - APLICACIONES Y PROYECTO PERSONALIZADOS DEL SUR, SL.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 87/170	

- **Premio a la Formación y el Empleo:**
  - GESTORIA REINA MILLÁN, SL
- **Premio a la Internacionalización:**
  - PIE DE REY DESINGS, SL
- **Premio a la Digitalización y la Innovación:**
  - MORESIL, SL
- **Premio a la Pyme Sostenible:**
  - GEOTERMIA INTEGRAL, SL

La empresa ganadora del Premio Pyme del Año 2025 en Córdoba concurrirá al Premio Nacional Pyme del Año 2025. Asimismo, las empresas ganadoras de los diferentes accésit concurrirán a los accésit del Premio Nacional.

### 3.2.6 Coworking Digital Laocoonte

El Laocoonte Coworking Digital, actualmente ubicado en la sede de la Cámara de Comercio de Córdoba, ofrece una infraestructura especializada y flexible diseñada para fomentar sinergias entre pymes y emprendedores. Su diseño dinámico permite un entorno de trabajo colaborativo, facilitando la co-creación, la innovación y el acceso a recursos tecnológicos de vanguardia.

La estructura del espacio es singular, con una escultura central que divide el hall de entrada del área de oficinas. El coworking cuenta con cuatro espacios individuales y de co-creación equipados con tecnología avanzada, incluyendo programas de inteligencia artificial, impresoras 3D, equipos de streaming y pizarras electrónicas. Además, dispone de un laboratorio de desarrollo digital donde los usuarios pueden experimentar con herramientas emergentes y metodologías de trabajo innovadoras. La integración de este coworking en la sede de la Cámara de Comercio facilita oportunidades de networking y colaboración, permitiendo a las empresas reservar su espacio y gestionar su tiempo de uso a través de un calendario en la web del LCD.

#### Programas de Formación y Mentorización en 2025

El coworking ofrece un conjunto de programas orientados a la formación y sensibilización empresarial, proporcionando contenido educativo y práctico en áreas clave, como la digitalización de procesos, la inteligencia artificial aplicada a los negocios, el marketing digital y la internacionalización de empresas.

**Servicio de Mentorización y Consultoría:** Este servicio busca impulsar el crecimiento y la competitividad de las empresas mediante la adopción estratégica de soluciones en tres áreas clave: tecnología y digitalización, marketing estratégico e internacionalización.

#### Tecnología y Digitalización (10 horas de consultoría):

- *Introducción a la Transformación Digital*
- *Automatización y Tecnologías Disruptivas*
- *IA y Análisis de Datos en la Empresa*

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 88/170	

**Marketing Estratégico (10 horas de consultoría):**

- Estrategias de Growth Hacking
- Marketing de Contenidos y SEO Avanzado
- Automatización de Marketing y Experiencia del Cliente

**Internacionalización y Comercio Exterior (10 horas de consultoría):**

- Aproximación a los Mercados Exteriores
- Financiación y Logística Internacional
- Contratación Internacional y Gestión Aduanera

**Fases del Servicio:**

1. **Fase de Diagnóstico:** Evaluación de la situación actual de la empresa en cinco ejes fundamentales de la transformación digital para identificar oportunidades de mejora.
2. **Fase de Planificación:** Diseño de un plan estratégico con medidas concretas y objetivos medibles para la transformación de la empresa.
3. **Fase de Aceleración:** Implementación del plan estratégico a través de consultoría personalizada, capacitación integral, asesoramiento financiero y acceso a fuentes de inversión y financiación.

**Servicios Ofrecidos en 2025**

1. **Espacios de Trabajo y Co-creación:** Cuatro espacios individuales con tecnología avanzada para facilitar el trabajo colaborativo.
2. **Acceso a Instalaciones Adicionales:** Uso de salas de reuniones, salón de actos, aulas y terraza al aire libre, fomentando un entorno de trabajo versátil y adaptable.
3. **Formación y Sensibilización:** Cursos y talleres especializados en digitalización, marketing y comercio exterior, incluyendo seminarios con ponentes internacionales.
4. **Herramientas Tecnológicas Avanzadas:** Software de inteligencia artificial, realidad aumentada, automatización de procesos y otros recursos de vanguardia para el desarrollo empresarial.
5. **Flexibilidad de Uso:** Espacios disponibles por horas o días, adaptándose a las necesidades empresariales y a proyectos específicos de corto o largo plazo.
6. **Red de Contactos y Networking:** Integración con la red empresarial de la Cámara de Comercio para facilitar colaboraciones y oportunidades de negocio, con eventos exclusivos de networking.
7. **Test de Autodiagnóstico de Digitalización:** Disponible en la web del coworking, permitiendo a las empresas evaluar su nivel de innovación y digitalización, con recomendaciones personalizadas.
8. **Zona de Innovación y Experimentación:** Un espacio dedicado a pruebas de nuevos productos y servicios digitales, con acceso a equipos de realidad virtual y simuladores de entornos empresariales.
9. **Asesoramiento en Fondos y Subvenciones:** Guía y apoyo en la identificación de oportunidades de financiación para proyectos de innovación y digitalización.

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 89/170



El Laocoonte Coworking Digital ha desarrollado a lo largo del 2025 un programa de formación especializado en inteligencia artificial aplicada a los negocios y la creatividad digital. Estas acciones formativas han permitido a profesionales, emprendedores y empresas adquirir conocimientos clave sobre el uso de herramientas avanzadas de IA para la optimización de procesos y la innovación en sus respectivos sectores.

### Chat GPT para Negocios y Emprendedores

Este curso, diseñado para proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre la integración de Chat GPT en entornos empresariales, ha sido una de las formaciones más demandadas dentro del programa del coworking. A través de una metodología aplicada, los participantes han aprendido a utilizar Chat GPT como herramienta clave para la automatización de procesos, atención al cliente, generación de contenido y optimización de tareas administrativas.

#### Objetivos del curso:

- Comprender los fundamentos de la inteligencia artificial y su aplicación en el ámbito empresarial.
- Explorar las capacidades de Chat GPT en la automatización y mejora de la eficiencia operativa.
- Aplicar técnicas avanzadas de generación de contenido y atención personalizada mediante IA.
- Desarrollar estrategias para integrar la IA en el crecimiento y escalabilidad de los negocios.

#### Ediciones realizadas y asistentes en 2025:

MES	ASITENTES
Enero	18
Febrero	20
Marzo	16
Abril	14
Junio	5
Julio	19
Septiembre	20
Octubre	15
Noviembre	19
Diciembre	13
TOTAL	159

### ImaginAI - Creación Visual con Inteligencia Artificial

Este curso ha sido diseñado para aquellos profesionales del ámbito del diseño, la comunicación y la creatividad que buscan explorar el potencial de la inteligencia artificial en la generación visual. Esta formación ha brindado herramientas prácticas sobre cómo utilizar IA para la creación de contenido visual innovador y disruptivo.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 90/170



**Objetivos del curso:**

- Entender el impacto de la IA en la industria creativa y del diseño.
- Aprender a utilizar herramientas de IA para la generación de imágenes y contenido visual.
- Explorar estrategias de automatización en procesos creativos para empresas y emprendedores.
- Aplicar inteligencia artificial en la mejora de campañas de marketing y branding visual.

**Ediciones realizadas y asistentes en 2025:**

MES	ASITENTES
Febrero	15
Octubre	21
TOTAL	36

**Masterclass: Realización de Canvas de Empresa con uso de IA.**

También en el marco de las actividades del Coworkin Digital, en febrero de este año, se realizó una acción formativa del modelo Canvas de empresa utilizando herramientas de inteligencia artificial, para los alumnos del último curso de los ciclos superiores del Centro de Enseñanza Santísima Trinidad Sansueña de Córdoba, con una asistencia de 78 personas. Esta sesión permitió a los asistentes aprender a estructurar sus proyectos empresariales de forma visual y eficiente, aprovechando el potencial de la IA para definir propuestas de valor, canales, segmentos de clientes y otros elementos clave del modelo de negocio.

**3.2.7 Vivero de empresas 4.0 “Laocoonte”**

Durante el año 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba desarrolló las actuaciones necesarias para **impulsar, tramitar y activar** el proyecto **Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte**, una iniciativa orientada a apoyar la transformación digital de las pymes y la aplicación práctica de tecnologías habilitadoras, con especial atención a la **Inteligencia Artificial**, en el marco de la línea de **infraestructuras destinadas a viveros de empresas 4.0** cofinanciada por **FEDER**.

En términos de financiación, el proyecto cuenta con una **inversión total concedida de 1.620.000,00 €**, cofinanciada al **85 % por FEDER**, lo que supone una **subvención FEDER de 1.377.000,00 €**. La **aportación de la Cámara** (cofinanciación nacional) asciende al **15 %**, equivalente a **243.000,00 €**.

En 2025, la **preparación del proyecto y la presentación de la solicitud de subvención** fueron realizadas por el **Departamento de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de**

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



36

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 91/170



**Córdoba**, que elaboró la memoria técnica y económica, definió el modelo de servicios del vivero, estructuró la planificación de inversiones y el cronograma, y coordinó la tramitación completa dentro del procedimiento competitivo. Como resultado de dicha tramitación, el proyecto fue **aceptado y adjudicado de forma definitiva** en el mismo ejercicio.

En relación con la implantación física, en 2025 quedó definida la ubicación del proyecto en **Córdoba capital**, en el inmueble situado en **Plazuela/Calle Montemayor nº 5, junto a la sede de la Cámara de Comercio (C/ Pérez de Castro, 1)**, destinado a albergar la sede y los espacios del vivero.

De acuerdo con el **proyecto presentado y aprobado**, el Vivero 4.0 se materializará mediante la **demolición del inmueble existente y la nueva construcción** de un edificio específicamente diseñado para incubación empresarial y actividades de transferencia tecnológica. La infraestructura prevé una **zona de recepción y área digital** para orientación y control de accesos, una **sala multifuncional / salón de actos** con capacidad aproximada de **70-80 personas** y equipamiento audiovisual para videoconferencia y streaming, así como **espacios de incubación con 9 despachos operativos** y una **sala de reuniones digitales** preparada para trabajo híbrido. El diseño incorpora, además, una **terrace multifuncional** orientada a networking y eventos informales, conectividad reforzada y criterios de sostenibilidad y eficiencia (por ejemplo, soluciones bioclimáticas, autoconsumo mediante instalación fotovoltaica y gestión inteligente del edificio), con el objetivo de disponer de un espacio moderno, flexible y tecnológicamente avanzado.

En paralelo a la infraestructura, el modelo del Vivero contempla un **itinerario de servicios no financieros** orientado a la mejora de la competitividad y la madurez digital de las empresas participantes. Entre las actuaciones previstas se incluye un **plan de formación continua** (presencial y virtual) en competencias digitales aplicadas, automatización y uso práctico de IA; un esquema de **mentorización tecnológica estratégica** apoyado en un panel de expertos; apoyo técnico para la **tramitación de ayudas y programas de digitalización** (como Kit Digital u otras convocatorias), y un sistema de **seguimiento y evaluación** con informes periódicos y medición de evolución de resultados.

En cuanto a alcance e impacto, la planificación del proyecto establece una incubación condicionada a la entrada en funcionamiento del edificio y plantea, como referencia de resultados, el apoyo a un mínimo de **51 empresas** combinando empresas **residentes** (incubadas físicamente, con capacidad máxima de 9 simultáneas) y empresas **no residentes** atendidas mediante servicios avanzados sin necesidad de ocupar espacio, a fin de maximizar el impacto territorial del vivero y su contribución a la digitalización del tejido empresarial.

Dentro de los hitos ejecutados en 2025, destaca la **adquisición del inmueble en el mes de diciembre**, asegurando la disponibilidad del emplazamiento en el que se desarrollarán las actuaciones previstas.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 92/170



Asimismo, y como primera acción de difusión, activación y acompañamiento empresarial vinculada al vivero, la Cámara celebró la acción **“Presentación de Servicios del Vivero 4.0 Laocoonte”** los días **18 y 19 de diciembre de 2025**, en horario de **9:00 a 13:00**. Estas jornadas tuvieron un doble propósito: por un lado, **informar a las empresas participantes** sobre el Vivero 4.0, sus objetivos y los servicios previstos; y por otro, realizar **mentorizaciones prácticas a nueve empresas**, orientadas a que cada una pudiera aplicar de forma inmediata en su operativa diaria los contenidos trabajados.

La primera jornada, impartida por **Sofía Martínez Peña**, se centró en la construcción de **asistentes de Inteligencia Artificial personalizados** adaptados a las necesidades de cada negocio. Las empresas trabajaron la definición del rol del asistente, la redacción de instrucciones profesionales, la incorporación de documentación interna y la configuración del estilo y comportamiento. La sesión concluyó con una fase de pruebas y optimización mediante casos prácticos (tareas operativas, análisis y creatividad), y cada empresa finalizó con un asistente operativo.

La segunda jornada, impartida por **Iman Gil**, se orientó a la creación de **flujos prácticos con Inteligencia Artificial** para la automatización de procesos con supervisión humana. Los participantes adaptaron estos flujos a necesidades reales —como presupuestos, soporte, facturación o seguimiento— y culminaron con la puesta en marcha y demostración de los procesos desarrollados.



Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 93/170

**3.3 Desarrollo de objetivos y resultados**

PROYECTOS EMPRESARIALES	TOTAL
Nº Atenciones ( proyectos PAEM/EE+PAE+COWORKING )	1366
PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES PAEM	TOTAL
Nº usuarias	168
Nº proyectos	112
Nº Consultas Atendidas	169
Nº Empresas Creadas	24
JORNADAS FORMATIVA EMPRENDEDORAS 1	ASISTENTES
"Mujeres que crean futuro: emprendiendo con IA"	37
JORNADAS FORMATIVAS EMPRENDEDORAS 2	ASISTENTES
"Aptitudes y actitudes para el emprendimiento femenino"	20
PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE F.E.E ( GABINETE )	TOTAL
Nº usuarios	229
Nº proyectos	45
Nº Consultas Atendidas	234
Nº Empresas Creadas	10
ACCIONES FORMATIVAS DESARROLLADAS CON EL PROGRAMA E. E	ASISTENTES
IA empresarial 360 para emprendedores y empresarios - Febrero	18
IA empresarial 360 para emprendedores y empresarios - Febrero	19
IA empresarial 360 para emprendedores y empresarios - Febrero	21
Creación de Agentes de IA 4,0 para emprendedores y empresarios -Septiembre	30
Creación de Agentes de IA 4,0 para emprendedores y empresarios_ Noviembre	32
la generativa para negocios - Octubre	22
la generativa para negocios -Diciembre	32
PAE CAMARA CORDOBA ( Constitucion/Cese telemático Empresas)	TOTAL
Empresario Individual -Autónomo (ALTAS)	38
Sociedad de Responsabilidad Limitada ( ALTAS )	13
Nº Total de empresas tramitadas	51
Ceses de actividad	0
Consultas jurídico_empresariales	57
Gestión de la red social ( Linkeding grupo de trabajo denominado Emprende Cámara	1828
COWORKING DIGITAL LAOCOONTE	
CHAT GEPT PARA NEGOCIOS Y EMPRENDEDORES	ASISTENTES
Enero	18
Febrero	20
Marzo	16
Abril	14
Junio	5
Julio	19
Septiembre	20
Octubre	15
Noviembre	19
Diciembre	13
IMAGINAI CREACION VISUAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ASISTENTES
Febrero	15
Octubre	21
EL MODELO CANVAS CON USO DE IA	ASISTENTES
Febrero	78
VIVERO DE EMPRESAS LAOCOONTE	MENTORIZADOS
Mentorización para creación de Asistentes 4,0	9
Mentorización para creación de Agentes 4.0	9
OTRAS ACCIONES	
CONGRESO EMPRENDIMIENTO EN LAS ARTES ESCÉNICAS	ASISTENTES
Noviembre	300
LA MÚSICA CLÁSICA COMO OPORTUNIDAD PROFESIONAL	ASISTENTES
Abril	141

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 94/170



## 4 Empleo

El servicio de Empleo de la Cámara desarrolla un conjunto de actividades cuyo objetivo es el fomento del empleo como instrumento para desarrollo económico y social de nuestra demarcación, en consonancia con las funciones que la normativa cameral atribuye a las Cámaras de Comercio.

### 4.1 Agencia de Colocación

Solicitada y aprobada en abril de 2013. Número de agencia de colocación 0100000015, la Agencia de Colocación de la Corporación presta servicio de orientación laboral y gestiona el servicio “camaraemplea”, que serán descritos en los dos siguientes subapartados.

A continuación se describen las actividades de Orientación Laboral que se realizan con cada usuario de forma individual, siguiendo la metodología implantada por el Servicio de ORIENTACIÓN LABORAL

#### TRABAJO INDIVIDUAL CON CADA USUARIO

**Preparación y bienvenida:** explicar el propósito de la entrevista y ofrecer información sobre el proceso. Un proceso en el que la persona usuaria será la que por sí misma se haga dueña de su propio avance y autónoma en la BAE:

**Establecimiento de rapport:** La técnica de orientación busca establecer una conexión con la persona entrevistada para generar confianza y comodidad. Esto puede implicar realizar pequeñas conversaciones informales, mostrar empatía y escuchar activamente.

**Exploración de antecedentes y objetivos:** La técnica de orientación busca comprender mejor a la persona usuaria explorando su historial educativo, laboral, intereses, habilidades, valores y metas. Pueden hacerse preguntas abiertas para animar al entrevistado a compartir información relevante.

**Herramienta BAE:** Revisamos el CV y proponemos mejoras de su herramienta BAE, carta de presentación y como es el uso que está haciendo uso de ello.

**Análisis de necesidades y expectativas:** La técnica de orientación y la persona usuaria analizamos las necesidades y expectativas específicas de la orientación. Esto puede incluir identificar áreas de interés, metas profesionales, desafíos o preocupaciones, y cualquier otra información relevante para personalizar la orientación.

**Proporcionar información y recursos:** En esta fase, la técnica de orientación proporciona a la persona usuaria la información relevante sobre opciones formativas, de carrera, desarrollo personal, oportunidades de aprendizaje, servicios de apoyo, etc. También puede proporcionar recursos adicionales, como folletos, sitios web útiles, contactos profesionales, etc.

Páginas webs, portales, de empleo... nuevos canales de acceso al mercado....

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com


www.camaracordoba.es



40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 95/170



Valoramos la posibilidad de derivar a otra entidad de orientación más susceptible de atender al perfil con el que nos encontramos

**Desarrollo de un plan de acción:** Basándose en la información recopilada durante la entrevista, La técnica de orientación y la persona usuaria colaboran para desarrollar un plan de acción con pasos concretos y alcanzables para ayudar a la persona usuaria a alcanzar sus metas. Esto puede incluir establecer objetivos a corto y largo plazo, identificar recursos necesarios, y establecer un cronograma para seguir el progreso.

**Cierre y seguimiento:** En la fase final, La técnica de orientación resume los puntos clave discutidos durante la entrevista, agradece la persona usuaria por su tiempo y ofrece la posibilidad de hacer preguntas adicionales. También se discute el seguimiento, incluyendo cómo y cuándo se llevará a cabo, así como la disponibilidad para brindar apoyo adicional si es necesario.

Se le proporciona los contactos necesarios para hacer seguimiento.

**4.2 Portal Web [www.camaraemplea.com](http://www.camaraemplea.com)**

- Usuarios página web 65.785

**4.3 Bolsa de Empleo Camaraemplea [www.camaraemplea.com](http://www.camaraemplea.com)**

Preselección y selección de personal a través de las ofertas de empleo recibidas de las empresas. Casación de oferta y demanda. Apoyo entrevista de selección. Información contratación laboral. Definiciones de perfil.

1. Demandantes de Empleo	2119 en 2025 (total 52.440)
2. Empresas Ofertantes de Empleo	43 en 2025 (total 792)
3. Ofertas de Empleo	178
4. Puestos de Trabajo	223
5. C.V. Asociados a las ofertas	2.111

**4.4 Programa Talento Joven**

El Plan de Capacitación del Programa Talento Joven, cofinanciado por Fondo Social Europeo Plus (FSE+, Periodo Operativo 2021-2027), pretende facilitar y aumentar la inserción laboral de los jóvenes entre los 16 y los 29 años. El programa está concebido como un itinerario formativo y de inserción para jóvenes que actualmente ni estudian ni trabajan. Con cada beneficiario del programa se realizan una serie de acciones de orientación, formación transversal y técnica (ver apartado de actividades de formación) y acompañamiento para la inserción.

Las cifras de objetivos realizados por el servicio de Empleo, dentro del Plan de Capacitación son:

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 96/170	

1. Usuarios/as Registrados/as en 2025	537
2. Usuarios/as Orientados/as Laboralmente en 2025	526
3. Empresas de Prácticas en 2025	142
4. Prácticas laborales (horas) en 2025	14.200 h.
5. Orientación laboral (horas) en 2025	3.222 h.
6. Prácticas Laborales en 2025	341

#### 4.5 Programa de Movilidad Talento Joven

Dentro del programa Talento Joven, la Cámara de Comercio de Córdoba también ha ejecutado las siguientes actuaciones del Plan de Movilidad en 2025: captación del alumnado, gestión de la movilidad dentro de la Unión Europea, gestión de pagos a los jóvenes beneficiarios que se encuentran realizando prácticas en la Unión Europea, acuerdos con empresas internacionales. Tramitación y justificación documental.

El Plan de Movilidad del Talento Joven 2025, está cofinanciado por Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del Periodo Operativo 2021-2027.

El siguiente cuadro muestra las cifras de los objetivos y presupuesto del Plan realizados por la Corporación desde 2020:

TALENTO JOVEN MOVILIDAD	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Jóvenes Participantes Movilidad	22	54	28	24	15	17
Programa Movilidad Talento Joven	188.000€	212.000€	153.000€	120.000€	99.000€	123.050

#### Datos desagregados por sexos, de personas participantes en el Plan de Movilidad:

AÑO 2025	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PARTICIPANTES MOVILIDAD	13	4	17

#### Países donde realizan las estancias en 2025:

TALENTO JOVEN MOVILIDAD	Jóvenes
Dinamarca	1
Bélgica	11
Polonia	2

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 97/170	

Italia	1
Países Bajos	1
Austria	1
Alemania	1

#### 4.6 Ayudas a la contratación y emprendimiento 2025 (Talento Joven)

Enmarcadas en el Plan de Capacitación de Talento Joven, las empresas participantes en el Programa, que han contratado a jóvenes beneficiarios del mismo han recibido ayudas a la Contratación, cofinanciadas por FSE+. A continuación se muestran los datos sobre estas ayudas en 2025:

- Ayudas concedidas: 12
- Importe concedido: 60.00 euros
- Empresas beneficiarias:
  - CAMELIA COSMINA CURELEA
  - DE PRADO CERVANTES
  - ACERTIA & V MARTINEZ SL
  - DISTRIBUCIONES MARQUEZ AN3 SL
  - ACTIVIDADES LOGISTICAS CORDOBESAS
  - CARMADECO
  - LA PERLA FOOD INNOVA SL
  - CARNES MONTORO
  - TIENDAS DE PROXIMIDAD

#### 4.7 Otros proyectos de Empleo, talleres y jornadas

**Procesos de Selección:** Procesos de selección a empresas para cubrir los puestos de trabajo ofertado a través de Camaraemplea. Procesos de selección del alumnado para las empresas que participan en el programa Talento Joven y realizan una actividad formativa

**Gestión de prácticas no laborales dentro del programa Talento Joven:** Búsqueda de empresas para que el alumnado del programa puedan realizar sus prácticas correspondientes, así como la gestión administrativa de cada práctica.

**Gestión de ayudas a la contratación dentro del programa Talento Joven:** Tramitación y apoyo a las empresas en las solicitudes de ayudas a la contratación.

**Realización de 2 Talleres de entrevistas personales** realizado en el primer semestre de 2025 a los alumnos del colegio María Inmaculada.

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

Web

www.camaracordoba.com



43

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 98/170	

**Jornadas de Difusión de los Servicios de Empleo y Formación de la Cámara:** Organización de jornadas con institutos, colegios, academias y otros centros para dar a conocer los servicios de la Cámara.

**Ponencia** “Servicio de Empleo – Programas y Proyectos 2025”, a las alumnos/as de RRHH grupompe.

**Ponencia** “Servicio de Empleo – Programas y Proyectos 2025”, a las alumnos/as de Proyecto Hombre.

**Ponencia** “Servicio de Empleo – Programas y Proyectos 2025”, a las alumnos/as de IES SENECA 4º ESO.

**Ponencia** “Servicio de Empleo – Programas y Proyectos 2025”, a las alumnos/as Programa de Formación e Inserción para Mujeres Víctimas de Violencia de Género o de Trata y Explotación Sexual Cruz Roja

**Ponencia** “Servicio de Empleo – Programas y Proyectos 2025”, a las alumnos/as Programa de Cic Batá

#### 4.8 Colaboración en otros programas de empleo

**Participación en el programa de la Diputación de Córdoba Red Joven**

**Participación en el Grupo de Trabajo de Inserción Sociolaboral Noroeste Moreras (PROGRAMA ERACIS)**

**Otras colaboraciones en programas de empleo con las siguientes entidades:**

Eracis – Ayuntamiento de Córdoba

Meridianos – Asociación para el Desarrollo.

Proyecto Hombre

Imdeec – Ayuntamiento de Córdoba

Red Araña

Daleph

Grupo Sifu

Acción contra el hambre

Grupo Ecos

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 99/170



**4.9 Acompañamiento a empresas**

**Acompañamiento a empresas:** Organización de jornadas para la mejora de la empleabilidad y visibilidad de las empresas y acercamiento de los jóvenes al tejido empresarial cordobés.

Hemos gestionado **70 acompañamientos a jóvenes dentro del Programa de Garantía Juvenil.**

**4.10 Gestión de prácticas Máster MBA**

**Gestión de prácticas Máster MBA (convenio con Universidad de Córdoba):** Búsqueda de empresas para que el alumnado del máster pueda realizar sus prácticas correspondientes. Servicio de orientación laboral para el alumnado. En 2025 se han gestionado prácticas para **15 alumnos.**

**4.11 Red Social X**

**@camaraemplea.com**

Seguidores: 3.962

**4.12 APP Cámara de Comercio**

El servicio de empleo de la Cámara ha desarrollado el proyecto de la creación, diseño y desarrollo de la app de la Cámara de Comercio de Córdoba

Usuarios:

Android: 611

IOS: 395

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 100/170	

**5 Formación**

**5.1 Resumen en cifras globales**

A continuación se muestra un resumen de las acciones formativas realizadas en el área de Formación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

**FORMACIÓN PRIVADA – PROGRAMAS DE EXPERTO**

PROGRAMA DE EXPERTO EN COMERCIO INTERNACIONAL	ACCIONES	ALUMNOS	HORAS
MEDIOS DE PAGO	1	4	24
MARKETING INTERNACIONAL	1	3	24
NEGOCIACION INTERNACIONAL	1	5	15
GESTION ADUANERA	1	5	24
EL IVA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL	1	5	24
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>111</b>

**MÁSTER**

MÁSTER MBA UCO – CÁMARA	ACCIONES	ASISTENTES
MASTER MBA UCO-CAMARA 2024-2025	1	30
MASTER MBA UCO-CAMARA 2025-2026	1	18

**FORMACIÓN PICE-TALENTO JOVEN PLAN DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL – TRONCALES**

nº cursos	Denominación	horas curso	horas TOTAL	alumnos
4	EMPLEABILIDAD E INGLÉS	60	240	70
16	EMPLEABILIDAD Y HABILIDADES SOCIALES	60	960	319
2	EMPLEABILIDAD Y OFIMATICA	105	210	29
2	EMPLEABILIDAD Y REDES SOCIALES	75	150	39
1	EMPLEABILIDAD, HABILIDADES SOCIALES Y ALMACEN	60	60	21
<b>25</b>	<b>Total</b>		<b>1.620</b>	<b>478</b>

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 101/170



**FORMACIÓN PICE-TALENTO JOVEN. PLAN DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL – ESPECÍFICAS**

nº cursos	denominación	horas curso	horas TOTAL	alumnos
1	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	180	150	15
1	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	150	150	11
2	CAJERO/A, REPONEDOR/A PARA SUPERMERCADOS	150	300	42
2	CAJERO/A, REPONEDOR/A PARA GRANDES SUPERFICIES	150	300	43
1	CIBERSEGURIDAD, BIG DATA Y BLOCKCHAIN	150	150	14
1	CURSO DE FRÍO INDUSTRIAL	150	150	24
1	DEPENDIENTE DE COMERCIO Y TECNICAS DE VENTA	150	150	22
1	GESTIÓN FISCAL Y LABORAL	150	150	13
3	GESTOR DE ALMACÉN, LOGÍSTICA Y CARRETILO	150	450	67
2	MARKETING DIGITAL, REDES SOCIALES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y COMUNICACIÓN	165	330	42
1	MONITOR/A DE ACTIVIDAD EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	150	150	17
1	OPERARIO DE FABRICA, GESTOR DE ALMACEN Y CARRETILLA ELEVADORA	150	150	22
1	OPERARIO DE INDUSTRIA CARNICA: APRENDE, ELABORA Y DISTRIBUYE	150	150	15
1	PILOTO DE DRONES CERTIFICADO CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	150	150	17
4	PREPARACIÓN CERTIFICACIÓN B1-B2 DE INGLÉS	150	600	70
1	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUATICAS,SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS	150	150	20
1	TECNICO/A DE INSTALACIONES DE FRIO INDUSTRIAL	150	150	24
<b>25</b>	<b>Total</b>		<b>3.780</b>	<b>478</b>

**FORMACIÓN PICE- TALENTO JOVEN MOVILIDAD – FORMACIÓN PRESENCIAL**

nº cursos	Denominación	horas curso	horas TOTAL	alumnos
4	PREPARACIÓN CERTIFICACIÓN B1-B2 INGLÉS	150	450	70

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



47

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 102/170



**FORMACIÓN ESPAÑA EMPRENDE – FORMACIÓN PRESENCIAL**

nº cursos	denominación	horas curso	horas TOTAL	alumnos
2	EXPERTO EN DIRECCIÓN FINANCIERA	150	300	23
1	LA CLAVE DEL ÉXITO DIGITAL-MARKETING, SOCIAL MEDIA Y COMUNICACIÓN	150	150	15
2	FUTUROS DIGITALES: INTELIGENCIA ARTIFICIAL, AUTOMATIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	60	120	45
1	INTELIGENCIA ARTIFICIAL, AUTOMATIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	60	60	19
<b>6</b>	<b>Total</b>		<b>630</b>	<b>102</b>

**5.2 Detalle de las acciones realizadas**

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 se han desarrollado diversas acciones formativas, que para una mayor claridad se diferenciarán por tipología.

**5.2.1 Programas Superiores y Máster**

En este apartado se muestran las diversas acciones que ha realizado el área de formación, no sujetas a ningún proyecto y por lo tanto con un coste final para el alumnado o la empresa; gestionando en su caso el crédito formativo a las empresas.

**5.2.1.1 Programa de Experto en Comercio Internacional**



Se trata del programa especializado en la formación de técnicos de comercio internacional, que se mantiene como último año en formación privada con coste económico para los participantes. Los contenidos del Programa formativo se reestructuran dentro de la formación subvencionada por Fondos Europeos en el 2026, de esta forma se mantiene el Programa pero con carácter gratuito para el alumnado, ampliando así su accesibilidad.

El Programa está compuesto por 8 cursos monográficos y una duración final de 195 horas, en el 2025 se realizaron los 5 últimos módulos del Programa, en concreto los siguientes.

- Medios de Pago
- Marketing Internacional
- Negociación Internacional
- Gestión Aduanera
- El IVA en el Comercio Internacional

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 103/170



**5.2.1.2 Máster MBA UCO-Cámara**



Este 2025 ha finalizado Edición del 2025 y ha comenzado la Edición 2026 del Máster Oficial en Administración y Dirección de Empresas (MBA) entre la Universidad de Córdoba y la Cámara.

La Cámara de Comercio ha contribuido en 19 créditos de un total de 46 de docencia del máster.

En concreto ha contribuido en la impartición de los siguientes módulos, dotando al máster del doble enfoque, por un lado la formación académica de la Universidad y por otro la formación de empresa o de escuela de negocios de la Cámara de Comercio:

- Marco económico de la actividad empresarial
- Gestión financiera de empresas
- Internacionalización de la Empresa
- Nuevas herramientas de marketing
- Gestión y desarrollo del capital humano
- Técnicas avanzadas en dirección de empresas
- Dirección de operaciones y producción
- Comercio exterior: Herramientas y Casos prácticos
- Finanzas corporativas avanzadas
- Marketing digital: Web, SEO/SEM y Social Media

Igualmente, ha colaborado con la Universidad de Córdoba en la búsqueda y gestión de prácticas de empresa de los alumnos del Máster y colabora en la cotutorización de varios trabajos de Fin de Máster en colaboración con el área de Desarrollo Empresarial.

**5.2.2 Programa Talento Joven + Movilidad**



El Programa Integral de Cualificación y Empleo, actualmente Talento Joven de las Cámaras de Comercio, es un conjunto de acciones de orientación, formación y acercamiento a las empresas que persigue la empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años.

Está diseñado a medida del perfil, intereses y grado de cualificación y capacitación del joven y responde a la demanda actual de las empresas.

Dentro de las acciones de Formación se han desarrollado tres tipos de formaciones, a saber:



Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 104/170

### FORMACIÓN TRONCAL

Se trata de una formación común para todas las personas participantes del PICE, con una duración comprendida entre las 60 a 150 horas, incluye un módulo de empleabilidad con una serie de acciones dirigidas a dotar de herramientas para la búsqueda activa de empleo y mejorar la empleabilidad de los participantes y otras formaciones como inglés, informática, marketing, etc.

Se han realizado 25 acciones, frente a las 20 del año anterior, con un total de 1.620 horas a un total de 478 alumnos.

### FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objetivo de esta formación es complementar las necesidades de cualificación y competencias de cada demandante en función de su perfil, una vez adquiridas las competencias básicas de la formación troncal.

Dentro de las acciones de formación específicas se han desarrollado 22 formaciones específicas en puesto de trabajo a 150 horas cada una, dichas acciones persiguen responder a las necesidades de las empresas proporcionando jóvenes formados que puedan incorporarse a los puestos de trabajo requeridos.

Se han desarrollado 25 acciones, frente a las 22 del año anterior, un total de 3.780 horas impartidas a un total de 478 alumnos. Se han realizado formaciones a medida a empresas como: supermercados Deza, supermercados Piedra, Enssap, Keyter – Intarcon, Infrico, La Perla y Carnes Montoro entre otros.

### FORMACIÓN MOVILIDAD

Al igual que en la formación específica, se han realizado 4 formaciones de movilidad aun total de 70 alumnos para preparar al alumnado en estancias al extranjero.

#### 5.2.3 Programa España Emprende – Proyecto B - Formación



Teléfono

957 29 61 99

El Programa España Emprende de las Cámaras de Comercio tiene como objetivo básico el contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

El Programa España Emprende contempla dos proyectos a su vez:

- Proyecto A – Gabinete de asesoramiento
- Proyecto B – Formación

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 105/170

En el Proyecto B de este programa se han realizado un total de 6 formaciones presenciales de entre 60 a 150 horas, para un total de 102 alumnos.

**Acciones formativas. Datos desagregados por sexos**

Los siguientes cuadros muestran la información desagregada por sexos y tipo de formación alumnado que ha finalizado formación en 2025 dentro de los Programas Talento Joven y España Emprende (Proyecto B):

PROGRAMA TALENTO JOVEN	FORMACION TRRONCAL	FORMACION ESPECIFICA	TOTAL PERSONAS FORMADAS
Hombres	245	239	484
Mujeres	233	239	472
<b>TOTAL</b>	<b>478</b>	<b>478</b>	<b>956</b>
% Hombres	51,25%	50%	50,62%
% Mujeres	48,75%	50%	49,38%

PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE	TOTAL PERSONAS FORMADAS
Hombres	50
Mujeres	52
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>
% Hombres	49,02%
% Mujeres	50,98%

**Cámara**  
Córdoba

Teléfono

957 29 61 99

EMAIL

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 106/170	

**6 Otras actividades**

Para concluir con el balance de actividades de 2025, seguidamente se relacionan de forma resumida otras actuaciones adicionales a las ya explicadas a lo largo de este Informe y que están enmarcadas en las funciones público-administrativas reguladas por la normativa aplicable a las Cámaras de Comercio.

**Elaboración y difusión de información sobre la actividad exterior de las empresas cordobesas.** En esta línea de actuación, desde el área de comercio exterior de la Corporación y en coordinación con su área de comunicación, a lo largo del año se ha trabajado en la elaboración y difusión de información sobre la actividad exterior del tejido empresarial cordobés solicitada por distintos medios de comunicación para la publicación de diversos artículos. En concreto, entre otras actividades, cabe citar la siguiente información elaborada y remitida:

- Exportaciones a Estados Unidos solicitada por el periódico El Día de Córdoba (para artículo publicado el 04/02/2025).
- Exportaciones de aceite de oliva a Estados Unidos solicitado por el diario ABC (para artículo publicado el 07/03/2025).
- Exportaciones de la provincia de Córdoba a China solicitado por el periódico Diario Córdoba (para artículo publicado el 11/04/2025).

Igualmente relacionada con esta labor de información de la actividad exterior, también cabe citar la solicitud, en el mes de agosto, por parte de Diario Córdoba para la realización de un reportaje sobre el comercio exterior en Córdoba, en atención a la cual realizaron una entrevista al vicepresidente de la Corporación y que fue publicada por dicho medio de comunicación el 26 de septiembre de 2025.

También dentro de esta línea de actuación, en el mes de abril, desde el área de comercio exterior se elaboró y remitió información con datos actualizados sobre exportaciones e importaciones de la provincia de Córdoba, en este caso, a solicitud de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

**Colaboración con las Administraciones Públicas de Andalucía para asesoramiento, información y orientación a personas o empresas emprendedoras y otras colaboraciones con las Administraciones Públicas para el fomento del emprendimiento.** En relación a estas líneas de acción, a lo largo del año se han llevado a cabo diversas actividades de colaboración que refuerzan el papel de la Cámara como entidad de apoyo al emprendimiento y, en general, al desarrollo económico y social del territorio. Ejemplos de esta labor, lo encontramos en:

- las acciones de colaboración realizadas en relación a los Premios Emprendemos 2025 de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con una intervención activa en su difusión y participación como jurado y

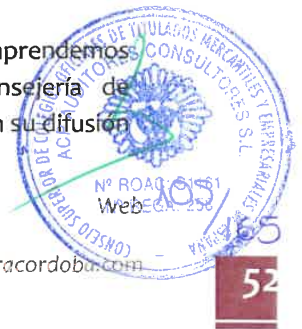
Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 107/170



- la actividad llevada a cabo en relación a las actuaciones, coordinadas desde el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio en lo que respecta a estas Corporaciones, para el nuevo Portal Andaluz de Emprendimiento, iniciativa impulsada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación; reforzando así el compromiso de la Cámara de Comercio de Córdoba con la coordinación institucional dentro del sistema cameral andaluz y contribuyendo activamente a la construcción de una herramienta estratégica orientada a mejorar la visibilidad, accesibilidad y puesta en valor del ecosistema emprendedor de Andalucía.

**Otras actuaciones de fomento de la actividad económica de Andalucía y de apoyo y estímulo al comercio exterior**

El día 6 de noviembre de 2025 se celebró en el Centro de Recepción de Visitantes de Córdoba el Encuentro Empresarial Francia-Córdoba del Sector de la Defensa, una iniciativa organizada por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en la que la Cámara de Comercio de Córdoba colaboró desempeñando un papel activo en la coordinación y difusión del encuentro y en la invitación y convocatoria de empresas previamente identificadas, reforzando así su función como agente dinamizador del tejido empresarial y facilitador de oportunidades de cooperación internacional.

Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia de impulso a la internacionalización y fortalecimiento del tejido empresarial cordobés, especialmente en un momento clave para el sector de la defensa en la ciudad, marcado por el desarrollo de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET). El encuentro tuvo como principal objetivo fomentar la colaboración entre empresas francesas y cordobesas, promoviendo la identificación de sinergias, oportunidades de negocio y posibles vías de cooperación tecnológica. En definitiva, esta acción contribuyó a posicionar a Córdoba como enclave estratégico dentro del sector de la defensa y a fortalecer las relaciones empresariales internacionales, promoviendo un entorno favorable para el desarrollo económico y la generación de nuevas oportunidades de negocio.

**Actuaciones de asesoramiento y colaboración en actividades económico sociales y en la elaboración de proyectos empresariales que fomentan la economía circular, el desarrollo sostenible, la igualdad y la inclusión social, impulsando preferentemente fórmulas de Economía Social.**

Dentro de esta línea de acción, cabe citar las actividades de impulso a empresas de Economía Social; en concreto, la colaboración activa y continuada que, a lo largo del año, la Cámara de Comercio de Córdoba ha mantenido con FAECTA - Córdoba (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas) en el ámbito del asesoramiento y la creación de empresas de economía social, especialmente bajo la fórmula jurídica de cooperativa. Esta colaboración se ha materializado a través del establecimiento de asesoramientos conjuntos entre ambas entidades, articulando un modelo de trabajo coordinado que permite ofrecer a

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.com



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 108/170	

las personas emprendedoras una atención especializada e integral. Mientras la Cámara aporta su experiencia en materia de orientación empresarial, viabilidad de proyectos, tramitación y acompañamiento en el proceso de puesta en marcha, FAECTA contribuye con su conocimiento específico en el ámbito cooperativo, régimen jurídico y funcionamiento interno de este tipo de entidades.

Gracias a esta actuación coordinada, se ha facilitado la constitución y el establecimiento de nuevas empresas bajo forma jurídica cooperativa, promoviendo un modelo empresarial basado en la participación, la economía social y la generación de empleo estable.

Con esta línea de trabajo, la Cámara de Comercio de Córdoba reafirma su compromiso con el fomento del emprendimiento en todas sus modalidades, apoyando especialmente aquellas iniciativas que contribuyen a la cohesión social, al desarrollo local y a la diversificación del tejido productivo de la provincia.

### Actuaciones relacionadas con la herramienta “Córdoba Actividades Económicas” diseñada por la Cámara de Córdoba y elaboración del Estudio Actividades Económicas de Córdoba y su Provincia

“Córdoba Actividades Económicas” es una Herramienta -Estudio Interactiva (HEI) que se consolida como observatorio económico y de emprendimiento a través de la cual se pueden analizar, con emisión de Informes de Datos y con Graficas, aspectos tales como las actividades económicas que se desarrollan por epígrafes de IAE, el número de empresas que realizan esas actividades, sus formas jurídicas, su antigüedad, su evolución en los últimos años, su relación con la población y la proporción de hombres-mujeres, en el caso de empresas individuales bajo en régimen de autónomos; todo ello, en nuestras diferentes localidades, mancomunidades y conjunto de la provincia.

Fruto de un largo trabajo por parte de personal de la Cámara de Comercio de Córdoba, en sus orígenes se configuró como una de las primeras herramienta de análisis microeconómico en profundidad sobre datos de una provincia completa, que se realizaba en España. Su utilidad y su actualización anual hacen que continúe siendo un referente. La herramienta es un instrumento vivo que ha estado en continua evolución desde sus inicios en 2008, cuyo soporte era el papel y una base de datos que se distribuía en un CD instalable. Posteriormente, en 2016, se produjo un gran salto cualitativo creándose en página web interactiva. En 2019 se reestructuró y se desarrolló un nuevo diseño con el que se mejoró mucho la visualización y funcionalidad. En 2024 se volvió a acometer una profunda reestructuración, intensificándose los trabajos en 2025 en aspectos tales como:

- las automatizaciones para la obtención de datos sobre empresas y actividades partiendo del IAE;
- la estructuración de las tablas con bases de datos relacionadas y
- adaptaciones para su posible uso en otras provincias.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com


www.camaracordoba.com



54

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 109/170



Durante 2024 se consolidó una **metodología estable** de trabajo que garantiza la calidad de la información publicada en la Herramienta y que se está aplicando en 2025. La secuencia básica del **proceso de tratamiento y actualización de datos**, llevado a cabo bajo esta metodología, permite mantener la HEI actualizada y fiable, siguiendo un flujo estable y repetible a partir de los ficheros oficiales del IAE.

La utilización de la herramienta se encuentra disponible de forma gratuita en la página web de la Corporación.

<https://cordobaactividadeseconomicas.es/>

También relacionado con la herramienta, en diciembre de 2025 se publicó en la web de la Corporación el Informe “Actividades Económicas de 2024”, elaborado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios con datos cerrados a 1 de enero de 2025 procedentes de la Agencia Tributaria. El Informe completo quedó incorporado en el apartado “Análisis” de la HEI.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

[info@camaracordoba.com](mailto:info@camaracordoba.com)

[www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)



55

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

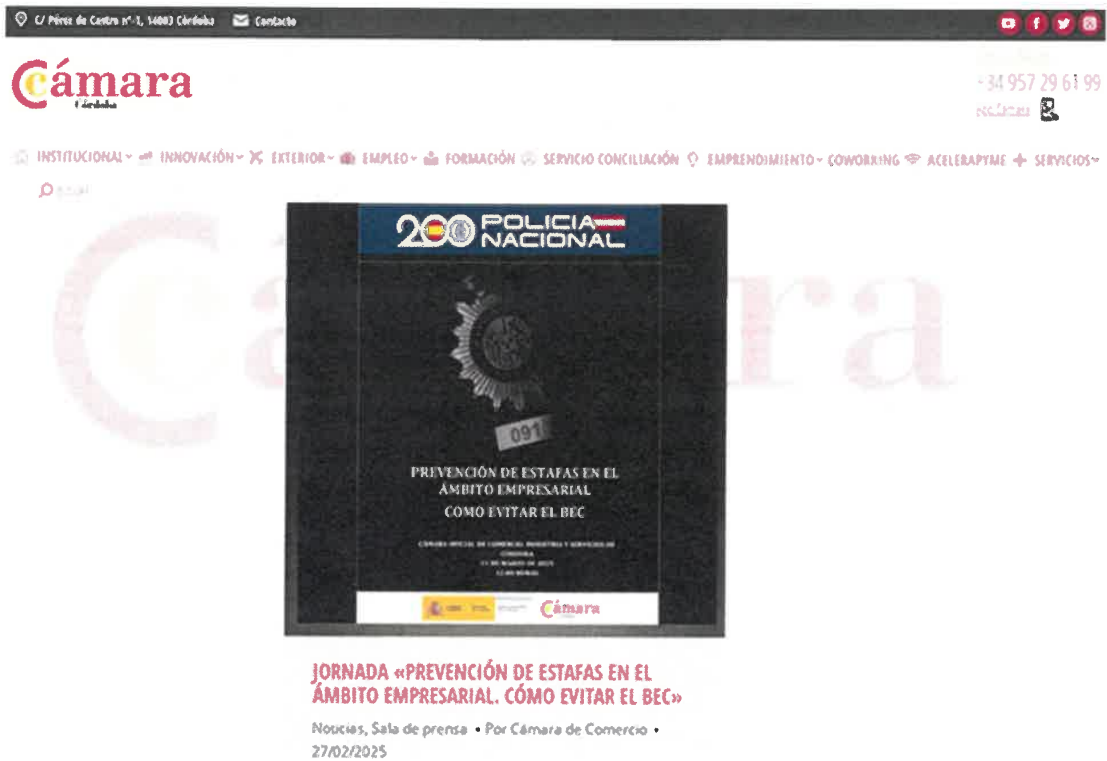
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 110/170



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

En el ámbito de la formación tecnológica dirigida a empresas y emprendedores, completa las acciones formativas realizadas a lo largo del año, que ya han sido expuestas en este Informe, la jornada **"Prevención de estafas en el ámbito empresarial: cómo evitar el BEC"**, organizada el 11 de marzo de 2025, en colaboración con la Policía Nacional y celebrada en la sede de la Cámara. En ella se abordaron los siguientes puntos:

- Introducción al ámbito de la ciberdelincuencia.
- Modalidades de estafas tipo BEC.
- Medidas de prevención.
- Conclusiones y recomendaciones.



Las actividades descritas en las líneas de actuación de este apartado del Informe de Actividades anual, han contado con ayuda económica por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, que ha concedido a la Corporación una subvención para el desarrollo de funciones público – administrativas en 2025. Para finalizar, cabe indicar que estas actuaciones descritas, no agotan las actividades realizadas dentro de las funciones público – administrativas de la Cámara durante el año 2025.

Teléfono

EMAIL

957 29 61 99

info@camaracordoba.com

www.camaracordoba.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 111/170	

**LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2025**

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 112/170



**Liquidaciones Presupuestarias del Ejercicio 2025**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y atendiendo a lo estipulado en la Orden de 30 de Enero de 1981 (BOE nº 62 de 13 de Marzo de 1981) y demás normativa de aplicación, se presenta, en documento adjunto, **liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos realizado del ejercicio 2025**.

Asimismo se adjunta información sobre los Presupuestos Extraordinarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 45 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, respecto de los presupuestos extraordinarios en curso de realización.

La Corporación liquida el **Presupuesto Ordinario del ejercicio 2025** con unos gastos presupuestarios ejecutados que ascienden a 2.504.557,32 € (un 10,42% menos que los gastos máximos presupuestados) y con unos ingresos presupuestarios reconocidos de 3.384.092,50€ (un 21,03% más que los previstos); lo que supone un resultado del Presupuesto Ordinario ejecutado de 879.535,18 € (superávit). El excedente generado en el ejercicio 2025 registrado en el Balance de Situación asciende a 886.117,74 € (resultado positivo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

En lo concerniente a los Presupuestos Extraordinarios aprobados que se mantienen abiertos, ambos de carácter plurianual en lo que a su ejecución se refiere, durante el ejercicio 2025 sólo se han registrado movimientos del Extraordinario nº1/2025, del cual se presenta Informe del Estado de Ejecución. Con respecto al Extraordinario nº1/2022, se confirma la información proporcionada sobre él, contenida en la Memoria Explicativa del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2026, no habiendo experimentado variación y, por tanto, no habiéndose producido más gastos ni ingresos presupuestarios.

Antes de presentar el Estado de Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025 y el Informe del Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario nº1/2025 a 31/12/25, se muestra a continuación un **estado resumen de los ingresos y gastos presupuestarios liquidados** en dicho ejercicio y la **conciliación** entre el resultado presupuestario y el resultado registrado dentro de los Fondos Propios del Balance de Situación cerrado a 31/12/25 ("Excedente del Ejercicio 2025").



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 113/170



**Liquidaciones Presupuestarias del Ejercicio 2025**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 Y CONCILIACIÓN CON EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Ejecutado a 31/12/25)**

**INGRESOS:**

<b>DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>3.384.092,50 €</b>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	84,96 €
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	3.384.007,54 €
<b>DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS (PRESUPUESTO EXTRA.Nº1/2025)</b>	<b>88.816,66 €</b>
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	88.816,66 €
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>3.472.909,16 €</b>

**GASTOS:**

<b>DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>2.504.557,32 €</b>
03. DE PERSONAL	1.468.157,59 €
04. GASTOS DE LOCAL	79.765,75 €
05. GASTOS DE MATERIAL	74.476,33 €
06. RELACIONES PÚBLICAS	18.544,36 €
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.001,49 €
08. VIAJES Y DIETAS	8.446,51 €
09. FORMACIÓN	595.917,56 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	110.269,69 €
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	93,18 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	40.579,04 €
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	39.481,24 €
14. IMPUESTOS	36.652,67 €
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	1.085,66 €
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	30.086,25 €
<b>DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS (PRESUPUESTO EXTRA.Nº1/2025)</b>	<b>497.953,75 €</b>
04. GASTOS DE LOCAL	480.453,75 €
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	5.884,00 €
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	11.616,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>3.002.511,07 €</b>

<b>(A) INGRESOS MENOS GASTOS (Superávit Presupuestario)</b>	<b>470.398,09 €</b>
---	---------------------

**(+/-) VARIACIONES DE BALANCE QUE AFECTAN AL RESULTADO:**

(-) Baja de saldos de recibos atrasados liquidados en vía ejecutiva, distintos a Reactivaciones y Rehabilitaciones	-1.576,16 €
(+/-) Variaciones por deterioros de créditos a cobrar (RCP)	1.489,69 €
(+) Altas de partidas inventariables del Presupuesto Ordinario (Valor neto contable)	17.888,40 €
(+) Altas de partidas inventariables del Presupuesto Extra 1/2025 (Inmovilizado en curso)	480.453,75 €
(-) Depreciación de valor de partidas inventariables del Presupuesto Extra 1/2022 (amortización)	-9.022,91 €
(+) Ingresos del Presupuesto Extra 1/2022 traspasados a Resultados	7.181,66 €
(-) Ingresos del Presupuesto Extra 1/2025 (aportación Fondos Propios ejecutados. Aplicación Remanentes. Ej. Anteriores)	-88.816,66 €
(+) Reversión del deterioro de participaciones a L/P (baja participaciones EXTENDA-TRADE)	2.644,45 €
(+/-) Variación Provisión para aportación al Consejo Andaluz de Cámaras (art.55,e, RRI del CACC)	5.477,43 €
<b>(B) TOTAL DE VARIACIONES DE BALANCE</b>	<b>415.719,65 €</b>

<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025 (A+B)</b>	<b>886.117,74 €</b>
---	---------------------



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 114/170



**Estado de Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025**

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 115/170	

**Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

**Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación**

<b>SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Ejecutado (31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
<b>01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>-1.427,00 €</b>	<b>84,96 €</b>	<b>5,95%</b>
<b>01.02. PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>60.448,00 €</b>	<b>1.662,63 €</b>	<b>2,75%</b>
01.02.01. Recibos atrasados	60.448,00 €	1.662,63 €	2,75%
<b>01.03. MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>61.875,00 €</b>	<b>1.577,67 €</b>	<b>2,55%</b>
01.03.02. Tanto por Ciento de Recaudación	1.789,00 €	47,74 €	2,67%
01.03.03. Bajas y Devoluciones	60.086,00 €	1.529,93 €	2,55%
01.03.04. Participación de otras Cámaras	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES</b>	<b>2.797.430,00 €</b>	<b>3.384.007,54 €</b>	<b>120,97%</b>
<b>02.01. POR SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b>209.395,00 €</b>	<b>260.582,24 €</b>	<b>124,45%</b>
02.01.01. Certificaciones, Legalizaciones y Visados	160.640,00 €	216.976,32 €	135,07%
02.01.03. Asistencia a Cursos, Gestión de AA.Formativas, Asesoramiento y Serv.	13.190,00 €	4.698,60 €	35,62%
02.01.05. Servicio de Información Comercial	0,00 €	214,20 €	
02.01.06. Venta de Impresos	2.700,00 €	2.780,00 €	102,96%
02.01.07. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	29.465,00 €	31.073,76 €	105,46%
02.01.09. Servicios Diversos (de la actividad privada)	3.400,00 €	4.839,36 €	142,33%
<b>02.03. PATRIMONIALES</b>	<b>55.600,00 €</b>	<b>82.686,27 €</b>	<b>148,72%</b>
02.03.01. Intereses de Cuentas Corrientes y de Imposiciones a plazo	55.600,00 €	82.686,27 €	148,72%
<b>02.04. POR OTROS CONCEPTOS</b>	<b>2.346.035,00 €</b>	<b>2.854.339,03 €</b>	<b>121,67%</b>
02.04.00. Aportaciones voluntarias y Cuotas	13.800,00 €	14.280,00 €	103,48%
02.04.01. Convenios de Formación y Empleo	1.983.545,00 €	2.374.885,37 €	119,73%
02.04.03. Otros Ingresos	7.150,00 €	4.300,96 €	60,15%
02.04.05. Delegaciones-Antenas	7.350,00 €	7.350,00 €	100,00%
02.04.07. Convenios de Comercio Interior, Industria, Innovación y Competitividad	284.330,00 €	395.953,56 €	139,26%
02.04.20. Convenios para AA. Y Programas de Fomento de la Internacionalización	49.860,00 €	57.569,14 €	115,46%
<b>02.05. SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA FUNCIONES PÚBLICO-ADMINISTRATIV.</b>	<b>186.400,00 €</b>	<b>186.400,00 €</b>	<b>100,00%</b>
02.05.00. Subvención Junta Andalucía para funciones público-administrativas	186.400,00 €	186.400,00 €	100,00%
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>2.796.003,00 €</b>	<b>3.384.092,50 €</b>	<b>121,03%</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 116/170



**Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

**Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación**

<b>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Ejecutado (31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
<b>03. DE PERSONAL</b>	<b>1.487.206,00 €</b>	<b>1.468.157,59 €</b>	<b>98,72%</b>
<b>03.02. PERSONAL DE PLANTILLA Y CONTRATADO EVENTUAL</b>	<b>1.119.723,00 €</b>	<b>1.104.714,82 €</b>	<b>98,66%</b>
03.02.01. Sueldos y Antigüedad	1.119.723,00 €	1.104.714,82 €	98,66%
<b>03.03. PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>367.483,00 €</b>	<b>363.442,77 €</b>	<b>98,90%</b>
03.03.01. Seguros Sociales	354.271,00 €	353.759,18 €	99,86%
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Serv.de Prevención de Riesgos Laborale	6.212,00 €	4.806,34 €	77,37%
03.03.05. Formación del personal	7.000,00 €	4.877,25 €	69,68%
<b>04. GASTOS DE LOCAL</b>	<b>85.244,00 €</b>	<b>79.765,75 €</b>	<b>93,57%</b>
<b>04.01. NO INVENTARIABLE</b>	<b>85.244,00 €</b>	<b>79.765,75 €</b>	<b>93,57%</b>
04.01.02. Limpieza	33.500,00 €	35.108,56 €	104,80%
04.01.03. Conservación y reparación	12.000,00 €	10.443,94 €	87,03%
04.01.04. Electricidad	18.000,00 €	12.398,11 €	68,88%
04.01.05. Agua y Tratamiento de residuos urbanos	1.100,00 €	1.387,82 €	126,17%
04.01.06. Calefacción y Refrigeración	4.000,00 €	4.369,01 €	109,23%
04.01.07. Ascensores	2.500,00 €	2.587,04 €	103,48%
04.01.08. Seguros y Seguridad del local	4.200,00 €	4.416,43 €	105,15%
04.01.09. Dotación del año a la amortización de locales e instalaciones	9.944,00 €	9.054,84 €	91,06%
<b>05. GASTOS DE MATERIAL</b>	<b>95.935,00 €</b>	<b>74.476,33 €</b>	<b>77,63%</b>
<b>05.01. NO INVENTARIABLE</b>	<b>74.160,00 €</b>	<b>56.587,93 €</b>	<b>76,31%</b>
05.01.01. Material de Oficina	7.000,00 €	3.445,15 €	49,22%
05.01.02. Correos y Telégrafos	100,00 €	0,00 €	0,00%
05.01.03. Reparto de correspondencia	5.000,00 €	5.231,42 €	104,63%
05.01.04. Teléfono y Fax	20.000,00 €	13.508,45 €	67,54%
05.01.06. Mantenimiento y material de equipos informáticos y web	25.100,00 €	21.428,41 €	85,37%
05.01.07. Otro material fungible	2.100,00 €	1.464,95 €	69,76%
05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	14.860,00 €	11.509,55 €	77,45%
<b>05.02. OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES</b>	<b>21.775,00 €</b>	<b>17.888,40 €</b>	<b>82,15%</b>
05.02.01. Mobiliario	5.150,00 €	2.303,44 €	44,73%
05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos	9.450,00 €	8.861,88 €	93,78%
05.02.04. Otras Instalaciones	6.700,00 €	6.723,09 €	100,34%
05.02.05. Aplicaciones informáticas	475,00 €	0,00 €	0,00%
<b>06. RELACIONES PÚBLICAS</b>	<b>18.700,00 €</b>	<b>18.544,36 €</b>	<b>99,17%</b>
06.01.01. Actos y Recepciones	9.000,00 €	11.483,26 €	127,59%
06.01.02. Representaciones	5.000,00 €	5.016,68 €	100,33%
06.01.04. Publicidad	4.000,00 €	1.452,00 €	36,30%
06.01.05. Donativos y Premios	700,00 €	592,42 €	84,63%



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 117/170



**Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

**Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación**

<b>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Ejecutado (31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
<b>07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>1.001,49 €</b>	<b>91,04%</b>
<b>07.01. PUBLICACIONES</b>	<b>250,00 €</b>	<b>149,53 €</b>	<b>59,81%</b>
07.01.06. Otras publicaciones	250,00 €	149,53 €	59,81%
<b>07.02. SUSCRIPCIONES</b>	<b>850,00 €</b>	<b>851,96 €</b>	<b>100,23%</b>
07.02.01. Prensa	850,00 €	851,96 €	100,23%
<b>08. VIAJES Y DIETAS</b>	<b>7.300,00 €</b>	<b>8.446,51 €</b>	<b>115,71%</b>
<b>08.01. VIAJES</b>	<b>6.300,00 €</b>	<b>7.652,19 €</b>	<b>121,46%</b>
08.01.01. Nacionales	4.000,00 €	6.331,49 €	158,29%
08.01.02. Internacionales	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
08.01.03. Otros desplazamientos	1.300,00 €	1.320,70 €	101,59%
<b>08.02. DIETAS</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>794,32 €</b>	<b>79,43%</b>
08.02.01. Estancias	1.000,00 €	794,32 €	79,43%
<b>09. FORMACIÓN</b>	<b>778.420,00 €</b>	<b>595.917,56 €</b>	<b>76,55%</b>
09.01.02. Becas	52.814,00 €	43.428,24 €	82,23%
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	12.500,00 €	6.660,00 €	53,28%
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	713.106,00 €	545.829,32 €	76,54%
<b>10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA</b>	<b>149.790,00 €</b>	<b>110.269,69 €</b>	<b>73,62%</b>
<b>10.01. ESTUDIOS Y ASIST. TÉCNICA AL COM. INTERIOR E INDUSTRIA</b>	<b>132.390,00 €</b>	<b>92.183,79 €</b>	<b>69,63%</b>
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	49.900,00 €	0,00 €	0,00%
10.01.02. Colab.en Estudios y Convenios Cio.Interior, Indust., Innovac.y Competitiv	81.990,00 €	92.145,80 €	112,39%
10.01.07. Delegaciones-Antenas	500,00 €	37,99 €	7,60%
<b>10.02. ESTUDIOS Y MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>17.400,00 €</b>	<b>18.085,90 €</b>	<b>103,94%</b>
10.02.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Exterior	1.000,00 €	903,12 €	90,31%
10.02.03. Promoción de Mercados Internacionales	7.600,00 €	8.165,86 €	107,45%
10.02.05. Otras medidas de Fomento del Comercio Exterior	8.800,00 €	9.016,92 €	102,47%
<b>11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>93,18 €</b>	<b>6,21%</b>
11.01.01. Lonja de Contratación	1.500,00 €	93,18 €	6,21%
<b>12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>42.200,00 €</b>	<b>40.579,04 €</b>	<b>96,16%</b>
12.01.02. Fotocopiadora	13.700,00 €	11.198,73 €	81,74%
12.01.03. Imprenta	8.400,00 €	10.408,16 €	123,91%
12.01.04. Cuadernos A.T.A. y Gestión y Prima de Seguros ATA	17.700,00 €	16.850,64 €	95,20%
12.01.05. Servicios de Tramitación y Gestión	2.400,00 €	2.121,51 €	88,40%



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 118/170



**Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

**Sección, Capítulo y Cuenta de Imputación**

<b>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecutado</b>	
	<b>2025</b>	<b>(31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
<b>13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>	<b>39.508,00 €</b>	<b>39.481,24 €</b>	<b>99,93%</b>
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegac.de España (	20,00 €	2,50 €	12,50%
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Naveg.	10,00 €	1,25 €	12,50%
13.01.04. Otros Organismos	100,00 €	100,00 €	100,00%
13.01.05. Aportación al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio (art.55,e., RRI c	39.378,00 €	39.377,49 €	100,00%
<b>14. IMPUESTOS</b>	<b>32.000,00 €</b>	<b>36.652,67 €</b>	<b>114,54%</b>
14.01.03. Contribuciones, Impuestos y otros Tributos	32.000,00 €	36.652,67 €	114,54%
<b>15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.600,00 €</b>	<b>1.085,66 €</b>	<b>67,85%</b>
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	1.600,00 €	1.085,66 €	67,85%
<b>16. DIVERSOS E IMPREVISTOS</b>	<b>55.500,00 €</b>	<b>30.086,25 €</b>	<b>54,21%</b>
16.01.01. Diversos e imprevistos	35.000,00 €	10.364,49 €	29,61%
16.01.02. Censura de Cuentas	7.300,00 €	7.041,96 €	96,47%
16.01.03. Auditorías de Gestión, Calidad y Protección de Datos y Asesoramiento	13.200,00 €	12.679,80 €	96,06%
<b>TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>2.796.003,00 €</b>	<b>2.504.557,32 €</b>	<b>89,58%</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 119/170



**Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

**RESUMEN POR SECCIONES Y CAPÍTULOS**

**SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS:</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Ejecutado (31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
01. INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	-1.427,00 €	84,96 €	-5,95%
02. INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.797.430,00 €	3.384.007,54 €	120,97%
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO .....</b>	<b>2.796.003,00 €</b>	<b>3.384.092,50 €</b>	<b>121,03%</b>

**SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS**





<b>CAPÍTULOS:</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Ejecutado (31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
03. DE PERSONAL	1.487.206,00 €	1.468.157,59 €	98,72%
04. GASTOS DE LOCAL	85.244,00 €	79.765,75 €	93,57%
05. GASTOS DE MATERIAL	95.935,00 €	74.476,33 €	77,63%
06. RELACIONES PÚBLICAS	18.700,00 €	18.544,36 €	99,17%
07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.100,00 €	1.001,49 €	91,04%
08. VIAJES Y DIETAS	7.300,00 €	8.446,51 €	115,71%
09. FORMACIÓN	778.420,00 €	595.917,56 €	76,55%
10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA	149.790,00 €	110.269,69 €	73,62%
11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	1.500,00 €	93,18 €	6,21%
12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS	42.200,00 €	40.579,04 €	96,16%
13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	39.508,00 €	39.481,24 €	99,93%
14. IMPUESTOS	32.000,00 €	36.652,67 €	114,54%
15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	1.600,00 €	1.085,66 €	67,85%
16. DIVERSOS E IMPREVISTOS	55.500,00 €	30.086,25 €	54,21%
<b>TOTAL DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO .....</b>	<b>2.796.003,00 €</b>	<b>2.504.557,32 €</b>	<b>89,58%</b>

<b>RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025 (SUPERÁVIT)</b>	<b>879.535,18 €</b>
---	---------------------

En Córdoba, a 24 de marzo de 2026

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE 1º: VICEPRESIDENTE 2º: TESORERO:




  
D. Antonio Díaz Córdoba    D. Francisco Torrent Cruz    D. José Mª García Utrera    D. Rafael Añuera Buendía

VOCALES:



  
Dña. Belén Luque Pinilla    D. Enrique Saint-Gerons Herrera    D. Francisco Lozano Molina

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 120/170



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

**Informe del Estado de Ejecución del Presupuesto Extraordinario  
nº1/2025 a 31/12/2025**

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 121/170



**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2025 EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/25**

El 23 de diciembre El 19 de diciembre de 2025 el Pleno de la Cámara Oficial del Comercio Industria y Servicios de Córdoba aprobó el Presupuesto Extraordinario número 1/2025, formulado por el Comité Ejecutivo de esta Corporación, con una dotación presupuestaria total de 1.800.000 € para la ejecución de las inversiones y gastos directamente vinculados al Proyecto "Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte" y con un Plan de Financiación por igual importe, según muestra el siguiente "Estado de Ingresos y Gastos".

<b>SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS (PLAN DE FINANCIACIÓN)</b>	
<b>CAPÍTULO/CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Capítulo 02. INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>1.800.000,00 €</b>
Subvención FEDER Proyecto Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	1.432.080,00 €
Fondos Propios de la Corporación (Remanentes de Ejercicios Anteriores/Reservas)	367.920,00 €
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1.800.000,00 €</b>

<b>SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS E INVERSIONES</b>	
<b>CAPÍTULOS/CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Infraestructura</b>	<b>1.402.465,00 €</b>
<b>Equipamiento básico y tecnológico</b>	<b>142.043,00 €</b>
<b>Gastos Externos por servicios y acciones directamente vinculadas al Proyecto</b>	<b>255.492,00 €</b>
<b>TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>1.800.000,00 €</b>

Este Presupuesto Extraordinario fue autorizado por la Administración Tutelante, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Presupuesto Extraordinario 1/2025 para la ejecución del Proyecto Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte en calle Montemayor número 5, colindante con la sede de la Cámara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 45 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, respecto de los Presupuestos Extraordinarios en curso de realización, se presenta información sobre la ejecución de este Presupuesto.

Desde la aprobación de Presupuesto Extraordinario 1/2025 hasta la fecha de cierre del ejercicio, se han ejecutado los gastos e inversiones que se detallan a continuación, donde se muestra también los ingresos presupuestarios realizados, según la procedencia de la financiación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 122/170



**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2025  
EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/25**

**DETALLE DE GASTOS E INVERSIONES:**

GASTOS E INVERSIONES REALIZADAS a 31/12/25					PLAN DE FINANCIACIÓN. INGRESOS REALIZADOS A 31/12/25			
					INGRESOS SUBVENCIÓN FEDER		FINANCIACIÓN CÁMARA	
Partida Presupuestaria	Título Partida Presupuestaria	Concepto Presupuestario	Descripción del gasto / inversión	Importe del gasto / inversión	Tasa Cof. FEDER	Importe Cofinanc. FEDER	Importe Financiación Cámara	Tasa Financ. Cámara
04.02.25	Adquisición de Inmueble Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	I. Infraestructura	Adquisición Inmueble.C/Montemayor para Vivero de Empresas 4.0	480.000,00 €	85%	- €	72.000,00 €	15%
04.02.25	Adquisición de Inmueble Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	I. Infraestructura	Tasación del Inmueble	453,75 €	85%	- €	68,06 €	15%
10.01.25	Servicios y AA. Directamente vinculadas al Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	III. Gtos.Externos (Servicios y AA directamente vinculadas)	Taller para la generación de Asistentes de IA y presentación del Vivero	484,00 €	85%	- €	72,60 €	15%
10.01.25	Servicios y AA. Directamente vinculadas al Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	III. Gtos.Externos (Servicios y AA directamente vinculadas)	Taller de Creación de Agentes de IA y Presentación del Vivero el 19/12/2025	400,00 €	85%	- €	60,00 €	15%
10.01.25	Servicios y AA. Directamente vinculadas al Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	III. Gtos.Externos (Servicios y AA directamente vinculadas)	Actuaciones INCYDE 2025 para el Proyecto "Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte Córdoba"	5.000,00 €	0%	- €	5.000,00 €	100%
10.01.25	Otros Servicios Profesionales vinculados al Proyecto Vivero de Empresas 4.0	III. Gtos.Externos (Servicios y AA directamente vinculadas)	Gestión compra inmueble C/Montemayor	11.616,00 €	0%	- €	11.616,00 €	100%
<b>TOTALES</b>				<b>497.953,75 €</b>		<b>- €</b>	<b>88.816,66 €</b>	

Como puede observarse, en 2025 no se ha registrado ningún ingreso procedente de la Ayuda FEDER, pues estos se irán contabilizando a medida que la Fundación INCYDE remita los correspondientes Informes definitivos de verificaciones administrativas de los gastos presentados a justificación, una vez que hayan realizado las correspondientes auditorías de programas y los vayan incluyendo en las correspondientes certificaciones de gastos. La primera justificación de gastos presentada ha pasado todo este procedimiento en el primer trimestre de 2026.

En lo que respecta a los Fondos Propios aplicados, el anterior cuadro muestra el detalle y la cuantía de los mismos que se han realizado en correlación con los gastos e inversiones que financian. Desde el punto de vista presupuestario, esto supone "Ingresos" realizados hasta la fecha del cierre del ejercicio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 123/170



**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2025 EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/25**

La siguiente tabla muestra el resumen de la información detallada anteriormente

RESUMEN DE GASTOS E INVERSIONES REALIZADAS A 31/12/25				RESUMEN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS A 31/12/2025		
Partida Presupuestaria	Título Partida Presupuestaria	Concepto Presupuestario	Concepto Resumen Total gasto / inversión ejecutada	Importe gto./Inversión ejecutada	Importe Cofinanciación FEDER	Importe Financiación Cámara
04.02.25	Adquisición de Inmueble Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	I. Infraestructura	INFRAESTRUCTURA. INVERSIONES INMUEBLE	480.453,75 €	- €	72.068,06 €
10.01.25	Servicios y AA. Directamente vinculadas al Vivero Laocoonte 4.0	III. Gtos.Externos (Servicios y AA. directamente vinculadas)	GASTOS EXTERNOS	5.884,00 €	- €	5.132,60 €
12.01.25	Otros Servicios Profesionales vinculados al Proyecto Vivero 4.0	III. Gtos.Externos (Servicios y AA. directamente vinculadas)	GASTOS EXTERNOS	11.616,00 €	- €	11.616,00 €
<b>TOTAL EJECUTADO</b>				<b>497.953,75 €</b>	<b>- €</b>	<b>88.816,66 €</b>

En lo que respecta a la estructura formal, se han tenido en cuenta las directrices de la Orden de 30 de enero de 1981, sobre el Régimen de Contabilidad General de las Cámaras Oficiales de Comercio, con las necesarias adaptaciones y los principios y normas contenidas en el Plan General de Contabilidad vigente y resto de normativa contable de aplicación. De esta forma, se desglosa a nivel Sección (Ingresos/Gastos), Capítulos y Conceptos y, tal y como se indicó en el Presupuesto Extraordinario 1/2025 aprobado, se están habilitando, en fase de ejecución, las partidas concretas para el registro de ingresos y gastos, teniendo en cuenta la estructura presentada, así como las cuentas de contabilidad general necesarias para el registro de las operaciones.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 124/170



**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2025 EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/25**

Considerando todo lo anterior, se presenta el siguiente desglose presupuestario de los gastos e inversiones:

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS E INVERSIONES (DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS)		
CONCEPTO	CAPÍTULO/PARTIDAS	ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/25
	<b>Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL</b>	<b>480.453,75 €</b>
	<b>04.02. INVENTARIABLE</b>	<b>480.453,75 €</b>
I. Infraestructura	04.02.25. Adquisición de Inmueble Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	480.453,75 €
	<b>Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO E INDUSTRIA</b>	<b>5.884,00 €</b>
II. Glos.Externos (Servicios y AA. directamente vinculadas al Proyecto)	10.01.25. Servicios y AA. Directamente vinculadas al Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	5.884,00 €
	<b>Capítulo 12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>	<b>11.616,00 €</b>
III. Glos.Externos (Servicios y AA. directamente vinculadas al Proyecto)	12.01.25. Otros Servicios Profesionales vinculados al Proyecto Vivero de Empresas 4.0	11.616,00 €
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>497.953,75 €</b>

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, con motivo del cierre del ejercicio económico 2025, se presenta la información del estado de ejecución de los ingresos y gastos realizados del Presupuesto nº 1/2025:

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS (PLAN DE FINANCIACIÓN)				
CAPÍTULO/CONCEPTO	PRESUPUESTO	ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/25	DESVIACIÓN (PRESUPUESTO - EJECUCIÓN)	% EJECUCIÓN
<b>Capítulo 02. INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>1.800.000,00 €</b>	<b>88.816,66 €</b>	<b>1.711.183,34 €</b>	<b>4,93%</b>
02.25.02. Subvención FEDER Proyecto Vivero de Empresas 4.0 Laocoonte	1.432.080,00 €	- €	1.432.080,00 €	0,00%
02.25.01.Fondos Propios de la Corporación (Remanentes de Ejercicios Anteriores/Reservas)	367.920,00 €	88.816,66 €	279.103,34 €	24,14%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1.800.000,00 €</b>	<b>88.816,66 €</b>	<b>1.711.183,34 €</b>	<b>4,93%</b>

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS E INVERSIONES				
RESUMEN POR CONCEPTOS	PRESUPUESTO	ESTADO DE EJECUCIÓN 31/12/25	DESVIACIÓN (PRESUPUESTO - EJECUCIÓN)	% EJECUCIÓN
I. Infraestructura	1.402.466,00 €	480.453,75 €	922.011,25 €	34,26%
II. Equipamiento básico y tecnológico	142.043,00 €	- €	142.043,00 €	0,00%
III. Gastos Externos por servicios y acciones directamente vinculadas al Proyecto	255.492,00 €	17.500,00 €	237.992,00 €	6,85%
<b>TOTAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>1.800.000,00 €</b>	<b>497.953,75 €</b>	<b>1.302.046,25 €</b>	<b>27,66%</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 125/170



**INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº1/2025  
EN CURSO DE REALIZACIÓN A 31/12/25**

En Córdoba, a 24 de marzo de 2026


El Comité Ejecutivo,


PRESIDENTE:

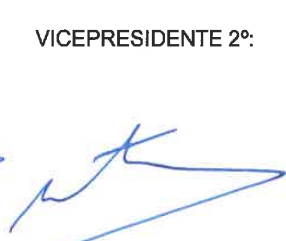
VICEPRESIDENTE 1º:


VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

  
D. Antonio Díaz Córdoba

  
D. Francisco Torrent Cruz

  
D. José Mª García Utrera

  
D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

  
Dña. Belén Luque Pinilla

  
D. Enrique Saint-Gerons Herrera

  
D. Francisco Lozano Molina



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 126/170



**INFORME DE DESVIACIONES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2025**

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 127/170



**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

El artículo 45.1, apartado e) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía establece que *“En el caso de que los gastos realizados con cargo a una partida presupuestaria fueran inferiores al ochenta por ciento del crédito inicial, deberá adjuntarse al estado de ejecución un informe razonado de los motivos de la falta de ejecución de la partida presupuestaria”*. En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, se elabora el presente informe.

En primer lugar conviene recordar los factores que se tienen en cuenta a la hora de elaborar el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos y que determinan los importes que se prevén para el ejercicio que se presupuesta en cada anualidad. Los principales factores considerados son: la evolución de las partidas presupuestarias liquidadas en ejercicios precedentes, el estado de las mismas en el ejercicio que se encuentra en curso de realización en ese momento y la posible necesidad de ejecución de gastos en cada partida conforme al Plan de Actuación, todo ello teniendo en cuenta los recursos disponibles y los que se prevén obtener en el ejercicio que se presupuesta. Otros factores que se tienen en consideración en la elaboración del Presupuesto Ordinario son el carácter limitativo de los créditos presupuestarios y la excepcionalidad que confiere la ley a la elaboración de presupuestos extraordinarios y a las transferencias entre capítulos, estableciendo unas exigencias formales en cuanto a la aprobación de ambos.

Teniendo en cuenta los factores expuestos, a la hora de determinar los importes que conforman cada capítulo de gasto en la fase de elaboración del Presupuesto Ordinario, se considera un margen prudente que permita dotar en la fase de ejecución de la suficiente flexibilidad para la realización de los gastos, respetando unas limitaciones, dado que en caso contrario se restaría agilidad al desarrollo de las acciones. De esta forma, se reduce la necesidad de acudir a estas figuras excepcionales (presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias por transferencia entre capítulos), salvo en caso de resultar necesario.

Respecto al carácter limitativo de los créditos presupuestarios en su vertiente cuantitativa, en relación con lo anteriormente expuesto, cabe indicar que el total de gastos previstos para el ejercicio supone la cifra máxima del sumatorio de créditos que se prevén reconocer, distribuidos en los capítulos de la Sección Segunda, atendiendo al Plan de Actuación que se plantea realizar y que, para dotar de la requerida flexibilidad en la fase de ejecución del Presupuesto, cabe la posibilidad de modificar, a través del proceso de control y administración de dicho Plan, las concretas actuaciones inicialmente previstas, siempre que esto sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos teniendo en cuenta el criterio de eficiencia con el fin de conseguir los objetivos generales planteados y todo ello bajo los principios que deben regir tanto la elaboración de los presupuestos como su ejecución, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y transparencia.

Con carácter general, la menor realización de algunas de las partidas de gastos cuya ejecución se sitúa por debajo de los importes presupuestados, responde a la aplicación de los principios de racionalidad y eficiencia en la utilización de los recursos. Vinculado a estos principios, la Corporación aplica una política de contención en la ejecución del gasto que se pone de manifiesto de forma generalizada en toda la actuación que requiera la aplicación de recursos disponibles de la Cámara y, en especial, en la realización de gastos de estructura y de aquéllos gastos que no resulten imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad y cuya contención no produzca merma en la calidad del servicio y de la actividad a desarrollar en cumplimiento de las funciones de la Corporación.

A continuación se expone, en primer lugar, la relación de las partidas de gastos cuya ejecución ha sido inferior al 80% de los importes presupuestados en las mismas y la explicación de tal desviación. Seguidamente se añadirán algunas notas explicativas de los aspectos más relevantes de las desviaciones producidas en otras partidas de gastos de la Sección Segunda y para concluir, igualmente algunas notas sobre las cuestiones que pueden presentar mayor interés en lo relativo a las partidas de ingresos de la Sección Primera.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 128/170



**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

Las partidas de gastos ejecutadas en porcentaje inferior al 80% del crédito inicialmente presupuestado son las siguientes:

<b>PARTIDAS DE GASTOS (SECCIÓN SEGUNDA)</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Ejecutado (31/12/25)</b>	<b>% Ejec.</b>
03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Serv.de Prevención de Riesgos Laborales	6.212,00 €	4.806,34 €	77,37%
03.03.05. Formación del personal	7.000,00 €	4.877,25 €	69,68%
04.01.04. Electricidad	18.000,00 €	12.398,11 €	68,88%
05.01.01. Material de Oficina	7.000,00 €	3.445,15 €	49,22%
05.01.02. Correos y Telégrafos	100,00 €	0,00 €	0,00%
05.01.04. Teléfono y Fax	20.000,00 €	13.508,45 €	67,54%
05.01.07. Otro material fungible	2.100,00 €	1.464,95 €	69,76%
05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado	14.860,00 €	11.509,55 €	77,45%
05.02.01. Mobiliario	5.150,00 €	2.303,44 €	44,73%
05.02.05. Aplicaciones Informáticas	475,00 €	0,00 €	0,00%
06.01.04. Publicidad	4.000,00 €	1.452,00 €	36,30%
07.01.06. Otras publicaciones	250,00 €	149,53 €	59,81%
08.01.02. Internacionales	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
08.02.01. Estancias	1.000,00 €	794,32 €	79,43%
09.01.06. Cursos y otras acciones de Formación	12.500,00 €	6.660,00 €	53,28%
09.01.07. Convenios de Formación y Empleo	713.106,00 €	545.829,32 €	76,54%
10.01.01. Estudios, Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria	49.900,00 €	0,00 €	0,00%
10.01.07. Delegaciones -Antenas	500,00 €	37,99 €	7,60%
11.01.01. Lonja de Contratación	1.500,00 €	93,18 €	6,21%
13.01.01. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegac.de España (Cuota RCP)	20,00 €	2,50 €	12,50%
13.01.02. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Naveg.(Cuota RCP)	10,00 €	1,25 €	12,50%
15.01.01. Gastos Financieros y Bancarios	1.600,00 €	1.085,66 €	67,85%
16.01.01. Diversos e imprevistos	35.000,00 €	10.364,49 €	29,61%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>888.071,00 €</b>	<b>611.099,89 €</b>	<b>68,81%</b>

El sumatorio de los créditos inicialmente presupuestados en estas partidas (887.071,00 €) supone, sobre la cifra total de gastos previstos para el ejercicio, aproximadamente el 31,76%, totalizando el gasto realizado en dichas partidas 611.099,89 €, lo que supone una ejecución del 68,81% (en porcentaje redondeado) sobre el citado sumatorio inicial.

**Los motivos de la menor ejecución de las partidas de gasto anteriormente relacionadas son:**

- **03.03.02. Seguros de Vida y Accidentes y Serv.de Prevención de Riesgos Laborales.** El importe presupuestado tuvo en cuenta el incremento de ejecución del ejercicio precedente. Sin embargo la ejecución de 2025 ha sido inferior, fundamentalmente por una reducción del coste del seguro de vida y accidentes, respecto del ejercicio anterior.
- **03.03.05. Formación del personal.** La dotación presupuestaria realizada en esta partida contemplaba crédito suficiente para el posible incremento de cursos a recibir por el personal, fundamentalmente de la formación bonificada. El importe ejecutado responde a todas las acciones formativas recibidas por el personal en el ejercicio 2025, que aunque se sitúa por debajo del importe presupuestado, en conjunto, supone mayor más gasto realizado por formación del personal que en el ejercicio precedente.
- **04.01.04. Electricidad.** la dotación presupuestaria de esta partida se mantuvo igual que el importe del ejercicio precedente para dar cobertura suficiente. No obstante, ya en 2024 se procedió a un cambio de tarifa en el suministro eléctrico, lo que supuso un ahorro considerable en el gasto del mismo. Esta tendencia de contención se ha mantenido en 2025, aunque el gasto realizado ha sido superior al de 2024.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 129/170



**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

- **05.01.01. Material de Oficina.** La desviación responde principalmente a la política de contención del gasto y a la selección de los precios más competitivos.
- **05.01.02. Correos y Telégrafos.** Al igual que en el ejercicio precedente, no se ha ejecutado importe en la partida debido al creciente uso de medios electrónicos para la remisión de documentos y comunicaciones, no habiendo sido necesario ejecutar gastos de esta partida.
- **05.01.04. Teléfono y Fax.** La desviación responde principalmente a la política de contención del gasto y a la selección de los precios más competitivos. En 2024 se realizó un cambio de proveedor de telefonía que se reflejó en la ejecución del gasto, suponiendo un ahorro muy considerable. En 2025 se mantiene esta tendencia de ahorro, situándose el importe realizado incluso por debajo de la ejecución de gasto del ejercicio precedente.
- **05.01.07. Otro Material Fungible.** Su menor realización está relacionada con la reducción de gasto no imprescindible. Ha influido también, la búsqueda de precios más competitivos.
- **05.01.08. Dotación del año a la amortización de material inmovilizado.** En esta partida se registra el gasto por la dotación anual de la amortización de los elementos de material inventariable que se encuentran incorporados contablemente al inmovilizado, incluyendo la correspondiente a los nuevos elementos adquiridos en ejecución del plan de inversiones del ejercicio. En conjunto y, en efecto neto, la desviación que presenta la partida es debido, en parte, a que se ha registrado contablemente un menor importe de amortización de los equipos para procesos de información.
- **En el subcapítulo 05.02 Otras Partidas Inventariables, del capítulo de Gastos de Material se ha ejecutado por debajo de lo presupuestado en el Programa de Inversiones del ejercicio 2025 la partida de Mobiliario (02.05.01.), fundamentalmente por la política de contención del gasto que supone limitar a las adquisiciones más necesarias y la selección de los presupuestos más competitivos solicitados a los proveedores. No se han renovado estanterías de oficina, ni armarios de archivo. Sí ha sido necesario adquirir 3 sillones de despacho para puestos de trabajo y 16 sillas para el área de formación. En lo que respecta a la partida 05.02.05, no se han adquirido licencias inventariables.**
- **06.01.04 Publicidad:** en esta partida se ha registrado sólo el gasto de publicidad en prensa del "Servicio de Conciliación on line". Cabe citar que las acciones de difusión de programas subvencionados realizadas se han registrado en las correspondientes partidas en las que se imputan gastos directos derivados de la ejecución de los convenios en cada caso (en concreto, 09.01.07 y 10.01.02).
- **07.01.06. Otras publicaciones.** La partida se dotó con un importe adicional sobre la publicación técnica especializada para el área de administración que habitualmente se suscribe anualmente, para el caso de que hubiera necesidad de adquirir alguna nueva, pero no ha sido necesario ejecutar más gasto.
- **08.01.02 Internacionales.** Aunque se ha producido algún desplazamiento internacional, no ha supuesto gasto para la Corporación.
- **08.02.01 Estancias.** Aunque el gasto registrado es inferior al 80% de lo presupuestado, está muy próximo a este porcentaje y se corresponde con las estancias necesarias realizadas en la actividad ordinaria.
- **09.01.06 Cursillos y otras Acciones de Formación.** La desviación a la baja en la ejecución del gasto está vinculada a Programa de Experto en Comercio Exterior (actividad de naturaleza privada) en el que se había previsto realizar los habituales 8 cursos monográficos anuales (5 en el primer semestre y 3 en el último cuatrimestre); sin embargo, no se han ofertado los 3 módulos en el último cuatrimestre que suponen el inicio de una nueva edición del Programa debido a que se vienen produciendo cada vez menos inscripciones, por lo que se ha decidido no ofertar una nueva edición.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 130/170



**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

- **09.01.07. Convenios de Formación y Empleo.** Esta partida registra gastos directos externos relativos a los programas y actividades, enmarcadas en las funciones público – administrativas, del área de formación, empleo y creación y consolidación de empresas que se detallan en la “Memoria Descriptiva de Actividades realizadas” y su documento anexo “Informe Resumen de Actividades del Ejercicio 2025”. Se han registrado los gastos que han resultado necesarios para el desarrollo de las acciones realizadas en consonancia con los objetivos ejecutados y que, en algunos casos han resultado menores a las previsiones máximas iniciales, tanto en términos de objetivos, en algunos tramos de acción, como en términos de gasto, principalmente en los programas Talento Joven, Talento Joven - Movilidad y España Emprende – formación. No obstante, en determinados tramos de los dos primeros citados, se han alcanzado los objetivos previstos pero sin necesidad de ejecutar el gasto máximo externo dotado en esta partida presupuestaria.
- **10.01.01. Estudios Catálogos y Publicaciones sobre Comercio Interior e Industria.** No ha sido necesario ejecutar gasto en esta partida.
- **10.01.07. Delegaciones-Antenas.** Sólo se ha realizado un pequeño importe de gasto por material de oficina de la Delegación Oficina Cameral de Hinojosa de Duque.
- **11.01.01. Lonja de Contratación.** En esta partida se venían registrado los gastos directos externos de la Lonja de Contratación de Productos Agrarios. En 2025 se han suprimido dichos gastos, habiéndose registrado sólo el gasto por el servicio de telelonjas de enero y febrero.
- **Las partidas 13.01.01 y 13.01.02** registran las cuotas correspondientes a la Cámara de España y al Consejo Andaluz de Cámaras por las liquidaciones positivas del extinto Recurso Cameral Permanente (RCP). La menor realización de estas partidas de gasto viene, por tanto, motivada porque las liquidaciones positivas del RCP comunicadas por la Cámara de Comercio de España, durante el ejercicio 2025, de la gestión en vía ejecutiva realizada por la AEAT ha sido menor que las estimaciones realizadas, en las cuales, en los últimos años se vienen considerando que se puede producir movimientos sobre la totalidad de los saldos pendientes de Recibos de Dudoso Cobro y para estimar el importe a dotar en estas partidas del capítulo 13, se analizan los movimientos del último ejercicio cerrado y anterior básicamente. Hay que tener en cuenta el carácter residual que tienen actualmente los “Ingresos Permanentes” (derivados del RCP) y el alto volumen de bajas de recibos pendientes que se producen en estas liquidaciones, por prescripción, insolvencias y otras causas, lo cual dificulta las previsiones.
- **15.01.01 Gastos Financieros y Bancarios.** Esta partida sólo registra comisiones bancarias. La desviación a la baja del gasto realizado se debe al menor importe de comisiones bancarias soportadas, fundamentalmente por una óptima gestión de la tesorería, controlando los saldos medios de cada cuenta bancaria, y por el resultado de las gestiones con los bancos respecto de dichas comisiones.
- **16.01.01. Diversos e Imprevistos.** Como su nombre indica, en la partida se registran gastos de diversa naturaleza que no tienen encuadramiento en otras partidas presupuestarias y de gastos imprevistos. Anualmente se dota en ella un margen para poder hacer frente a gastos imprevistos que pudieran acaecer. El porcentaje de ejecución del ejercicio 2025 responde fundamentalmente a los gastos diversos habituales y, a los imprevistos que no han tenido una mejor cabida en el resto de partida de gastos.

**Para concluir el presente informe,** cabe añadir respecto de otras partidas de gastos e ingresos la siguiente información de interés:

**Dentro de la Sección Segunda (Gastos):**

Todos los capítulos que conforman la Sección Segunda se han ejecutado por debajo de los importes máximos presupuestados, salvo el capítulo **08 “Viajes y Dietas”** que ha superado la previsión debido principalmente a la mayor ejecución de partida de desplazamientos Nacionales y el **capítulo 14**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 131/170

**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

“Impuestos” cuya mayor ejecución responde al Impuesto de Sociedades del ejercicio. En ninguno de estos dos casos la ejecución se ha situado por encima del 20% del total presupuestado en cada uno.

Los comportamientos de cada partida que componen los distintos capítulos de esta Sección varían. En algunos casos presentan desviación al alza y en otros a la baja. A continuación se resumen los aspectos más destacables.

La desviación a la baja que presenta la partida de gastos **03.02.01** responde a las situaciones de baja por enfermedad que se han producido a lo largo del año.

La partida **05.01.06** se ha ejecutado en un 85,37%, entre otros motivos, por el menor gasto realizado para el mantenimiento de programas informáticos.

También presenta desviación a la baja la ejecución en la partida **09.01.02 “Becas”** (17,77% menos que lo presupuestado), fundamentalmente debido a un menor gasto en relación a becarios/as en prácticas remuneradas y en el gasto por becas para desplazamiento solicitadas por las personas beneficiarias de la formación ejecutada en algunos en programas subvencionados con FSE+ del área de formación, empleo y creación y consolidación empresarial.

El incremento de gasto en la partida **06.01.01. Actos y Recepciones** (un 27,59% más), responde principalmente al mayor número de jornadas y talleres realizados en 2025 y al incremento del gasto en la organización de actos de la Corporación.

En lo que respecta al capítulo 10, todos los programas y actividades de las áreas de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y los del área de Comercio Exterior, que se desarrollan en el marco de las funciones público – administrativas han requerido la realización de mayor gasto que el previsto, y ello, en consonancia con los objetivos ejecutados. Este es el motivo de la desviación al alza de las **partidas 10.01.02, 10.02.03 y 10.02.05**

Para concluir con la Sección Segunda, con respecto a las partidas que componen el Programa de Inversiones del Presupuesto Ordinario de 2025, aparte de lo expuesto anteriormente en relación a la menor ejecución del gasto en mobiliario, cabe indicar que:

**La partida 05.02.02. Máquinas y Equipos de Oficina y Datos**, prácticamente se ha ejecutado el importe previsto, aunque ha habido alguna diferencia en los elementos adquiridos. Se han renovado 6 ordenadores para aulas de formación y se han adquirido dos portátiles de alta capacidad para trabajar con IA así como un video proyector.

**La partida 05.02.04. Otras Instalaciones**, también se ha ejecutado el importe previsto (un pequeño exceso de 0,34%), aunque igualmente ha habido diferencia en los elementos adquiridos. En este caso, no se han sustituido máquinas de aire acondicionado, ni se ha instalado toldo en la azotea del edificio de la sede. Ha sido más necesario instalar puertas cristalera de separación al acceso de la cochera y en el área de formación.

**En lo que respecta a la Sección Primera (Ingresos)** y, en concreto, al **Capítulo 01 Ingresos por Recursos Permanentes**, los movimientos de las cuentas presupuestarias que conforman el capítulo van referidos a las liquidaciones, fundamentalmente en vía ejecutiva, comunicadas por Cámara de España que se realizan en cada ejercicio, de los saldos pendientes de cobro correspondientes a los “recibos atrasados” por el Recurso Cameral Permanente (RCP), siendo la AEAT la encargada de la gestión de cobro de dichos recibos en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España. Los importes que vienen realizándose por dichas liquidaciones son muy bajos e incluso presentan comportamientos negativos. No obstante el importe neto registrado en el capítulo no ha presentado en 2025 signo negativo.



Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 132/170	

**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

Como ya se ha indicado anteriormente, hay que tener en cuenta el carácter residual que tienen desde hace unos años los "Ingresos Permanentes" (derivados del extinto Recurso Cameral Permanente) y el alto volumen de bajas de recibos pendientes que se producen en estas liquidaciones, por prescripción, insolvencias y otras causas. La desviación que presenta el Capítulo 01 es debido a menor número de liquidaciones e importes de las mismas, comunicadas durante el ejercicio por la Cámara de España, de recibos gestionados por la AEAT y a la alta proporción de bajas de recibos pendientes.

El **Capítulo 02** en su conjunto se ha realizado un 20,97% por encima de lo previsto. Todas las partidas que componen el **subcapítulo 02.01 "Por Servicios Prestados"** se han ejecutado por encima de las previsiones, salvo la **partida 01.02.03**, que ha disminuido (un 64,38% menos), donde se registran los ingresos de la formación privada que han descendido mucho debido a un menor número de alumnos en los cursos ofertados del Programa de Experto en Comercio Exterior y a la decisión de no ofertar los cursos del segundo cuatrimestre que compondrían el inicio de una nueva edición del Programa. Estas cuestiones ya han sido indicadas al informar sobre la menor ejecución del los gastos registrados en la partida 09.01.06.

Los ingresos de la **partida 02.01.01**, han superado la previsión en un 35,07% debido al mayor volumen de la documentación para el comercio exterior que se registra en ella. Los ingresos derivados de la emisión de Cuadernos ATA (02.01.07), están muy próximos a las cifras prevista (un 5,46% más). La desviación al alza en la partida 02.01.09. ("Servicios Diversos de la Actividad Privada"), viene motivada principalmente por los Certificados Digitales, cuyos ingresos se han realizado por encima de lo presupuestado.

La **partida 02.03.01**, que compone el Subcapítulo 02.03, presenta una desviación al alza (48,72% más), por los intereses de las nuevas imposiciones a plazo realizadas en el ejercicio y por los intereses de las cuentas corrientes, incidiendo en ello la buena gestión de la tesorería realizada.

Por su parte, en el subcapítulo 02.04. de ingresos "Por Otros Conceptos", todas las partidas se sitúan por encima de lo previsto, salvo "Otros Ingresos" cuya desviación a la baja responde a un menor importe de los créditos formativos aplicados por la formación del personal, cuyos gastos asociados también son inferiores a los presupuestados.

La **partida 02.04.07** que registra los ingresos derivados de la cofinanciación FEDER y, en su caso, NextGenerationEU, (a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y cofinanciación nacional (en el caso del Plan de Comercio) de los programas del ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico y el Comercio Interior, también presenta una cifra registrada superior a la prevista. En ello ha incidido la alta ejecución de los programas y el reconocimiento de los ingresos derivados del Programa KIT DIGITAL correspondientes a la ejecución de 2024, cuya liquidación ha sido remitida por la Cámara de España en 2025.

Un año más la **partida 02.04.01. Convenios de Formación y Empleo** es la que presenta en términos absolutos el mayor volumen de ingresos reconocidos. Esta partida recoge los ingresos derivados de las cofinanciaciones europeas y, en su caso, nacionales de los programas del área de Formación Empleo y Creación y Consolidación de Empresas.

En el ejercicio 2025 los ingresos reconocidos relativos a la cofinanciación de programas por parte de FSE es el origen de la elevada cifra de ingresos registrados en esta partida. No obstante, al igual que ocurrió en el ejercicio 2024 y 2023, no todos ellos corresponden con la ejecución de los programas de la anualidad corriente. Una parte deriva del registro de ingresos adicionales extraordinarios de Fondos Europeos de programas ejecutados en ejercicios anteriores y liquidados por Cámara de España durante el 2025 (la denominada "Ayuda Extra UE" en las liquidaciones recibidas a lo largo del ejercicio), que suponen un anticipo de liquidación final de cierre del periodo operativo de Fondos Europeos 2014-2020.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 133/170



**Informe de Desviaciones de la Liquidación del Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2025**

Finalmente, la **partida 02.05.00** registra la subvención para el desarrollo de funciones público – administrativas 2025 concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por importe de 186.400,00€, habiéndose presupuestado el mismo importe. Dicha subvención ha sido totalmente aplicada al fin previsto.

Para concluir, con el resumen de los aspectos más relevantes de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2025, cabe recordar que todos los ingresos relativos a las subvenciones de los programas que se desarrollan en cada ejercicio, se reconocen contablemente en función de los gastos ejecutados calificados como subvencionables según las condiciones establecidas en cada Convenio o Resolución de concesión; no siendo definitivos en tanto no se produzcan las correspondientes justificaciones y certificaciones, en las condiciones previstas en cada caso, y las pertinentes auditorías por las entidades y órganos externos de revisión que asimismo correspondan. Esto puede dar lugar a ajustes posteriores al ejercicio de su reconocimiento.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2026

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Aqüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 134/170



**CUENTAS DIFERENCIADAS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICO -  
ADMINISTRATIVA Y DE LA ACTIVIDAD PRIVADA DEL  
EJERCICIO 2025**

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 135/170



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en el artículo 45.1, apartado e) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, se presentan la información de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2025, diferenciando los importes correspondientes a la actividad público-administrativa y a la actividad privada.

La Corporación registra contablemente las operaciones que se realizan utilizando las cuentas creadas, fundamentalmente, en base a lo dispuesto en la Orden por la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y, del Consejo Superior de Cámaras; con la necesaria adaptación a la realidad actual. Asimismo en el registro de los hechos contables se utilizan simultáneamente a la anotación en cada cuenta, un sistema de clasificación por centros analíticos, que permiten obtener información separada de las actividades y programas que se ejecutan y de aquellas operaciones que tienen naturaleza común a toda la actividad/Corporación. En la contabilización de las operaciones, se aplican los principios y normas de valoración y registro establecidos en el Plan General de Contabilidad de Pymes, aprobado por Real Decreto 1515/2007 y los establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007. En tanto no se produzcan formalmente otras instrucciones por parte de la Administración Tutelante, éste es el criterio que se ha considerado más adecuado.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a partir del análisis de la información obtenida de las cuentas de ingresos y gastos por centros analíticos, se han distribuido los correspondientes saldos, según la clasificación efectuada atendiendo a la naturaleza pública o privada de las actividades. No obstante, en esta clasificación ha sido necesario incluir una tipología adicional para indicar aquéllos ingresos y gastos clasificados como "Institucionales o Comunes no distribuidos", dado que existen algunos de difícil clasificación entre ámbito público o privado y otros que son comunes a ambos tipos de actividades y sobre los que no se ha realizado imputación indirecta.

En los siguientes cuadros se muestra la información, así obtenida, de los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2025.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 136/170

Código Cuenta	Títulos de las cuentas (Ingresos del Ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias)	Saldo a 31/12/25	Actividades público-administrativas	Actividades privadas	Institucional y Común no distribuido
7010203	RECIPOS ATRASADOS (VÍA EJECUTIVA)	- €	- €		
7010205	INGRESOS REHABILITACIONES Y REACTIVACIONES	86,47 €	86,47 €		
7010302	TANTO POR CIENTO DE RECAUDACIÓN	- 47,74 €	- 47,74 €		
7010303	BAJAS Y DEVOLUCIONES	- 1.529,93 €	- 1.529,93 €		
7020101	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	216.976,32 €	216.976,32 €		
7020103	ASISTENCIA A CURSILLOS, GESTIÓN AA.FF.,ASESORAMIENTOS	4.698,60 €		4.698,60 €	
7020105	SERVICIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL	214,20 €		214,20 €	
7020106	VENTA DE IMPRESOS	2.780,00 €	2.780,00 €		
7020107	CUADERNOS A.T.A.	22.634,90 €	22.634,90 €		
7020108	SEGUROS ATA (PRIMA Y TRAMITACIÓN)	6.278,86 €	6.278,86 €		
7020109	SERVICIOS DIVERSOS (DE LA ACTIVIDAD PRIVADA)	4.839,36 €		4.839,36 €	
7020110	AUTOSEGUROS ATA (FONDO GARANTIA CAM)	2.160,00 €	2.160,00 €		
7020400	APORTACIONES VOLUNTARIAS	14.280,00 €	14.280,00 €		
7020401	CONVENIOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.374.885,37 €	2.374.885,37 €		
7020403	OTROS INGRESOS	0,06 €	0,06 €		
7020404	INGRESOS POR ALQUILERES	475,00 €		475,00 €	
7020405	DELEGACIONES-ANTENAS	7.350,00 €	7.350,00 €		
7020407	CONVENIOS DE COMERCIO INTERIOR, INDUSTRIA E INNOVACIÓN	395.953,56 €	395.953,56 €		
7020420	INGRESOS POR AA.Y PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	57.569,14 €	57.569,14 €		
7020500	Subvenciones Junta Andalucía para Funciones Públicas	186.400,00 €	186.400,00 €		
7022202	INGRESOS SUBV FEDER LCD COWORKING	7.181,66 €	7.181,66 €		
7200001	REVERSIÓN DEL DETERIORO DE RECIBOS AL COBRO (R.C.P)	60.448,45 €	60.448,45 €		
7200613	Aplic.Provis.para Aport.1% CAC (RRI)	39.318,36 €	39.318,36 €		
7400000	SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACIÓN	3.395,00 €	3.395,00 €		
7690000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	82.686,27 €		82.686,27 €	
7690001	INGRESOS FINANCIEROS POR INT.DEMORA	430,90 €	430,90 €		
7960000	Revers.del deterioro de partic.y val.deuda l/p	2.644,45 €		2.644,45 €	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3.492.109,26 €</b>	<b>3.396.551,38 €</b>	<b>95.557,88 €</b>	<b>- €</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 137/170



Codigo Cuenta	Títulos de las cuentas (Gastos del Ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias)	Saldo a 31/12/25	Actividades público-administrativas	Actividades privadas	Institucional y Común no distribuido
6030201	SUELDOS Y ANTIGÜEDAD	1.104.714,82 €	1.095.478,44 €	9.236,38 €	- €
6030301	SEGUROS SOCIALES	353.759,18 €	350.914,74 €	2.844,44 €	- €
6030302	SEGUROS DE VIDA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ASESORA	4.806,34 €	- €	- €	4.806,34 €
6030305	FORMACIÓN DEL PERSONAL	4.877,25 €	- €	- €	4.877,25 €
6040102	LIMPIEZA	35.108,56 €	23.047,55 €	- €	12.061,01 €
6040103	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN	10.443,94 €	7.027,16 €	1,83 €	3.414,95 €
6040104	ELECTRICIDAD	12.398,11 €	8.139,24 €	- €	4.258,87 €
6040105	AGUA Y BASURA	1.387,82 €	910,85 €	- €	476,97 €
6040106	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	4.369,01 €	2.868,33 €	- €	1.500,68 €
6040107	ASCENSORES	2.587,04 €	1.698,38 €	- €	888,66 €
6040108	SEGUROS Y SEGURIDAD SEDE CORPORATIVA	4.416,43 €	2.899,39 €	- €	1.517,04 €
6040111	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN REMODELACIÓN PLANTA BAJA	902,15 €	592,19 €	- €	309,96 €
6040112	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN REMODELACIÓN SALÓN DE PLENOS	557,15 €	365,72 €	- €	191,43 €
6040113	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN REMODELACIÓN PLANTA ALTA	2.765,44 €	1.815,52 €	- €	949,92 €
6040114	DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN LOCAL CALLE ARGOTE	917,89 €	602,64 €	- €	315,25 €
6040115	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN OBRAS PPTO. EXTRA. 2/02	899,79 €	590,72 €	- €	309,07 €
6050101	MATERIAL DE OFICINA	3.445,15 €	2.276,96 €	- €	1.168,19 €
6050103	REPARTO DE CORRESPONDENCIA Y OTROS SERVICIOS DE TR	5.231,42 €	4.367,14 €	- €	864,28 €
6050104	TELÉFONOS	13.508,45 €	8.868,47 €	- €	4.639,98 €
6050106	ALQUILER, MANTENIMIENTO Y MATERIAL DE ORDENADOR Y	19.985,96 €	13.600,43 €	804,24 €	5.581,29 €
6050107	OTRO MATERIAL FUNGIBLE	1.464,95 €	961,53 €	- €	503,42 €
6050108	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN INSTALACIONES	5.288,84 €	3.472,17 €	- €	1.816,67 €
6050109	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN MOBILIARIO	2.033,63 €	- €	- €	2.033,63 €
6050110	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN EQUIPOS PROCESO DE DATOS	1.892,72 €	- €	- €	1.892,72 €
6050112	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN OTROS EQUIPOS DE OFICINA	732,05 €	- €	- €	732,05 €
6050113	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.574,73 €	3.003,34 €	- €	1.571,39 €
6050122	MANT.Y MATERIAL ORDENADOR Y WEB LCD COWORKING	1.442,45 €	1.442,45 €	- €	- €
6060101	ACTOS Y RECEPCIONES	11.483,26 €	8.112,97 €	- €	3.370,29 €
6060102	REPRESENTACIONES	5.016,68 €	- €	- €	5.016,68 €
6060104	PUBLICIDAD	1.452,00 €	- €	1.452,00 €	- €
6060105	DONATIVOS Y PREMIOS	592,42 €	592,42 €	- €	- €
6070106	OTRAS PUBLICACIONES	149,53 €	- €	- €	149,53 €
6070201	PRENSA	851,96 €	- €	- €	851,96 €
6080101	NACIONALES	6.331,49 €	4.659,10 €	- €	1.672,39 €
6080103	OTROS DESPLAZAMIENTOS	1.320,70 €	80,90 €	- €	1.239,80 €
6080201	ESTANCIAS	794,32 €	166,40 €	- €	627,92 €
6090102	BECAS	43.428,24 €	43.428,24 €	- €	- €
6090106	CURSILLOS	6.660,00 €	- €	6.660,00 €	- €
6090107	CONVENIOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	545.829,32 €	545.829,32 €	- €	- €
6100102	COLABOR. ESTUDIOS Y PROG. SOBRE COMER. INTE., INDU	82.245,80 €	82.245,80 €	- €	- €
6100107	PROGRAMA ANTENAS Y OTRAS DELEGACIONES	37,99 €	37,99 €	- €	- €
6100122	SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS.LCD COWORKING	9.900,00 €	9.900,00 €	- €	- €
6100125	ACC.Y SERV.VINCULADOS VIVERO 4.0	5.884,00 €	5.884,00 €	- €	- €
6100201	ESTUDIOS, CATÁLOGOS Y PUBLICACIONES SOBRE COMERCIO	903,12 €	903,12 €	- €	- €
6100203	PROMOCIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES	8.165,86 €	8.165,86 €	- €	- €
6100205	OTRAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR Y T	9.016,92 €	9.016,92 €	- €	- €
6110101	LONJAS DE CONTRATACIÓN	93,18 €	- €	93,18 €	- €
6120102	FOTOCOPIADORA	11.198,73 €	9.643,52 €	18,95 €	1.536,26 €
6120103	IMPRESA	10.408,16 €	10.408,16 €	- €	- €
6120104	CUADERNOS A.T.A. Y GESTIÓN Y PRIMA DE SEGUROS ATA	16.850,64 €	16.850,64 €	- €	- €
6120105	SERVICIOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN	2.121,51 €	2.121,51 €	- €	- €
6120125	OTROS SERV.PROF.VINCULAL VIVERO	11.616,00 €	11.616,00 €	- €	- €
6130101	CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS-CCE.(Cuota RCP)	2,50 €	2,50 €	- €	- €
6130102	CONSEJO GENERAL DE CÁMARAS ANDALUZAS (Cuota RCP)	1,25 €	1,25 €	- €	- €
6130104	OTROS ORGANISMOS	100,00 €	- €	- €	100,00 €
6130105	Aportación Art.55.1.e), RRI del Consejo Andaluz de	39.377,49 €	39.377,49 €	- €	- €
6140000	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS (IMPTO.CORRIENTE)	32.294,27 €	- €	- €	32.294,27 €
6140001	CONTRIBUCIONES Y OTROS TRIBUTOS	4.358,40 €	2.861,23 €	- €	1.497,17 €
6160001	DIVERSOS E IMPREVISTOS	8.655,71 €	22,39 €	- €	8.633,32 €
6160002	CENSURA Y DEPÓSITO DE CUENTAS	7.041,96 €	- €	- €	7.041,96 €
6160003	AUDITORÍAS (DE GEST., CALIDAD Y CTAS.JUSTIF.), PROT	12.679,80 €	9.423,43 €	- €	3.256,37 €
6200001	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE RECIBOS AL COBRO (R.C.P.	58.958,76 €	58.958,76 €	- €	- €
6200613	DOTAC.PROVISION PARA APORTAC.1% CAC (RRI)	33.840,93 €	33.840,93 €	- €	- €
6260000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.085,66 €	859,00 €	- €	226,66 €
6690000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.708,78 €	1.708,78 €	- €	- €
6822201	DOTACION AMORTIZ.MOBILIARIO LCD-COWORKING	61,87 €	61,87 €	- €	- €
6822202	DOTACION AMORTIZ.INTALACIONES LCD-COWORKING	4.734,10 €	4.734,10 €	- €	- €
6822203	DOTACION AMORTIZ.EPI LCD-COWORKING	4.226,94 €	4.226,94 €	- €	- €
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>2.605.991,52 €</b>	<b>2.460.684,90 €</b>	<b>21.111,02 €</b>	<b>124.195,60 €</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D

03/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23

PÁG. 138/170

La anterior información obtenida de los registros contables de la Entidad recoge la totalidad de los ingresos y gastos que conforman la Cuenta Anual de Pérdidas y Ganancias y, por tanto en Excedente del Ejercicio reflejado en el apartado de Fondos Propios del Balance cerrado a 31/12/25.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2026

El Comité Ejecutivo,

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE 1º:

VICEPRESIDENTE 2º:

TESORERO:

D. Antonio Díaz Córdoba

D. Francisco Torrent Cruz

D. José Mª García Utrera

D. Rafael Agüera Buendía

VOCALES:

Dña. Belén Luque Pinilla

D. Enrique Saint-Gerons Herrera

D. Francisco Lozano Molina



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 139/170





# CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2025

Fecha: 24/03/2026



Página 1

Informe Gobierno Corporativo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba 2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 140/170



# ÍNDICE

## 1. PRESENTACIÓN

## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
  - 2.1.1. Denominación social
  - 2.1.2. CIF
  - 2.1.3. Domicilio social
  - 2.1.4. Otras dependencias
  - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
  - 2.3.1. Demarcación
  - 2.3.2. Nº empresas censo
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

## 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
  - 4.1.1. Pleno
  - 4.1.2. Comité Ejecutivo
  - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
  - 4.2.1. Del Pleno
  - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
  - 4.3.1. Código de buenas prácticas
  - 4.3.2. Protección de datos personales
  - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
  - 4.3.4. Medioambiente
  - 4.3.5. Políticas de Igualdad y Perspectiva de Género en los Presupuestos
  - 4.3.6. Comunicación
  - 4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 141/170



#### 4.3.8. Control y transparencia

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024


- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo
- 5.3. Presidente
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Director Gerente
- 5.6. Comisiones
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
  - 5.8.1. Plenos
  - 5.8.2. Comités ejecutivos

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Página 3

Informe Gobierno Corporativo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba 2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 142/170	

# 1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Córdoba elabora el presente informe de Buen Gobierno con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el registro mercantil de Córdoba.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 143/170



## 2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

#### 2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

#### 2.1.2. CIF

Q1473001D

#### 2.1.3. Domicilio social

c/ Pérez de Castro, 1  
14003-Córdoba

#### 2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Delegación en Hinojosa del Duque

#### 2.1.5. Página web

www.camaracordoba.com

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

#### - Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

#### - Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### 2.3. Ámbito territorial y adscripción



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 144/170



### 2.3.1. Demarcación

Provincia de Córdoba

### 2.3.2. Nº empresas censo

49.444

### 2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

47

## 2.4. Encomiendas de gestión

En 2025 la Cámara de Comercio de Córdoba no tuvo ninguna encomienda de gestión.

## 2.5. Procedimientos de contratación

En 2025 todos los procedimientos ejecutados han seguido en procedimiento simplificado por ser de una cuantía inferior a 40.000 euros, en el caso de contratos de obras, o de 15.000 euros en el caso de servicios o suministros.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 145/170



# 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

## 3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014 (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

## 3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 227 de 25/11/2019)
- Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral (BOJA nº199/2018)
- Artículo 53 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía y en que se modifica el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, de composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral (BOJA nº241/2021)

## 3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior, Orden de 28 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 3 de 07/01/2020)
- Instrucciones internas de contratación (última revisión 26/03/2021)

### INTRODUCCIÓN

El presente documento regula los procedimientos que deben seguirse por el Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba (en lo sucesivo, la Cámara de Comercio o la Cámara) para la adjudicación de contratos, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta más ventajosa.

El sometimiento a dichos principios ha de conjugarse con los de eficacia y celeridad en la contratación en aras de la simplificación de los procedimientos y trámites correspondientes.

Se recogen en estas instrucciones las especificaciones referidas a los contratos de obras, de suministros y servicios, siendo éstos dos últimos los tipos contractuales más habituales en la contratación de la entidad, y sin perjuicio de su posible ampliación respecto de los contratos de concesión de obras públicas y de gestión de servicios públicos, en caso de que fuese necesario.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba atenderá, si así se precisase, las necesidades en cuanto a sistemas, programas, aplicaciones y tecnología necesarias para facilitar el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en estas instrucciones.

Una vez aprobadas, las Instrucciones deberán ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que convoque la entidad, y se publicarán asimismo en el perfil de contratante del Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

### 1. DISPOSICIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

#### RÉGIMEN APLICABLE Y PRINCIPIOS BÁSICOS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 146/170

Las presentes instrucciones se aplicarán en todo lo referido a la preparación y adjudicación de los contratos que celebre la Cámara, independientemente del origen de su financiación, contratos que tendrán carácter privado, y estarán sometidos al Derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

La contratación en la Cámara de Comercio se registrará por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y los contratos se adjudicarán siempre a las ofertas más ventajosas.

Atendiendo a los criterios de adjudicación, se valorarán objetivamente las ofertas presentadas y se propondrá y se adjudicará a aquel que presente la oferta más ventajosa, en relación a los criterios de selección y adjudicación.

El órgano de contratación o de asistencia correspondiente, podrá, de estimarlo necesario, contar con el asesoramiento especializado de expertos externos y podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios, y en particular, cuando la evaluación de las ofertas implique la cuantificación de criterios que dependan de un juicio de valor en mayor medida que de la cuantificación de criterios de forma automática por aplicación de fórmulas.

Dado que, en definitiva, de lo que se trata es de la satisfacción del principio de libre concurrencia, deben tenerse en cuenta cuáles son esos criterios que, dependiendo del objeto de cada contrato, la garantizan. Así, sin perder de vista la importancia del precio del contrato, todos ellos deben referirse a la naturaleza de la prestación objeto del contrato o a sus condiciones de ejecución pues su finalidad es permitir comparar las ofertas de manera objetiva, a fin de seleccionar la oferta que mejor responde a las necesidades de un contrato dado. Todo criterio de adjudicación ha de permitir por tanto, valorar las cualidades intrínsecas de un producto o servicio.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser necesariamente, el del precio más bajo.

**ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN.**

Los órganos de contratación de la Cámara de Comercio son los dispuestos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, publicada en el BOE de 2 de abril de 2014, y en su Reglamento de Régimen Interior.

Según el tipo de procedimiento, los órganos de contratación de la Cámara de Comercio serán:

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN	TRAMITACIÓN EXPEDIENTE	ADJUDICACIÓN CONTRATO	EJECUCIÓN CONTRATO
Simplificado • Servicios/Suministros/Obras (0€ - 600 €)	Responsable Departamento	Responsable Departamento	Presidente (por delegación del Comité Ejecutivo y dando cuenta posteriormente a éste)	Responsable Departamento
Simplificado • Servicios/Suministros (601 € - 15.000 €) • Obras (601 € - 40.000 €)	Responsable Departamento	Responsable Departamento	Presidente (por delegación del Comité Ejecutivo y dando cuenta posteriormente a éste)	Responsable Departamento
Ordinario • Servicios/Suministros (15.001 € - 50.000 €) • Obras (40.001 € - 200.000 €)	Responsable Departamento	Mesa de Contratación	Comité Ejecutivo	Responsable Departamento
Reforzado • Servicios/Suministros (50.001 € - 205.999 €) • Obras (200.001 € - 5.149.999 €)	Responsable Departamento	Mesa de Contratación	Comité Ejecutivo	Responsable Departamento

**MESA DE CONTRATACIÓN.**

Como órgano técnico de asistencia a los procedimientos de contratación, la Mesa de Contratación estará compuesta por un mínimo de tres miembros: Presidente, Vocal y Secretario.

- Preside la Mesa el Secretario General, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por un técnico de la Secretaría General de la Cámara.
- Los Vocales, en número que se estimen oportunos conforme a la naturaleza del procedimiento y contrato, serán técnicos elegidos de entre el personal de la Cámara de Comercio.
- Ejercerá como Secretario de la Mesa el Responsable del Departamento al que afecte la contratación, siendo sustituido en casos de ausencia, enfermedad o vacante por otro técnico de la Cámara de Comercio.
- La Mesa de Contratación, dependiendo de la complejidad del objeto del contrato, podrá requerir los informes que precise para valorar técnicamente las ofertas.

**PLIEGOS DE CONTRATACIÓN**

El pliego o pliegos que se aprueben, en su caso, para cada contrato deberán ofrecer al menos el contenido siguiente:

- Características básicas del contrato.
- Presupuesto base de licitación.
- Plazo de ejecución o duración del contrato.
- Requisitos para acreditar la capacidad de contratar (personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, comunitarias y no comunitarias, que tengan capacidad plena de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar ni en causa de exclusión), incluyendo



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 147/170	

acreditación de su personalidad jurídica y de su capacidad de obrar.

- Requisitos de solvencia que deba reunir el licitador y documentos que habrán de presentar, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de valoración.
- Modalidad y plazo de presentación de ofertas.
- Régimen de admisión de variantes en las ofertas, y mejoras, si fuere procedente.
- Enumeración de los criterios objetivos de adjudicación y su ponderación.
- En su caso, garantías a constituir por los licitadores y contratistas.

**PUBLICIDAD.**

Las medidas de información y publicidad que hayan de adoptarse, habrán de ser las que efectivamente garanticen una actividad de difusión en los sectores afectados, que sea real, adecuada y efectiva, de cara a la concurrencia de ofertas, siendo esta valoración un análisis que debe hacerse en cada supuesto concreto.

Con carácter general, la información relativa a la licitación de los contratos de la Cámara de Comercio se publicará preferentemente en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Cámara de Comercio, sin perjuicio de que cuando las circunstancias así lo aconsejen pueda publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba u otros medios que garanticen un alcance suficientemente de la convocatoria y el libre acceso, sin intermediarios que puedan restringir la presentación de la oferta por posibles candidatos (como pueden ser, la publicación del anuncio para la presentación de ofertas en uno o varios diarios de cobertura nacional o local o específicos del sector correspondiente).

La forma de acceso al perfil de contratante de la Cámara de Comercio deberá especificarse en la página Web de la Cámara de Comercio, y en los Pliegos y anuncios de licitación.

La Cámara de Comercio difundirá en el perfil del contratante la convocatoria y adjudicación provisional de los contratos, y podrá incluir cualquier otro dato o información referente a su actividad contractual, entre otros, los anuncios de licitación, los documentos de las licitaciones, las condiciones especiales de ejecución del contrato, la adjudicación definitiva, procedimientos anulados, y en definitiva cualquier información útil de carácter general.

La información relevante para los licitadores será publicada en la página Web de la Cámara de Comercio, junto al perfil del contratante.

No obstante, queda excluida la publicidad del procedimiento de contratación en los siguientes supuestos:

- Contratación de situaciones de urgencia.
- Contratación en situaciones de emergencia.
- Contratación que por motivos técnicos, artísticos o relacionados con la protección de derechos de exclusividad, sólo puede confiarse a un operador económico concreto.
- Cuando tras haberse seguido un procedimiento de contratación no se haya presentado ninguna oferta, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.
- En todo caso, para los contratos de cuantía inferior a 15.000,00 euros, sin perjuicio de otras medidas adoptadas, en su caso, con el objetivo de promover la concurrencia.

En estos casos se seguirá el procedimiento específicamente previsto sin necesidad de publicidad.

**PROCEDIMIENTOS**

**Procedimiento Simplificado.**

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 € y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €.

**Procedimiento Ordinario.**

Se adjudicarán, con carácter general, por el procedimiento ordinario aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 40.000,00 € y 200.000,00 €, ambos inclusive, y aquellos de servicios o suministros cuyo valor estimado esté entre 15.000,00 € y 50.000,00 €, ambos inclusive.

**Procedimiento Reforzado.**

Se adjudicarán, con carácter general, por este procedimiento aquellos contratos de obras cuyo valor estimado esté entre 200.000,01 € y 5.149.999 €, ambos inclusive, y aquellos contratos de servicios o suministros cuyo valor estimado esté entre 50.000,01 € y 205.999,00 €, ambos inclusive.

**Contratos financiados por Administraciones Públicas o Fondos Europeos.**

Los proyectos subvencionados por Administraciones Públicas o por fondos europeos se registrarán conforme a su normativa específica.

**2. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

**A) Inicio del procedimiento de adjudicación.**

Se podrán adjudicar directamente a aquellas empresas o personas que cuenten con la capacidad y solvencia técnica y económica adecuada al objeto del contrato, previa constancia en el expediente de la solicitud de oferta y de la documentación exigida para la formalización del contrato conforme se indica en los puntos 5 y 6 del apartado B) siguiente.

**B) Desarrollo del procedimiento de contratación.**

1. Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras salvo que así se prevea expresamente y de forma previa.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 148/170	

2. A partir de las ofertas recibidas, previos los informes que se estimen convenientes, se preparará una propuesta de contratación que identifique al proveedor propuesto para el contrato que se desea cubrir. El órgano de contratación adoptará una decisión, que si fuese de adjudicación, concretará y fijará los términos definitivos del contrato.
3. La decisión se notificará al adjudicatario y al resto de candidatos que hayan presentado ofertas.
4. En el plazo de quince días hábiles desde la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como, en su caso, constituir la garantía que fuera procedente.
5. Con carácter general, para la formalización de la contratación no es necesaria la firma de un contrato; bastará con que la factura reúna todos los requisitos legalmente exigidos: número de la factura; nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor; órgano que celebra el contrato (destinatario de la factura), con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal; descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado; precio del contrato; lugar y fecha de su emisión.
6. Para los contratos de obras será necesario unir al expediente el presupuesto de la misma y, en su caso, el proyecto que técnicamente sea exigible.
7. En el supuesto de que el contrato se eleve a escritura pública, los gastos de la misma serán a cuenta del adjudicatario.

### 3. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

#### A) Convocatoria y publicidad.

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en la página Web de la Cámara de Comercio, junto con el perfil de contratante, y los pliegos que procedan.

Dicha convocatoria incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
- Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.

Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

#### B) Presentación de las proposiciones

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar, en el plazo y a la hora indicada para ello en el pliego, no siendo admitidas las que excedan de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE 1):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en su caso.
- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas, o mejoras salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- Subsanará, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

#### C) Apertura de las proposiciones

- Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en el SOBRE 1, calificando los documentos presentados, acordando la admisión o rechazo en función de si responden a lo solicitado.
- De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.
- Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y se acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.
- Seguidamente, se procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 149/170	

- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada, mediante resolución motivada.
- Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.
- Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

**D) Examen de las ofertas.**

Finalizado el acto de apertura de proposiciones, se podrá recabar – separadamente – de cada licitador admitido las aclaraciones que estime oportunas respecto de su oferta para determinar exactamente cual resulte la oferta más ventajosa conforme a los criterios establecidos en los pliegos. A estos efectos se otorgará a cada licitador un trato igual y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a un licitador frente al resto.

Finalmente se realizará una propuesta de adjudicación del contrato, por orden de clasificación, y la elevará al órgano de contratación.

**E) Adjudicación y formalización del contrato**

El órgano de contratación competente adoptará la decisión de adjudicar el contrato atendiendo la propuesta de adjudicación, o atendiendo a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación, o declarar desierto el concurso, en el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha en que se realice la propuesta de adjudicación.

Transcurrido dicho plazo sin adjudicarse el contrato, los licitadores podrán retirar sus ofertas, declarándose desierto el concurso.

La adjudicación del contrato será notificada en el plazo máximo de quince días hábiles:

- Al licitador seleccionado, indicando el plazo y modo en que deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como en su caso constituir la garantía que fuera procedente. La comunicación al adjudicatario, en su caso, deberá mencionar la financiación del contrato con participación de fondos europeos.
- Al resto de los participantes en la licitación.

**F) Formalización del contrato.**

Finalmente se procederá a la firma del contrato por la persona autorizada por la Cámara de Comercio y el adjudicatario, o un representante del mismo.

La firma deberá tener lugar en un plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la adjudicación.

En el caso de que el adjudicatario no aporte la documentación exigida o no constituya la garantía definitiva, en su caso, o por cualquier otra causa imputable al mismo no se formalice el contrato, el órgano de contratación podrá sin necesidad de una nueva licitación adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que ello resulte posible atendiendo a los criterios de adjudicación (lo que se estimará cuando el único criterio a considerar sea el precio y la oferta sea admisible), y siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, concediendo un nuevo plazo para cumplir las condiciones de formalización del contrato. En caso de no darse dichas circunstancias, se declarará desierta la licitación.

**4. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFORZADO**

**A. Convocatoria de la licitación.**

La convocatoria del procedimiento cuya apertura se acuerde se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara de Comercio, así como los pliegos correspondientes.

Dicho anuncio incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- El plazo límite de presentación de las ofertas, que se concretará en cada caso teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas atendiendo a la complejidad del contrato.
- Criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, según lo previsto en los pliegos.

Adicionalmente, podrán solicitarse ofertas de uno o varios potenciales licitadores, mediante invitación escrita con el mismo contenido que el del anuncio, al objeto de promover una mayor concurrencia. En ningún caso se otorgará a estos potenciales licitadores información adicional o ventaja alguna respecto del resto.

**B) Información a los licitadores**

Se facilitará a los interesados el acceso a los pliegos y a cualquier otra información complementaria a través de la página Web de la Cámara de Comercio. Se facilitará asimismo el acceso a la información adicional que se solicite por aquellos sobre los pliegos y documentación complementaria, desde la convocatoria y hasta, al menos, seis días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, siempre que la petición de información se haya presentado con la antelación a esa fecha que se establezca en los pliegos o, en su defecto, tres días hábiles antes de la misma.

**C) Proposiciones de los interesados**

Las proposiciones u ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y en el plazo y hora indicado para ello en el pliego, no siendo admitidas las que se presenten de dicho término. Cuando así se prevea en el pliego, podrán presentarse también por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Los interesados deberán acompañar los documentos que, estando en vigor, acrediten los siguientes extremos (SOBRE):

- Su personalidad, y en el caso de las personas jurídicas su representación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 150/170	

- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- En el caso de las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero, en su caso.
- Cualquier otra circunstancia que pueda resultar necesaria y que se indique en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el correspondiente anuncio de licitación, incluyendo, en caso de estimarlo conveniente, la clasificación de las empresas, o aquellos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La proposición técnica y económica se presentará en sobre aparte (SOBRE 2).

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta o proposición, que será concreta y determinada sin incluir variantes o alternativas y mejoras, salvo que así se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante la presentación de la oferta, el interesado aceptará incondicionalmente todas las cláusulas de los pliegos correspondientes y queda vinculado a lo establecido en su oferta.

En la oferta deberá además garantizar que:

- Es titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
- Se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.
- No se encuentra incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- Subsancará, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

**D) Apertura de las proposiciones**

Vencido el plazo de recepción de las proposiciones, se constituirá una Mesa de Contratación, que se reunirá para proceder al examen de cada una de las presentadas.

En un acto privado, sin intervención de los interesados, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del SOBRE 1 de cada una de las proposiciones presentadas y se calificará la documentación aportada, acordando su admisión o rechazo razonado en función de si dicha documentación cumple o no lo establecido en los pliegos. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

De observarse defectos materiales en alguna de las ofertas, se otorgará a los interesados afectados un plazo para su subsanación.

Transcurrido, en su caso, el plazo para subsanar, se analizará la documentación y la Mesa de Contratación acordará quienes han quedado excluidos, y las razones de su exclusión.

Finalizado el trámite de subsanación y en acto público que será debidamente anunciado, la Mesa de Contratación comunicará el resultado de la convocatoria, indicando las propuestas recibidas y cuáles de ellas han sido admitidas o rechazadas, con la correspondiente motivación.

A continuación la Mesa procederá a la apertura del SOBRE 2 de las proposiciones admitidas, dando lectura pública de cada oferta económica.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido en el pliego, comportase error manifiesto en el importe económico o error o inconsistencia que la haga inviable, será rechazada por la Mesa, mediante resolución motivada. Los interesados podrán mostrar verbalmente su discrepancia con la decisión de la Mesa, que se recogerá en el Acta.

**E) Ofertas con valores anormales o desproporcionados**

Cuando la Mesa identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá dar audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. En el procedimiento podrá solicitarse el asesoramiento técnico de expertos o del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

**F) Propuesta de adjudicación**

En un acto privado sin asistencia de público, la Mesa de Contratación clasificará las ofertas por orden decreciente y formulará propuesta de adjudicación del contrato a la proposición más ventajosa en función de los criterios de valoración y a la ponderación de los mismos establecidos en los pliegos.

Cuando para la valoración de las ofertas hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesarios antes de emitir su propuesta.

Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio, se entenderá que la oferta más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

La Mesa de contratación podrá proponer que se declare desierta la licitación justificando su decisión adecuadamente, siempre y cuando no exista alguna oferta admisible conforme a los criterios de adjudicación ó existiendo se considerase anormal o desproporcionada.

**G) Adjudicación.**

Se seguirán los trámites indicados para el procedimiento ordinario.

**H) Formalización del contrato**

Se seguirán los trámites previstos en el procedimiento ordinario.

**5. OTRAS DISPOSICIONES.**

Los importes incluidos en las presentes Instrucciones se señalan en euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido ni ningún otro tipo de tributo.

La adjudicación de contratos se llevará teniendo en cuenta los requisitos y criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 151/170	

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las presentes instrucciones podrán ser objeto de desarrollo o modificaciones respecto de cada uno de los procedimientos de contratación, con la finalidad de precisar su régimen de ordenación detallada, y garantizar al mismo tiempo la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 152/170	

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la normativa autonómica y en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

### 4.1. Órganos de gobierno

#### 4.1.1. Pleno

El Pleno es el órgano supremo de representación y gobierno de la Cámara.

El Pleno de la Cámara de Córdoba está compuesto por treinta y dos Vocalías, distribuidos en Grupos, Agrupaciones y Categorías con arreglo a la siguiente distribución por grupos:

Grupo A: VEINTICUATRO vocalías elegidas mediante sufragio libre, igual, directo y secreto por entre todas las personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes, inscritas en el Censo de la Cámara, que serán sus representantes en el Pleno corporativo.

Grupo B: SEIS vocalías propuestas entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de la Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales a la vez intersectoriales y territoriales más representativas.

Grupo C: DOS vocalías elegidas entre quienes ostenten la representación de las empresas que hayan realizado mayores aportaciones económicas voluntarias, efectivas y satisfechas, realizadas en cada mandato por las empresas de la demarcación de la Cámara, a las que se refiere el artículo 19.1 c) de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y que deberán adquirir el compromiso de mantenerla hasta la realización de nuevas elecciones.

Al no existir empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias durante 2021, el número total de personas integrantes del Pleno queda reducido a TREINTA vocalías

#### 4.1.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 153/170



Su régimen de organización y funcionamiento se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en todo aquello no previsto en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación.

Está compuesto por las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Tesorería, y tres Vocalías, elegidas entre las personas integrantes del Pleno, y cuya composición procurará la representación equilibrada de mujeres y hombres.

La persona titular de la Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrá nombrar una persona representante de la Administración en la Cámara que, sin condición de integrante del mismo, tendrá voz, pero no voto, en las sesiones del Comité Ejecutivo a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que el resto de las personas que lo integran.

Actúa como Secretaría, con voz consultiva pero sin voto, quien lo sea de la Corporación. Asimismo, podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, las personas que ostenten la Dirección-Gerencia y la Contaduría, si las hubiere.

#### 4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

### 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

#### 4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará, como mínimo, cuatro sesiones ordinarias al año. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias acuerden la Presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito a la Presidencia más de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

El Pleno de la Cámara para poder celebrar válidamente sus sesiones, en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más una de las Vocalías con derecho a voto.

Cuando en la convocatoria no se hubiere conseguido el número de asistencias señaladas en el párrafo anterior, el Pleno quedará constituido, en segunda convocatoria, después de transcurrida media hora de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión la tercera parte de las vocalías con derecho a voto. En caso de que no pueda celebrarse por falta de quórum, la Secretaría General extenderá diligencia en el libro de actas, en el que se hará



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 154/170	

constar la relación nominal de las personas asistentes, las que hayan presentado su excusa, y las circunstancias de no haberse podido celebrar la sesión.

En todo caso deberán estar presentes las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General o personas que legalmente les sustituyan, salvo el supuesto de la adopción de acuerdo de remoción de la Presidencia, en la que su ausencia no impedirá que, con el quórum determinado de asistentes, se adopte la decisión. En este caso la sesión será presidida, sin voto de calidad, por la Vocalía del Pleno de mayor edad.

En primera y segunda convocatoria, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría cualificada.

En el caso de no coincidir el número legal y el número de hecho de las Vocalías porque alguna haya perdido la condición de integrante del Pleno sin que se haya producido su sustitución, se rectificará el quórum ajustándolo al número de hecho de personas integrantes.

En casos excepcionales, y ante la imposibilidad de la reunión física, las sesiones también podrán celebrarse válidamente por videoconferencia, siempre que se respete lo previsto en el párrafo segundo del número 1 del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público. Las sesiones serán grabadas, sirviendo esta grabación para contabilizar de forma fehaciente la asistencia de los integrantes de la sesión.

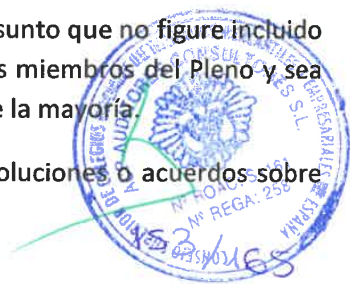
Las sesiones se convocarán, por la Presidencia, a través de medios electrónicos en las direcciones electrónicas o físicas comunicadas al efecto; con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación, salvo los casos de urgencia, en que podrán ser convocadas con una antelación mínima de doce horas.


En la convocatoria figurará el día y hora de la sesión y el orden del día de la misma, que será fijado por la Presidencia teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de las demás personas integrantes formuladas por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas antes que se produzca la fecha de celebración del Pleno.

La documentación básica deberá estar a disposición de las personas integrantes del Pleno, para su conocimiento, desde el momento en que se efectúa la convocatoria, en la Secretaría General de la Corporación, no pudiendo salir de ésta sin la autorización de la Presidencia.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

En ningún caso podrá el Pleno deliberar ni adoptar resoluciones o acuerdos sobre asuntos ajenos a la competencia de la Cámara.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 155/170	

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para las personas que lo integran y el ejercicio del voto ha de ser personal, no permitiéndose delegaciones o emisión por correo postal o electrónico. Las personas jurídicas podrán nombrar representante suplente, conforme a lo que establece el artículo 17.1 del Reglamento de Régimen Interior.

El orden de las sesiones ordinarias será el siguiente:

Después de declarada abierta la sesión por la Presidencia, quien ostente la Secretaría dará lectura a las excusas válidas recibidas y dará cuenta si existe o no quorum de asistencia. Si lo hubiere, se dará lectura al acta de la sesión anterior, salvo que se hubiere remitido con anterioridad a todas las personas integrantes del Pleno, quienes, en cualquier caso, manifestarán, si procede, su conformidad, o propondrán enmiendas, o reparos u observaciones.

A continuación, quien ostente la Presidencia dará cuenta, en lo que fuere preciso, de su actuación y actividades desde la última sesión, pasándose después a examinar y discutir por el Pleno los asuntos del orden del día.

Antes de levantar la sesión, la Presidencia abrirá el turno de proposiciones y preguntas, en el cual todas las personas integrantes podrán formular las que estimen oportunas.

#### 4.2.2. Del Comité Ejecutivo

Las sesiones en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se regirán por las mismas normas que el Pleno.

### 4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

#### 4.3.1. Código de buenas prácticas

Aprobado en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2015.

##### Artículo 1.- Objeto

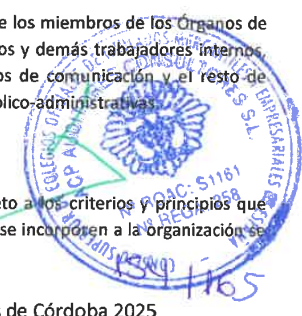
El presente Código de Buenas Prácticas tiene por objeto establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio, la navegación y los servicios en su demarcación.

##### Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Código de Buenas Prácticas se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración Pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

##### Artículo 3.- Aceptación y cumplimiento del Código

Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con el respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece. A aquellos que se incorporen a la organización se



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 156/170	

les hará entrega del presente código y deberán conocer, comprender y aceptar las normas de actuación fijadas en el mismo.

#### Artículo 4.- Difusión

Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba se comprometen a comunicar y difundir el presente Código entre los empleados, así como a controlar su cumplimiento, informando periódicamente a través de su memoria anual y del informe anual sobre Gobierno Corporativo. Este código estará a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web institucional y/o otros posibles canales corporativos.

### CAPÍTULO II: CRITERIOS Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

#### Artículo 5.- Criterios de conducta

Los criterios que han de presidir en todo momento la actuación de los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores internos son:

- El cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en la legislación aplicable.
- La defensa de la viabilidad de la Corporación.
- El interés general del comercio, la industria y los servicios de la demarcación de la Cámara.

Todo ello deberá llevarse a cabo a través de la optimización de la gestión de los recursos disponibles, cumpliendo de buena fe los contratos y convenios concertados con Instituciones, trabajadores, clientes, proveedores y, en general, observando aquellos deberes éticos propios de una responsable conducción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

#### Artículo 6.- Principios de conducta

Los miembros de los Órganos de Gobierno, directivos y demás trabajadores adecuarán su actividad a los siguientes principios:

**Imparcialidad e independencia:** Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y demás cargos de la institución actuarán con total imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones, adoptando las decisiones más oportunas en cada caso a la vista de la información de que se disponga y de las deliberaciones que se desarrollen en el seno de la entidad.

**Transparencia:** Los Órganos de Gobierno observarán el principio de transparencia en su gestión y estarán sujetos a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

Tanto los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, como el personal de la institución pondrán especial cuidado sobre la fiabilidad de la información facilitada y transmitida, y ésta a su vez deberá ser veraz, completa y comprensible.

Serán objeto de publicidad y depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el gobierno corporativo.

Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba hará pública las subvenciones que recibe así como otro tipo de recursos públicos que reciba para el desarrollo de sus funciones, también las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba así como las indemnizaciones percibidas en su caso y publicará una memoria con información sobre sus actividades y programas y composición de sus órganos de gobierno.

**Lealtad institucional y dedicación:** Los miembros de los Órganos de Gobierno deberán comportarse conforme al principio de lealtad institucional, velando por el buen funcionamiento de la Corporación y evitando cualquier conducta que pudiera perjudicar a la reputación de la Corporación. Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que les fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés general.

No podrán utilizar el nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba ni invocar su condición de integrante de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia, o de persona ajena a la institución.

#### Artículo 7.- Obligaciones generales de los miembros de los órganos de gobierno

**Deber de confidencialidad:** Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba deberán mantener la confidencialidad sobre cuantos datos e información no públicos dispongan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 157/170



como consecuencia de su actividad y cuya divulgación pueda afectar a los intereses de la institución y/o sus representados.

La recopilación, custodia, utilización y actualización de esta información respetará escrupulosamente la normativa sobre protección de datos.

**Régimen de Incompatibilidades:** La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba entiende y respeta la participación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba en otras actividades empresariales o institucionales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal y no supongan colisión ni interferencia alguna con las responsabilidades, obligaciones y debida dedicación a su cargo dentro de la Corporación. En el caso de cualquier causa de incompatibilidad, originaria o sobrevenida, la persona afectada deberá dimitir de su cargo tan pronto como tenga conocimiento de la misma, o bien dimitir o cesar en el cargo o puesto afectado por la incompatibilidad -siempre que esta no pueda ser subsanada-.

**Situación de conflictos de interés:** Se consideran conflicto de interés todas aquellas circunstancias donde los intereses personales de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba interfieren, de forma directa o indirecta, en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la Corporación, o sus proveedores. Las personas afectadas por el Código deberán actuar siempre en defensa del interés general de la Corporación. Se deberá actuar siempre de manera que los intereses particulares de las personas sujetas a este Código no primen sobre los de la Corporación. Esta pauta se aplicará tanto a las relaciones de las personas afectadas por el Código, como a las que mantengan con terceros. Ante la existencia de cualquier interés personal o profesional, el miembro de los Órganos de Gobierno o cargo de la institución deberá abstenerse no solo de intervenir y votar, sino también de hallarse presente durante la toma de decisión.

**Regalos:** Ningún miembro de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba recurrirá a prácticas contrarias a la ética y a la ley para influir en las personas, entidades u organizaciones con las que se relacione la Corporación. Ninguna persona sujeta por este código podrá realizar o recibir pagos en metálico o especie, o cualquier otro beneficio que por su valor afecte al desarrollo de las relaciones entre las partes o pueda afectar al buen nombre de la Corporación. Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos que resulten desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en la organización como en el entorno.

**Uso de los recursos:** Los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, los puestos directivos y demás empleados solo podrán hacer uso de los activos e instalaciones de la Corporación en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Utilizarán los medios que la organización ponga a su disposición única y exclusivamente para el desempeño de sus funciones, procurando un uso eficiente de los bienes y servicios de la institución y no los utilizarán en beneficio propio, ni se beneficiarán de su posición para obtener ventajas patrimoniales o personales.

#### **Artículo 8.- Interpretación y procedimiento sancionador**

Toda la organización está obligada a cumplir y hacer cumplir este Código. Cualquier duda sobre su interpretación o aplicación deberá consultarse con un superior jerárquico en caso de ser empleado o plantearse a la Comisión del Código de Buenas Prácticas en caso de ser miembro de los Órganos de Gobierno. La Comisión del Código de Buenas Prácticas es el órgano al que las personas sujetas a su ámbito de aplicación deben dirigirse para comunicar posibles incumplimientos, tanto si les afectan personalmente como a terceros. Estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Tesorero y Vocales 1º, 2º y 3º, ejerciendo de Secretario el Secretario General de la Cámara. La Comisión tiene por finalidad fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código en toda la organización, así como su difusión externa. Es la encargada de facilitar los canales de información y denuncia y de tramitar las denuncias. En caso de que se compruebe que se han incumplido alguna de sus pautas, propondrá la correspondiente sanción, que será ratificada y aplicada por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba. Asimismo, interpretará las dudas sobre el Código y hará las recomendaciones oportunas para su actualización.

#### **Artículo 9.- Entrada en vigor y vigencia**

El presente Código de Buenas Prácticas entrará en vigor tras su aprobación por los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

### **4.3.2. Protección de datos personales**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 158/170



Sello de excelencia en el cumplimiento de la normativa de protección de datos otorgado por Legitec (actualmente Albadat Consultora S.L - PRODAT) bajo el número EDPCO051397.

#### 4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Plan de prevención de riesgos laborales elaborado y supervisado en 2025 por la empresa Vitaly Health Services SL. El plan incluye una evaluación inicial de riesgos, planificación de acciones preventivas, procedimiento de investigación de accidentes, protocolo de accidentes, formación a los trabajadores y programa de mantenimiento preventivo con inspecciones y revisiones periódicas

#### 4.3.4. Medioambiente

Se promueve el uso responsable por los empleados de la Cámara de los consumibles y la energía en beneficio del medio ambiente.

#### 4.3.5. Políticas de igualdad y Perspectiva de Género en los Presupuestos

La Cámara asume el compromiso de desarrollar políticas y establecer medidas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y de fomentar medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la Corporación. Para ello integra, entre los corolarios o principios estratégicos de su política corporativa, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con la definición que de dicho principio establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Aproximadamente el 52% de los empleados de la Corporación son mujeres, de las cuales más del 80% tienen categoría de Técnicos, siendo actualmente el cargo de Secretario General ocupado por una mujer.

Así mismo, la elaboración y liquidación de los Presupuestos considera, entre otros, el principio de igualdad entre mujeres y hombres, integrando el enfoque de género en aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. En este sentido, las previsiones sobre los programas y medidas adoptadas con mayor impacto directo en el fomento de la equidad, están contenidas en el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio 2025, que se encuentra accesible en el Portal de Transparencia de la Corporación. En cuanto a los resultados del ejercicio 2025, en la "Memoria Descriptiva de Actividades Realizadas", documento integrante de las cuentas anuales, se resumen las medidas adoptadas para incorporar el enfoque de género en la liquidación del Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio, incluyendo información sobre la plantilla de personal de la Corporación. Sobre la ejecución de actuaciones del ejercicio 2025, en el "Informe Resumen de Actividades", anexo a dicha Memoria Descriptiva, se han incluido, respecto de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 159/170



algunos de los programas ejecutados, datos de objetivos realizados desagregados por sexos.

Finalmente, tanto la Ley 4/2019, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (Disposición adicional primera), como el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara (Art. 12), recogen que se promoverá en los órganos de gobierno de las Cámaras de Andalucía y del Consejo Andaluz de Cámaras la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

#### 4.3.6. Comunicación

- Tablón oficial de anuncios en la entrada de la sede
- Notas de prensa 2025: 22
- Web corporativa [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com) (nº de visitas 2025: 56.800)
- Perfil Facebook: Cámara de Comercio Córdoba (<https://www.facebook.com/camara.d.cordoba>)
- Perfil Twitter: @camaraofcordoba
- Anuncios en prensa y radio
- Envío de circulares informativas y convocatorias por correo electrónico.

#### 4.3.7. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía y cartel informativo de la existencia de las mismas situado en la entrada de la sede (Decreto 82/2022, BOJA número 95 de 20/05/2022).

Las sugerencias y las peticiones de información son recibidas y atendidas por correo electrónico, por teléfono y en persona.

El Pleno de la Corporación, en su sesión de 16 de junio de 2023 y en aplicación de la Ley 2/2023, aprobó por unanimidad la creación de Canal de denuncias.

#### 4.3.8. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa ACP Auditores Consultores SL; y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 160/170



Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe serán depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web de la Corporación.

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 161/170	

# 5.ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2025

## 5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 30 vocales y, desde las últimas elecciones celebradas en noviembre de 2023, sus miembros son los que se relacionan a continuación:

VOCALÍA	REPRESENTANTE	SÉCTOR ECONÓMICO REPRESENTADO
CUNEXT COPPER INDUSTRIES SL	JOSE MARIA GARCIA UTRERA	Divisiones 1 y 2: ENERGÍA Y AGUA y EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MINERALES NO ENERGÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, INDUSTRIA QUÍMICA
KEYTER TECHNOLOGIES SL	ANTONIO BLANCO LUQUE	División 3: INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES, MECANICA DE PRECISION
ACEITUNAS TORRENT SL	FRANCISCO MANUEL TORRENT CRUZ	División 4: OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
ANTONIO CANO E HIJOS SA	ANTONIO JESUS CANO VICO	
FOTOGABADOS CASARES SL	ELENA LANDAURO COMESAÑA	
MAGTEL OPERACIONES SLU	ISIDRO LOPEZ MAGDALENO	
JIMENEZ Y CARMONA SA	MARIA DOLORES JIMENEZ AGUILAR	División 5: CONSTRUCCIÓN
LUQUE ECOLOGICO SL	BELEN LUQUE PINILLA	Agrupación 61: COMERCIO AL POR MAYOR
BOFROST SAU	JOSE MARIA FONTEBOA ANDION	
GREEN SUR ENERGIA SL	ENRIQUE SAINT-GERONS HERRERA	Agrupaciones 62 Y 63: RECUPERACION DE PRODUCTOS e INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO
PIENSOS Y MASCOTAS SL	FRANCISCO CASTEJON RIBER	Agrupación 64: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS, REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
FORO PARA LA CALIDAD DE CORDOBA SLU	JOAQUIN GISBERT BARBUDO	
ANALISIS DE METALES AMPCOR SL	MILAGROSA GOMEZ CABELLO	Agrupación 65: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
RURAPOLIS SL	MIGUEL ANGEL MOLINERO ESPADAS	
COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO SLU	FRANCISCO JAVIER PIEDRA TRUJILLO	Agrupación 66: COMERCIO MIXTO, INTEGRADO, AMBULANTE, EXPOSITORES, CATALOGO
RAFAEL CARRILLO MAESTRE SL	RAFAEL JESUS CARRILLO RODRIGUEZ	Agrupación 67: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 162/170



VOCALÍA	REPRESENTANTE	SÉCTOR ECONÓMICO REPRESENTADO
DE RODES HOTELES SLU	MANUEL FRAGERO GUERRA	Agrupación 68: SERVICIO DE HOSPEDAJE
CORHYUND CORDOBA SLU	MIGUEL VALENZUELA RODRIGUEZ	Agrupación 69: REPARACIONES
SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA AVANCE SA	FRANCISCO LOZANO MOLINA	División 7: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
LOGINTIA SLU	RODRIGO ARANDA LIEBANA	
P. SABAN SEGUROS SL	FRANCISCO SABAN RUIZ	División 8: INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES
CAJA RURAL DEL SUR SDAD COOP DE CREDITO	RICARDO LOPEZ-CRESPO DELGADO	
CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CORDOBA SL	RAFAEL AGÜERA BUENDIA	
LABORATORIOS ECONATUR SLU	JUAN NIETO DEL RIO	División 9: OTROS SERVICIOS
GESTORIAS ASOCIADAS GESTHISPANIA SLU	MANUEL REINA MILLAN	Vocalías propuestas por las organizaciones empresariales (art. 10.2.b Ley 4/2014)
FED PROVINCIAL EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DEL COMERCIO DE CORDOBA	RAFAEL BADOS MORENO	
ASAJA CORDOBA	IGNACIO FERNANDEZ DE MESA Y DELGADO	
ASFACO (ASOC FABRICANTES Y SERVICIOS DE CORDOBA)	MIGUEL ANGEL TAMARIT ALMAGRO	
CAJASUR BANCO SA	ROCIO DEL PINO LOVERA	
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA	ANTONIO DIAZ CORDOBA	

## 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 7 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO DIAZ CORDOBA
VICEPRESIDENTE 1º	FRANCISCO MANUEL TORRENT CRUZ
VICEPRESIDENTE 2º	JOSE MARIA GARCIA UTRERA
TESORERO	RAFAEL AGÜERA BUENDIA
VOCAL 1º COMITÉ EJECUTIVO	BELEN LUQUE PINILLA
VOCAL 2º COMITÉ EJECUTIVO	ENRIQUE SAINT-GERONS HERRERA
VOCAL 3º COMITÉ EJECUTIVO	FRANCISCO LOZANO MOLINA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CORDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 163/170	

### 5.3. PRESIDENTE (Antonio Díaz Córdoba)

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba.
- Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo
- Abogado en ejercicio. Colegiado en el Colegio Oficial de Abogados de Córdoba con el nº de colegiado 1.619, desde febrero de 1985.
- El 19 de noviembre de 2019, es elegido Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba y a partir del 19 de diciembre, vicepresidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
- Desde el 14 de enero de 2016, es Presidente Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO)
- De diciembre de 2013 a enero de 2016 Vicepresidente Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO)
- Desde abril de 1989 hasta diciembre de 2015, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Miembro del Consejo de Administración de GARANTÍA, Sociedad de Garantía Recíproca, por la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Desde 1997 hasta diciembre de 2015, Director de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas de Córdoba (red CSEA).
- Consejero Delegado de Foro para la Calidad de Córdoba S.L., desde septiembre de 1998 hasta diciembre de 2015.
- Secretario del Consejo de Administración de Foro para la Calidad de Córdoba S.L. desde septiembre de 1998 hasta diciembre de 2015.
- Administrador Único de Cordobesa de Transmisiones S.L. desde enero de 2000 hasta enero de 2013.
- Vocal del Consejo de Administración del Córdoba Club de Fútbol SAD desde 14 de octubre de 2009 hasta el 9 de mayo de 2011.
- Presidente del Consejo de Administración de ALEA Negocios de Expansión desde 2008 hasta el 4 de agosto de 2010.
- Docente en el MBA de la Fundación IDEOR de la Cámara Oficial de Comercio e industria de Córdoba.
- Participante en múltiples conferencias, jornadas y mesas redondas relacionadas con la actividad económica y empresarial (comercio exterior, desarrollo local, relaciones laborales y negociación colectiva, desarrollo sostenible, etc.).
- Integrante en misiones comerciales/institucionales de carácter internacional en países de Europa, América, Asia y África.
- Director de jornadas, seminarios y convenciones, de temática empresarial.

### 5.4. SECRETARIA GENERAL (Carmen Gago Castro)

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (1994).
- Título Profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Noviembre 1.994).
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales / Especialidad: Seguridad en el Trabajo, Fundación Ideor (Septiembre 1.999)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 164/170



- Curso General de Formación de Abogados y Procuradores, realizado en la Escuela de Prácticas Jurídicas de Córdoba, con una duración de dos años lectivos y finalizado en julio de 1999.
- Curso de Auditorías de los Sistemas de Prevención, Fundación Ideor (Mayo de 2.000).
- Curso de Formación Específica de Mediación Civil y Mercantil (2013)
- Responsable de Administración General en V. F GESTION SL (1991-1992)
- Agente Externo para la organización y coordinación de cursos de formación para la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba (1996-1998)
- Coordinadora de formación en la Fundación Ideor (1998-2003)
- Técnico de la Secretaria General en la Cámara de Comercio de Córdoba (2004-2010)
- Vicesecretaria en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2010-2011)
- Secretaria General en funciones de la Cámara de Comercio de Córdoba (2011-2013)
- Secretaria General de la Cámara de Comercio de Córdoba (2013-actualidad)

### 5.5. DIRECTOR GERENTE

No hay Gerente.

### 5.6. COMISIONES

Aunque están previstas en el Reglamento de Régimen Interior, en el 2025 no hubo comisiones constituidas.

### 5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
INCYDE	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
AC CAMERFIRMA SA	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
GARANTIA SGR	ANTONIO DÍAZ CORDOBA
CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS	ANTONIO DÍAZ CORDOBA

### 5.8. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

#### 5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	19/05/2025	20
2	30/06/2025	15
3	31/10/2025	16
4	19/12/2025	20

#### 5.8.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	20/03/2025	7



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CORDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 165/170	

	FECHA	Nº ASISTENTES
2	19/05/2025	6
3	20/06/2025	4
4	25/09/2025	4
5	31/10/2025	7
6	09/12/2025	7
7	19/12/2025	7



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 166/170	

Córdoba, a 24 de marzo de 2026.  
EL COMITÉ EJECUTIVO,



ANTONIO DÍAZ CORDOBA



FRANCISCO MANUEL TORRENT CRUZ



JOSE MARIA GARCIA UTRERA



RAFAEL AGÜERA BUENDIA



BELEN LUQUE PINILLA



ENRIQUE SAINT-GERONS HERRERA




FRANCISCO LOZANO MOLINA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 167/170



## **CERTIFICADOS**

---

Nº Reg. Entrada: 202699906501824. Fecha/Hora: 03/06/2026 11:17:30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 168/170



**DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,**

**CERTIFICA:**

Que, en su sesión del pasado 24 de marzo, el Comité Ejecutivo de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Antonio Díaz Córdoba y con la asistencia D. Francisco Torrent Cruz, D. José Mª García Utrera, D. Rafael Agüera Buendía, Dña. Belén Luque Pinilla, D. Enrique Saint-Gerons Herrera, D. Francisco Lozano Molina y Dña. Rocío Gómez Muñoz, Jefe de Servicio de Comercio en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; ha acordado por unanimidad la elaboración de la cuenta de liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 2025, así como el balance anual, resto de cuentas anuales del ejercicio e Informe de Gobierno Corporativo 2025, previo al inicio de la auditoría.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a 3 de junio de dos mil veintiséis.

Vº.Bº. PRESIDENTE



Antonio Díaz Córdoba

Pérez de Castro, 1 Fax: 957 20 21 06  
14003 Córdoba info@camaracordoba.com  
Telf.: 957 29 61 99 www.camaracordoba.com

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 169/170



**DOÑA Carmen Gago Castro, SECRETARIA GENERAL de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CORDOBA, con D.N.I. número 30.531.740E,**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno celebrado el 2 de junio de 2026, constituido con las mayorías exigibles por el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, ha aprobado por unanimidad la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 2025, así como el balance anual y el resto de cuentas anuales del ejercicio, que han sido sometidas a informe de auditoría de cuentas externa, todo ello remitido a los plenarios con anterioridad al 31 de mayo.

Que la Liquidación del Presupuesto Ordinario contiene unos ingresos realizados totales de 3.384.092,50 euros y unos gastos realizados de 2.504.557,32 euros, resultando un superávit presupuestario de 879.535,18 euros.

Que igualmente el Pleno ha aprobado por unanimidad el Informe de Gobierno Corporativo de 2025.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente certificado en Córdoba, a 3 de junio de dos mil veintiséis.

**VºBº EL PRESIDENTE**



Antonio Díaz Córdoba

Pérez de Castro, 1 Fax: 957 20 21 06  
14003 Córdoba info@camaracordoba.com  
Telf.: 957 29 61 99 www.camaracordoba.com

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA CERT. ELEC. REPR. Q1473001D	03/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVENFT45U2E6TXEKWANWRNLWYW23	PÁG. 170/170

